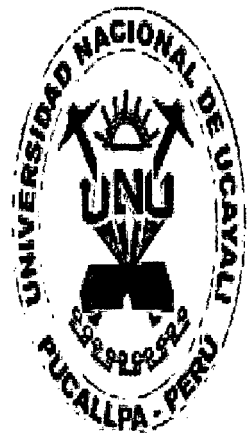
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
09/10/14
BIBLIOTECA CENTRAL
U N U
40TM

EFECTOS DE LAS INVASIONES EN LA CIUDAD DE PUCALLPA – REGIÓN UCAYALI 2009

PRESENTADO POR:

HILDER ALEGRÍA DÍAZ

TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

Asesor: Dr. JUAN ARQUIMEDES NUÑEZ TERREROS

PUCALLPA – PERÚ

2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

ESCUELA DE POSGRADO

ANEXO N° 4

ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE MAGISTER

En la sala de grados de la universidad nacional de Ucayali siendo las 12:30pm horas, del día 18 de noviembre del 2013, ante el jurado de tesis constituido por:

Dra. Esther Isabel Reina Cortegana **Presidente**

Dr. José Santos Aponte Lozada **Secretario**

Dr. Jesús Alcibíades Morote Mescua **Vocal**

El aspirante al **GRADO DE MAGISTER o MAESTRO** en: Derecho constitucional y Administrativo

Don: **Abogado Hilder Alegría Díaz**

Procediendo al acta de defensa:

a. Con la exposición de la tesis titulada:
b. **"EFECTO DE LAS INVACIONES EN LA CUIDAD DE PUCALLPA REGIÓN UCAYALI EN EL AÑO 2009"**
c. Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del jurado y público asistente. Concluido el acto de defensa, teniendo presente los criterios siguientes:
   a) Presentación personal.
   b) Exposición: El problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y recomendaciones.
   c) Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del jurado asistente.
   d) Dirección y dominio de escenario.

Asimismo, el jurado plantea a la tesis las observaciones siguientes: **NINGUNA.**
Obteniendo en consecuencia elMaestrista la **Nota de 18 (MUY BUENO)**
Equivalente aaprobado , por lo que se recomienda.....

Los miembros del jurado, firman el presente **ACTA** en señal de conformidad, en Pucallpa siendo las 1:30 pm horas del 18 de noviembre del 2013

DRA. ESTHER ISABEL REINA CORTEGANA

PRESIDENTE

DR. JOSÉ SANTOS APONTE LOZADA

SECRETARIO

DR. JESÚS ALCIBÍADES MOROTE MESCUA

VOCAL

DEDICATORIA:

A mi esposa María del Pilar, mis hijos y mis padres por el constante aliento y apoyo brindado en mi superación académica.

Hilder.

AGRADECIMIENTO:

A la Universidad Nacional de Ucayali quien me dio la oportunidad de generar un escalón más académicamente en mi vida profesional, a mis maestros, mis compañeros de estudios y a la fortaleza que siempre me ha brindado mi esposa María del Pilar, mis hijos; y a Dios, por cuanto todo se lo debemos a él.

RESUMEN

Los procesos migratorios y la concentración urbana en las ciudades ocasionan desajustes socioeconómicos y demográficos en los lugares de origen y destino, como es el caso de las invasiones que forman pueblos jóvenes marginales que demandan al sistema servicios de infraestructura en general. Asimismo, los migrantes en edad de trabajar constituyen una oferta de mano de obra que necesitan empleos formales productivos, sin embargo, al no encontrar trabajo en este sector optan por el sector informal, pasando a constituir la población subempleada.

La población del departamento de Ucayali, atraviesa por un proceso de crecimiento de su población con una tasa de crecimiento promedio anual de 5,3%, muy superior al crecimiento promedio nacional (2,0%) y una de las tasas más altas del país, después de Madre de Dios (5,7%), debido al fenómeno migratorio, la preferencia de los migrantes como punto de atracción son los departamentos selváticos, catalogándose a Ucayali como un departamento receptor de población con mayor saldo migratorio positivo, pues atrae migrantes de los departamentos aledaños por el comercio, siembra y cosecha de productos nativos, extracción de maderas, pesca y comercialización de animales oriundos de la región.

Por su parte, la provincia de Coronel Portillo y por ende la ciudad de Pucallpa, concentra el mayor porcentaje de población del departamento, tiene 2,1% de tasa de crecimiento promedio anual y está considerada entre las 20 provincias más pobladas del Perú. Estos altos porcentajes, se deben al proceso de urbanización (migración rural-urbana) y atracción que ejerce la ciudad de Pucallpa por los servicios que brinda: educación, salud, comercio

formal e informal y otros atractivos de la ciudad.

Por otro lado, a pesar de que se tiene conocimiento de que la propiedad es una de las grandes conquistas de la civilización que ha impulsado el desarrollo económico de la sociedad, constituyendo un derecho fundamental conforme lo estipula el artículo 2 inciso 16) de la Constitución Política del Perú, y una garantía constitucional, conforme lo dispone su artículo 70, según el cual el Estado garantiza su inviolabilidad, y establece su ejercicio en armonía con el bien común y dentro de los límites de la ley.

Sin embargo haciendo caso omiso a la Constitución, se producen las invasiones constituyéndose como un problema social y en algunos casos hasta en un problema delictivo ya que detrás de las invasiones existe toda una mafia delictiva que tiene como fines traficar y lucrar, así como de conseguir poder político. Actualmente están llegando a la ciudad de Pucallpa empresarios deseosos de invertir en la adquisición de predios, pero por acciones fuera de la ley que promueven las invasiones de propiedades, se ahuyenta a estos inversionistas. Indudablemente para frenar esta problemática se tiene que imponer sanciones penales a quienes las fomenten y ser drásticos en aplicarlas.

Por consiguiente es importante hacer reflexionar a la población deseosa de tener un terreno, no arriesgar su libertad tratándose de posesionarse en propiedad privada; dado la dureza del Nuevo Código Procesal Penal, porque una acción de este tipo determina mandato de detención, dentro de un proceso rápido de investigación y condena.

En definitiva nos hallamos ante un fenómeno jurídico civil y penal. Desde este punto de vista en el presente trabajo de investigación, se estableció como objetivo general el siguiente: Determinar los efectos de las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009.

Se realizó un análisis del problema desde la competencia del área civil, penal y social, llegando a precisar que, los efectos de las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009 son negativos y se reflejan en el aspecto social, económico y jurídico, ya que las cifras mostradas en la tabla y gráfico N° 01 producto de la encuesta, nos demuestran que existió un alto porcentaje de encuestados (67%) quienes afirmaron que los efectos de las invasiones en la Ciudad de Pucallpa son negativos.

Asimismo, para enmarcarse dentro del proceso de investigación científica, fue necesario plantarse la siguiente hipótesis: Los efectos de las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009 son negativos y se reflejan en el aspecto social, económico y jurídico.

En efecto, se necesitaba verificar si los efectos de las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009 son negativos, por lo que se elaboró y posteriormente se aplicó instrumentos de recolección de datos consistente en una encuesta dirigida a los Señores Jueces y abogados con competencia en área civil y penal de la Provincia de Coronel Portillo; otra encuesta a los pobladores de los asentamientos humanos Teodoro Binder II Y Alberto Fujimori que constituyeron la muestra del presente estudio. Dicha encuesta comprendió 10 ítems con preguntas cerradas y abiertas en el primer caso y 16 ítems en el segundo caso, cuyas respuestas ayudaron a verificar la hipótesis y a determinar el objetivo general.

Una vez aplicado el instrumento y, teniendo en cuenta la muestra de estudio se procedió a procesar la encuesta cuyos cuadros y gráficos estadísticos se trasladaron a un procesador de sistema computarizado en el programa Microsoft Word y Excel XP. Posteriormente y teniendo en cuenta el diseño, se realizó el análisis descriptivo por cada una de las tablas y gráficos estadísticos culminando con el análisis inferencial que me permitió contrastar la variable independiente del presente trabajo de investigación.

Culminada la parte estadística, en cuanto se refiere a los efectos de las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009, se observó que el 67% de los encuestados que constituyeron la muestra de estudio mencionaron que los efectos de las invasiones en la Ciudad de Pucallpa son negativos y el 20% de los encuestados mencionó que son positivos y un 13% no contestó, lo que demuestra una falta de conocimiento en la materia; con lo que quedó probada la hipótesis y demostrado el objetivo principal de la investigación; que, efectivamente, los efectos de las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009 son negativos y se reflejan en el aspecto social, económico y jurídico.

Por lo expuesto, espero que este estudio constituya un aporte efectivo para concretar la naturaleza, alcances y límites de lo que constituye el respeto a la propiedad estatal y privada consagrada en nuestra Constitución Política.

Muchas gracias.

SUMARY

Migration processes and urban concentration in cities cause socioeconomic and demographic imbalances in the places of origin and destination, as in the case of invasions that are marginal young people who demand the system infrastructure services in general. Also, the working-age migrants constitute an offer manpower they need productive formal employment, however, unable to find work in this sector opt for informal sector rose to be the underemployed population.

The population of the department of Ucayali, going through a process of population growth with an annual average growth rate of 5.3%, well above the national average growth (2.0%) and one of the highest rates in the country after Mother of God (5.7%), due to migration, the preference of migrants as point of attraction are the departments jungle, Ucayali catalogándose receiving department as a population with increased positive net migration, attracting migrants neighboring departments by trade, planting and harvesting of native timber extraction, fishing and marketing of animals native to the region. For its part, the Coronel Portillo Province and thus the city of Pucallpa, the highest percentage of population of the department, has 2.1% average annual growth rate and is ranked among the 20 most populated provinces of Peru. These high percentages are due to urbanization (rural-urban) and attraction of the city of Pucallpa for the services it provides education, health, trade formal and informal and other attractions of the city.

On the other hand, although it is known that the property is one of the great achievements of civilization that has driven economic development of society, constituting a fundamental right as stipulated in Article 2 paragraph 16) of the Constitution of Peru, and a constitutional guarantee, as provided in Article 70, under which the state guarantees its inviolability, and establishes its exercise in harmony with the common good and within the limits of the law. But ignoring the Constitution, constituting invasions occur as a social problem and in some cases up to a crime problem because behind invasions there are a criminal mafia whose traffic and profit purposes, as well as to get political power. Currently are coming to the city of Pucallpa entrepreneurs willing to invest in the acquisition of land, but outlaw actions that promote invasions of property, these investors are chased away. Undoubtedly to curb this problem has to impose criminal sanctions on those who promoted and be drastic to implement them.

Therefore it is important to reflect the population wishing to have a plot, not to risk his freedom in the case of possession in private property, since the hardness of the new Code of Criminal Procedure, for an action of this type determines arrest warrant, in a process rapid investigation and conviction. Ultimately we are facing a civil and criminal legal phenomenon. From this point of view in the present investigation, it was established the following general objective: To determine the effects of invasions in the city of Pucallpa - Ucayali Region in 2009

An analysis of the problem from the competition from the civil, penal and social, reaching clear that the effects of invasions in the city of Pucallpa - Ucayali Region in 2009 are negative and reflect on the social, economic and legal, as the figures shown in the table and graph N ° 01 product of the survey,

we demonstrate that there was a high percentage of respondents (67%) who stated that the effects of invasions in the city of Pucallpa are negative. Also, to fit within the scientific research process, it was necessary to stand the following hypothesis: The effects of invasions in the city of Pucallpa - Ucayali Region in 2009 are negative and reflect on the social, economic and legal. Indeed, it needed to verify whether the effects of invasions in the city of Pucallpa - Ucayali Region in 2009 are negative, so it was developed and then applied data collection instruments consisting of a survey aimed at Lords and lawyers with expertise in civil and criminal area of the province of Coronel Portillo, another survey of the inhabitants of human settlements Teodoro Binder II And Alberto Fujimori that were sampled in this study. The survey consisted of 10 items with closed and open questions in the first case and 16 items in the second case, the answers to which helped to verify hypotheses and determine the overall goal.

Once applied the instrument and, given the study sample proceeded to process the survey statistical tables and charts which were transferred to a computer system processor in the program Microsoft Word and Excel XP. Then, taking into account the design, descriptive analysis was performed for each of the statistical tables and graphs culminating in inferential analysis allowed me to compare the independent variable of this research work.

With the completion of the statistical part, as regards the effects of invasions in the city of Pucallpa - Ucayali Region in 2009, it was noted that 67% of respondents who constituted the study sample mentioned that the effects of invasions in the city of Pucallpa are negative and 20% of respondents mentioned that they are positive and 13% did not answer, demonstrating a lack of knowledge on the subject, with what the hypothesis was tested and

demonstrated the main objective research, that, indeed, the effects of invasions in the city of Pucallpa - Ucayali Region in 2009 are negative and reflect on the social, economic and legal.

For these reasons, I hope that this study constitutes an effective contribution to realize the nature, scope and limits of what constitutes respect for the state and private property enshrined in our Constitution.

Thank you very much.

INTRODUCCIÓN

Las invasiones son un fenómeno social y político muy agudo en esos años. Grupos organizados de pobladores sin vivienda se ponen de acuerdo y una noche ocupan un terreno que previamente ha sido estudiado y evaluado. Por la mañana amanece con las chozas de esteras y las inevitables banderitas peruanas, que señalan el derecho de posesión al que los invasores aluden implícitamente. Las banderas están allí para señalar a los representantes del poder, policías y funcionarios, que tienen una común nacionalidad con los invasores y por lo tanto un derecho común al suelo público.

Dependiendo de la suerte, sigue un intento de desalojo, a través de un choque con la policía y muchas veces algunos muertos. Pasados unos días y dependiendo de las fuerzas exhibidas en el conflicto, viene una negociación con el Estado y con cierta frecuencia los invasores son autorizados a quedarse.

Estas invasiones agitan los temores de los propietarios, quienes ven realizarse una pesadilla: que un buen día los informales levantaran chozas en sus barrios, cerca de sus viviendas o, peor, que directamente se tomaran sus propiedades. Ocurre también que existe un trato entre invasores y funcionarios públicos, y que frecuentemente ganan unos lotes en las barriadas en formación gracias a sus trámites. Estos lotes posteriormente los venden y obtienen pingues ganancias como recompensa por sus servicios.

Por otro lado, existe el derecho de propiedad que se caracteriza, entre otros aspectos, por ser un derecho pleno, en el sentido que le confiere a su titular un conjunto amplio de atribuciones que puede ejercer autónomamente dentro de los límites impuestos por el ordenamiento jurídico y los derechos ajenos; también se caracteriza por ser un derecho irrevocable en el sentido de reconocer que su extinción o transmisión depende de la propia voluntad del

titular y no de la realización de una causa extraña o del solo querer de un tercero, salvo las excepciones que prevé expresamente la Constitución Política.

Así mismo, la Ley Nº 29618 establece la presunción de que el Estado es poseedor de todos los inmuebles de su propiedad y declara imprescriptibles los bienes inmuebles de dominio privado estatal, asimismo, el Artículo 23 de la Ley Nº 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, dispone que el Estado asume titularidad de todos los terrenos eriazos en las que no existan inscripción a favor de terceros, aplicable el mismo para fines de la defensa posesoria que deben considerarse en todos los actos administrativos y legales.

Sin embargo, a pesar de que la ley es explícita; durante los últimos años, en el Departamento de Ucayali, ha proliferado la invasión de inmuebles del Estado así como de propiedad privada ubicados en la jurisdicción del Departamento de Ucayali, ciudad de Pucallpa.

Quiero resaltar la importancia del presente trabajo que consistió en demostrar que las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009 tienen efectos negativos. Para ello se ha recurrido a diversas fuentes tanto internacionales, nacionales y locales, jurisprudencias, legislación nacional y comparada al procesamiento estadístico de encuesta realizado con jueces con competencia en el área civil y penal así como los habitantes de los asentamientos humanos Teodoro Binder II y Alberto Fujimori.

La importancia del presente trabajo también radica en que una vez extraída las conclusiones se han presentado sugerencias que son posibles de ejecutar a fin de superar el problema planteado y para esto tienen que ser reflexivos específicamente las autoridades civiles y judiciales en la Provincia de Coronel Portillo.

El presente trabajo de investigación se ha llevado a efecto a través de cinco capítulos.

El primer Capítulo tiene como título El Problema de Investigación a través del cual se hace la descripción del mismo presentando un enfoque de la base legal y relacionándolo con los principios consagrados en la Constitución Política del Estado, asimismo se expone la realidad de las invasiones como un fenómeno social, haciendo una descripción del aspecto jurídico e invitando a una reflexión. También comprende el planteamiento del problema en base a una interrogante general y cinco preguntas específicas, de igual forma se han planteado un objetivo general y cinco objetivos específicos. Considero que uno de los aspectos relevantes de este primer capítulo es el planteamiento de las hipótesis que le dan el sustento científico a la investigación; asimismo se identificó la variable de estudio.

En el segundo Capítulo referido al Marco Teórico se desarrollan los antecedentes referidos al tema, así como el desarrollo de las teorías, definiciones conceptuales y definiciones de términos.

En el tercer Capítulo referido al Marco Metodológico se precisa que el trabajo es una investigación Descriptiva de tipo explicativa. También se señala en este capítulo, la metodología usada en el presente estudio. Asimismo se precisa que es una investigación no experimental con diseño descriptivo simple. Comprende una muestra de 30 (2 dos jueces 28 abogados). También se consideró como muestra a 30 ciudadanos, habitantes de los asentamientos humanos Teodoro Binder II y Alberto Fujimori. Asimismo se utilizó como instrumento de recolección de datos las fichas bibliográficas, ficha de encuesta y fichas de cotejo de datos.

En el cuarto Capítulo se presentan los resultados de la encuesta a través de cada cuadro y gráfico por pregunta y análisis de resultado, luego se contrastó las hipótesis secundarias y se procedió a la prueba de hipótesis.

En el quinto Capítulo: Discusión de Resultados se contrastó la hipótesis general en base a la prueba de hipótesis. También se expuso el aporte científico de la investigación. Finalmente se expusieron las conclusiones arribadas y las sugerencias correspondientes.

Toda esta realidad jurídica nos ha motivado a investigar y concretizar el presente estudio cuyo informe ofrezco a consideración a través de cinco capítulos en los cuales se ha estructurado la tesis, con fe y optimismo que sus resultados signifiquen para la jurisprudencia peruana y por ende del Distrito Judicial de Ucayali, un aporte académico significativo. Espero que el presente informe de tesis sirva como fuente de consulta para futuros investigadores.

El autor.

ÍNDICE

Pág.

PÁGINAS PRELIMINARES
HOJA DE RESPETO
PORTADA..... I
DEDICATORIA..... II
AGRADECIMIENTO..... III
RESUMEN..... IV
SUMARY..... VIII
INTRODUCCIÓN..... XII
ÍNDICE..... XVI

CAPÍTULO I
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.- Descripción del problema..... 01
1.2.- Formulación del problema..... 07
1.2.1.- Problema General..... 07
1.2.2.- Problemas Específicos..... 07
1.3.- Objetivos..... 08
1.3.1.- Objetivo General..... 08
1.3.2.- Objetivos Específicos..... 08
1.4.- Hipótesis..... 09
1.4.1.- Hipótesis General..... 09
1.4.2.- Hipótesis Específicas..... 09
1.5.- Sistema de Variables..... 10
1.5.1.- Variable Independiente..... 10
1.6.- Justificación e Importancia..... 11
1.6.- Justificación e Importancia..... 11
1.6.1.- Justificación..... 11
1.6.2.- Importancia..... 13
1.7.- Viabilidad..... 17
1.8.- Limitaciones..... 17

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1.- Antecedentes..... 18
2.1.1.- Antecedentes históricos de las invasiones..... 18
2.1.1.- Antecedentes históricos de las invasiones..... 18
2.2.- Bases Teóricas..... 25
2.2.1.- Teorías Migratorias..... 25
2.2.2.- La Teoría Económica de las Migraciones..... 28
2.2.3.- La Teoría de la Dependencia..... 29
2.2.4.- Teoría de la Propiedad Trabajo..... 29
2.3.- Definiciones Conceptuales..... 30
2.3.1.- Concepto de Migración Externa..... 30

2.3.2.- Causas que motivan las migraciones..... 31
2.3.3.- Concepto de invasión..... 33
2.3.4.- Concepto de asentamiento humano..... 33
2.3.5.- Concepto de barriada..... 34
2.3.6.- Los pueblos jóvenes y la propiedad informal..... 36
2.3.7.- Efectos de la informalidad..... 37
2.3.8.- Tipos de organizaciones sociales..... 39
2.3.9.- Política de formalización de la propiedad..... 41
2.3.10.- Formalidad Vs. Informalidad..... 46
2.3.11.- Marco legal actual..... 48
2.3.12.- Artículos de la Constitución relacionados con la propiedad 49
2.3.13.- Implicancias legales de registrar una propiedad..... 50
2.3.14.- Violencia en el delito de usurpación..... 55

2.4.- Bases Epistémicas..... 56

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1.- Tipo de investigación..... 59
3.2.- Métodos de investigación..... 60
3.3.- Diseño y Esquema de investigación..... 61
3.3.1.- Diseño..... 61
3.3.2.- Esquema..... 62
3.4.- Población y Muestra de Estudio..... 63
3.4.1.- Población..... 63
3.4.2.- Muestra..... 63
3.5.- Instrumentos de Recolección de Datos..... 65
3.6.- Técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos..... 64

CAPÍTULO IV
RESULTADOS

4.1.- Presentación de Resultados..... 66
4.1.1.- Análisis de Resultados..... 67
4.2.- Contrastación de hipótesis secundarias..... 97
4.3.- Prueba de Hipótesis..... 102

CAPÍTULO V
DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1.- Contrastación de resultados..... 104
5.2.- Contrastación de la hipótesis general en base a la prueba de hipótesis..... 109
5.3.- Aporte Científico de la Investigación..... 115
5.3.- Conclusiones..... 111
5.4.- Sugerencias..... 112
5.5.- Bibliografía..... 118
ANEXOS..... 120

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 01. Esquema del Informe de Tesis..... 121
Anexo 02. Encuesta a jueces y abogados..... 123
Anexo 03. Encuesta a ciudadanos de asentamientos humanos..... 125
Anexo 04. Ficha Registral de datos N° 01..... 127
Anexo 05. Ficha Registral de datos N° 02..... 128
Anexo 04. Ficha Registral de datos N° 03..... 129
Anexo 05. Ficha Registral de datos N° 04..... 130

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.
Tabla 01. 67
Tabla 02. 68
Tabla 03. 69
Tabla 04. 70
Tabla 05. 71
Tabla 06. 72
Tabla 07. 73
Tabla 08. 74
Tabla 09. 75
Tabla 10. 76
Tabla 11. 77
Tabla 12. 78
Tabla 13. 79
Tabla 14. 80
Tabla 15. 81
Tabla 16. 82
Tabla 17. 83
Tabla 18. 84
Tabla 19. 85
Tabla 20. 86
Tabla 21. 87
Tabla 22. 88
Tabla 23. 89
Tabla 24. 90
Tabla 25. 91
Tabla 26. 92
Tabla 27. 93
Tabla 28. 94
Tabla 29. 95
Tabla 30. 96
Tabla 31. 103
Tabla 32. 109

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Pág.
Gráfico Circular N° 01. 67
Gráfico Circular N° 02..... 68
Gráfico Circular N° 03..... 69
Gráfico Circular N° 04..... 70
Gráfico Circular N° 05..... 71
Gráfico Circular N° 06..... 72
Gráfico Circular N° 07..... 73
Gráfico Circular N° 08..... 74
Gráfico Circular N° 09..... 75
Gráfico Circular N° 10..... 76
Gráfico Circular N° 11..... 77
Gráfico Circular N° 12. 78
Gráfico Circular N° 13. 79
Gráfico Circular N° 14..... 80
Gráfico Circular N° 15..... 81
Gráfico Circular N° 16..... 82
Gráfico Circular N° 17..... 83
Gráfico Circular N° 18..... 84
Gráfico Circular N° 19..... 85
Gráfico Circular N° 20..... 86
Gráfico Circular N° 21..... 87
Gráfico Circular N° 22..... 88
Gráfico Circular N° 23..... 89
Gráfico Circular N° 24. 90
Gráfico Circular N° 25. 91
Gráfico Circular N° 26..... 92
Gráfico Circular N° 27..... 93
Gráfico Circular N° 28..... 94
Gráfico Circular N° 29..... 95
Gráfico Circular N° 30..... 96
Gráfico Circular N° 31..... 103
Gráfico Circular N° 32..... 109

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.- DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La falta de una vivienda adecuada para el sector más deprimido de nuestro país es un problema que preocupa a nuestra sociedad y que invita a la acción tanto a diferentes niveles del gobierno, como a organizaciones no gubernamentales que trabajan en el tema. Los hemos llamado "barrios", "barriadas", "pueblos jóvenes", "asentamientos humanos" y desde hace un poco más de una década, de manera genérica: "posesiones informales"[1]. La sucesión de términos responde a diversos intentos de parte de los gobiernos de turno, por regular las invasiones, básicamente a través de políticas de titulación de terrenos. No obstante, si bien puede verse un incremento en la proporción de propietarios entre los habitantes de posesiones informales, lo cual muchas veces va acompañado de acceso al crédito del Sistema Financiero Formal, surge la pregunta ¿por qué sigue habiendo invasiones y por ende, pobreza urbana? Sin embargo considero que las políticas de titulación de terrenos urbanos son insuficientes para resolver el tema de la proliferación de posesiones informales.

De acuerdo al Programa sobre Asentamientos Humanos de Naciones Unidas, el Perú se encuentra en el grupo de países del mundo con muy alta incidencia de posesiones urbanas informales, es decir mayor al 60 %. con las siguientes características: i) falta de acceso adecuado al servicio de agua, ii) falta de servicio de desagüe, iii) inseguridad en la tenencia (es

1 Lewis Mumford. Historia natural de la urbanización. Madrid 2011 pág. 86.
Disponible en: documentales libres.blogspot.com/.../historia-natural-de-la-urbanización.

decir, falta de título de poseedor legítimo), iv) pobre calidad en la estructura de vivienda (no protege a sus miembros contra las inclemencias del tiempo) y, v) insuficiente área de vivienda (aglomeración). A estos cinco elementos habría que agregar la falta de servicio de electricidad.

Así, las posesiones informales terminan siendo un asidero de pobreza urbana, reduciéndose el capital humano de nuestro país cuando, por ejemplo, un niño no tiene acceso a agua limpia ni desagüe, y contrae una enfermedad, y si sobrevive, no tiene los medios suficientes para ir al colegio, o aun cuando asiste, no es capaz de aprender, debido a su malnutrición.

Las posesiones informales surgen en un contexto de explosión urbana y al mismo tiempo, déficit en la oferta de vivienda para un sector de la población.

En los hechos, quienes invaden un terreno se convierten en los nuevos proyectistas de la ciudad y hasta "planificadores", en la medida en que se consolida su posesión (con la titulación y progresiva provisión de servicios básicos e infraestructura), gracias al apoyo o implícita aceptación de parte de autoridades del gobierno, muchas veces a cambio de apoyo popular.[2]

Si bien la capacidad de auto-organización en las antiguas posesiones informales en nuestro país puede parecer admirable para quien lo ve desde afuera, con el transcurso del tiempo y la experiencia actual de política de titulación de lotes urbanos, cabe, por lo menos, cuestionarse si el rol del Estado como "proveedor de ayuda" a los grupos

2 PANFICHI, Aldo: "Los pobres de las ciudades latinoamericanas. Balance y perspectivas teóricas". En: Revista de Sociología de la U.N.M.S.M , Volumen 8, Número 9, Lima, 1994. /

de familias organizadas que invaden un terreno, no termina acaso por afectar la configuración de una auténtica comunidad auto-organizada, debido a que precisamente crea espacio para el clientelismo o para la burocracia.

Como muestra de ello, es relevante mencionar el Decreto Supremo Nro. 021-2002-JUS, emitido por el Ministerio de Justicia en Junio de 2002. En virtud de esta norma se extiende la posibilidad de legalizar las invasiones urbanas ocurridas entre marzo de 1996 y diciembre de 2001, lo cual era considerado ilegal antes de esa norma que por cierto no hace más que reproducir una cultura de informalidad. Recordemos también que la emisión de estas normas ha sido repetidas por diferentes gobiernos (unos más democráticos que otros, pero bajo la misma política en materia de posesiones informales). Así, los futuros invasores pueden razonablemente esperar que la invasión que hoy es ilegal, con el tiempo puede convertirse en legal, cuando la norma cambie, y su posesión pueda ser reconocida legalmente.

En consecuencia, la política de titulación de lotes urbanos actual sólo estaría enfrentando contrarrestar uno de los indicadores de pobreza (la tenencia insegura). Si el diagnóstico de problema es que una de las causas de la pobreza es que los poseedores informales no son propietarios, y por ende, no pueden acceder a servicios básicos ni a crédito para realizar mejoras en sus viviendas, entonces, la política es correcta. Sin embargo, creemos que el problema de pobreza, e incluso, específicamente, de falta de vivienda adecuada para los más pobres va más allá de ser sólo un problema de vivienda. Sin duda tiene que ver con falta de acceso al crédito y falta de oferta de vivienda económica

accesible, pero tiene que ver sobre todo con falta de crecimiento económico, desarrollo social y ambiental. Existen experiencias internacionales de proyectos que fomentan el desarrollo de "comunidad", en los cuales la provisión de vivienda económica sólo es parte de un proyecto socio-económico mayor dentro de un área específica. De acuerdo a la legislación nacional vigente (Ley 28687), esto incluye a los denominados asentamientos humanos, pueblos jóvenes, barrios marginales, barriadas, programas de vivienda municipales, centros poblados y toda otra forma de posesión, ocupación o titularidad informal de predios con fines urbanos, cualquiera sea su denominación, siempre que cumpla con los requisitos previstos en el Reglamento de Formalización de la Propiedad Informal (D.S. 013-99-MTC). Desde el mes de Agosto de 1996 en que se iniciaron las operaciones de formalización hasta el mes de Enero 2007, COFOPRI ha formalizado 2'162,797 lotes provenientes de Lima, Callao, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna, Tumbes y Ucayali. Del total de 2'162,797 lotes, 1'588,471 han culminado el Proceso de Formalización Individual, obteniendo los títulos de propiedad o la regularización de los mismos. De esta manera, las acciones de COFOPRI han beneficiado a una población estimada de 7'150,160 pobladores de posesiones informales, urbanizaciones populares y Programas de Vivienda del Estado a nivel nacional. Del total de lotes con títulos inscritos, 1'331,998 corresponden a propietarios de viviendas en posesiones informales (asentamientos humanos, centros poblados, pueblos tradicionales); 49,289 a propietarios de viviendas en urbanizaciones populares

(asociaciones y cooperativas de vivienda); y 207,184 a beneficiados de Programas de Vivienda del Estado.

Por otro lado, en los casos en que el terreno ocupado por la agrupación informal es de propiedad del Estado, pero no disponible (por ejemplo, por estar asignado al uso de una entidad pública), la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), entidad encargada de la administración de terrenos de propiedad estatal ha terminado por convertirse en una suerte de "vía previa", debiendo realizar el procedimiento pertinente (por ejemplo, desafectación), antes de la titulación ante el organismo competente, COFOPRI. Ello no solo genera burocracia, sino crea la expectativa de parte del ocupante de lote, de que su derecho debe prevalecer frente a cualquier otro.

Toda esta problemática no es ajena por cierto a la Región de Ucayali ya que haciendo un recuento de hace muchos años, el territorio alrededor de la ciudad de Pucallpa en la Amazonía peruana pertenecía principalmente al grupo étnico shipibo-conibo. Los colonos de la sierra que buscaban tierra para lucrar con los recursos naturales del momento, como el caucho, invadieron ese territorio. Interrumpieron tanto en el estilo de vida de los shipibos que tuvieron poco apoyo por ser una etnia repudiada por los mestizos en ese entonces que terminaron huyendo a los montes y comunidades del Río Ucayali. Pucallpa significa tierra roja y en shipibo esa tierra roja, MAY USHIN, es roja por la sangre derramada allí.

Desde esa época hasta la actualidad se observa un migración galopante hacia la ciudad de Pucallpa incrementándose por tanto el problema de las invasiones y creando una especie de forma de vida al

margen de la ley de los traficantes de terrenos: éstos incitan a las personas a invadir la propiedad privada teniendo como consecuencia que enfrentar procesos judiciales que afectan a sus familias. Es por eso que las autoridades principales de Pucallpa, sostienen reuniones de emergencia para tratar el problema de las invasiones a las propiedades privadas con la finalidad de denunciar estas acciones que han tenido en zozobra a la ciudad. Representantes de instituciones públicas, privadas y de organizaciones de base asisten a reuniones de emergencia convocada por la Defensoría del Pueblo, ante los últimos acontecimientos de violencia producto de las invasiones a la propiedad privada. En lógico que los pobladores rechacen enérgicamente la actitud de un grupo de personas dedicadas al trafico de tierras. Durante la cita, el Jefe de la Comisión de Formalización de la Propiedad, manifestó que esta institución no aceptará ninguna solicitud de titulación de quienes invadan propiedad privada. Mientras que la representante de la Cámara de Comercio hizo notar su preocupación por la informalidad existente que ahuyenta el ingreso de inversionistas.

En tanto, la Federación de Asentamientos Humanos informó que cuentan con terrenos desocupados para libre uso. También se acordó continuar con reuniones periódicas para seguir tratando el tema de las invasiones, que viene generando serios problemas de seguridad a la inversión privada y a la ciudadanía en general.

En consecuencia, la cuidad de Pucallpa es una de las ciudades que mayor número de asentamiento humanos tiene, existen más de 300 asentamientos humanos en áreas urbano marginales, que agrupan cerca de 160, 000 habitantes, según el INEI (abril 2010) en los que no se

incluyen aquellos sin saneamiento físico legal, lo que expresa un serio deterioro de las condiciones de vida de la población. Cuenta además con una alta tasa de migración de pobladores procedentes de la sierra central, selva central y de otras provincias que han poblado la cuidad de Pucallpa mediante grandes invasiones, las que hacen a éste lugar una ciudad desordenada, caótica y con muchas necesidades de saneamiento, seguridad ciudadana y desarrollo urbano. Razones que me alentaron a realizar la presente investigación.

1.2.- FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1.- PROBLEMA GENERAL

¿Cuáles son los efectos de las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009?

1.2.2.- PROBLEMAS ESPECÍFICOS

1.- ¿Cuál es el índice de invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009?

2.- ¿De qué estrato social y económico son los ciudadanos que propician las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009?

3.- ¿Cuál es el índice de procesos judiciales que se dieron en el Poder Judicial producto de las invasiones ocurridas en el año 2009 en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali?

4.- ¿Cuál es el nivel de eficiencia de las normas legales respecto a las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009?

5.- ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas que ocasionan las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009?

1.3.- OBJETIVOS

1.3.1.- OBJETIVO GENERAL

Determinar cuáles son los efectos de las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009.

1.3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Establecer cuál es el índice de invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009

2.- Identificar de qué estrato social y económico son los ciudadanos que propician las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009

3.- Establecer cuál es el índice de procesos judiciales que se dieron en el Poder Judicial producto de las invasiones ocurridas en el año 2009 en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali

4.- Identificar cuál es el nivel de eficiencia de las normas legales respecto a las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009?

5.- Explicar cuáles son las consecuencias jurídicas que ocasionan las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009

1.4.- SISTEMA DE HIPÓTESIS

1.4.1.- HIPÓTESIS PRINCIPAL

Los efectos de las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009 son negativos y se reflejan en el aspecto social, económico y jurídico.

1.4.2.- HIPÓTESIS SECUNDARIAS

H. 1. El índice de invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009. Es alto

H. 2. Los ciudadanos que propician las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009, son de estratos sociales y económicos bajos

H. 3. El índice de procesos judiciales que se dieron en el Poder Judicial producto de las invasiones ocurridas en el año 2009 en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali, es alto

H. 4. El nivel de eficiencia de las normas legales respecto a las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009, es baja

H. 5. Las consecuencias jurídicas que ocasionan las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009 son: atentan contra la legalidad y los derechos de propiedad privada y estatal, configuración de diversos ilícitos penales y la exposición a peligro de vidas humanas, vulneración del Artículo 193° de la Ley Nº 27444, vulneración de los principios de autoridad respecto de la propiedad, el Estado de derecho y el orden jurídico

1.5.- SISTEMA DE VARIABLES

La presente investigación, por su característica de estudio es univariable, cuya operacionalización la presento a través del siguiente cuadro:

CUADRO N° 01

VARIABLES	DIMEN-SIONES	INDICADORES	ALTERNATIVAS
1.5.1.- Variable Independiente Efectos de las invasiones	Social	Efectos de las invasiones	a.- Positivo b.- Negativo
		Índice de invasiones	a.- Muy alto b.- Alto c.- Bajo d.- Muy bajo
		Estratos sociales de invasores	a.- Alto b.- Medio c.- Bajo
		Estratos económicos de invasores	a.- Alto b.- Medio c.- Bajo
	Jurídica	Índice de procesos judiciales	a.- Muy alto b.- Alto c.- Bajo d.- Muy bajo
		Consecuencias jurídicas	a.- Atentan contra la legalidad y los derechos de propiedad b.- Configuración de diversos ilícitos penales c.- Exposición a peligro de vidas humanas d.- Vulneración del Art. 193° de la Ley 27444 e.- Vulneración del estado de derecho y el orden jurídico
	Política	Nivel de eficiencia de las normas legales	a.- Muy alto b.- Alto c.- Bajo d.- Muy bajo

1.6.- JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

1.6.1.- JUSTIFICACIÓN

La Región Ucayali, considerada como un polo de atracción y la preferencia migratoria permite registrar precisamente un saldo migratorio positivo, ello significa que es mayor el número de personas que llegan, en comparación al número de personas que salen de la región. Esta intensidad de flujos migratorios y el grado de concentración que genera en la población en zonas urbanas hace que este problema se desborde y de paso a las invasiones.

En consecuencia, fue necesario llegar a una comprensión de las implicancias de la inminente duplicación de la población urbana en desarrollo, y de analizar qué es necesario hacer a fin de estar preparados para un enorme crecimiento.

La ciudad de Pucallpa desde sus inicios ha crecido poblacionalmente en base a las múltiples invasiones de terrenos sobre la propiedad privada y del estado causando estragos y graves perjuicios a sus propietarios, lo que no ha permitido que los mismos disfruten libremente de dichas propiedades por consiguiente no sea posible su transmisión sucesoria hacia sus herederos legales, el cual jurídicamente estaba amparado por la constitución política del estado, sin embargo durante los años 2007 al 2009 se han producido en mayor proporción diversas invasiones de terrenos a la propiedad privada y del estado, lo que ha generado un replanteamiento de la zona urbanística de la ciudad de Pucallpa.

Por consiguiente, el presente estudio se justifica porque la migración es una de las causas que ocasionan los desajustes y desequilibrios poblacionales en los pueblos y, a su vez, son

problemas socioeconómicos que repercuten en el modo de adaptación social en los centros urbanos de la región Ucayali. Los migrantes van en busca de oportunidades para incrementar sus ingresos y mejorar su estándar de vida; pero al no encontrar empleo formal se dedican a actividades informales y negocios ilícitos, lo que genera subempleo, hacinamiento y formación de pueblos jóvenes que requieren de servicios básicos, especialmente en la ciudad de Pucallpa.

El estudio de investigación nos permitió analizar con profundidad los procesos migratorios y la concentración urbana, con la finalidad de contribuir al conocimiento de la problemática migratoria y urbanización, y en base a los resultados recomendar las acciones pertinentes al Gobierno Regional para promover políticas de desarrollo integral en los lugares de origen y destino de los migrantes. El estudio está enmarcado dentro del contexto de los pueblos jóvenes o asentamientos humanos que se han originado en el año 2009 en la ciudad de Pucallpa y cuyo análisis y estudio en el aspecto social, político, económico y jurídico fue necesario conocer a través de la presente investigación.

1.6.2.- IMPORTANCIA

Una de las necesidades básicas más apremiantes de cualquier sociedad es la de vivir en hogares cómodos, seguros y tranquilos, en los cuales los integrantes de cada familia que los habitan pueda desarrollar diversas actividades que definen su bienestar, entre ellas comer, dormir, estudiar y hasta divertirse.

La historia y la realidad de América Latina actual nos revela, sin embargo, que la satisfacción de esta necesidad básica está aún lejos de estar resuelta. Esto es así no sólo por la cuestión fundamental de que muchos pobres no poseen una vivienda, debiendo vivir de allegados, sino que además, quienes sí la tienen o arriendan, deben enfrentar los problemas derivados de vivir en barrios peligrosos, soportar asaltos o amenazas de traficantes de droga, anegamientos, barro en invierno, cortes de luz por robo de cables y, hasta problemas de transporte.

La falta de vivienda tiene otras dimensiones relacionadas con el tema central que aquí nos preocupa, como son los movimientos sociales. La revisión de algunos antecedentes que relacionan la falta de vivienda con el surgimiento de manifestaciones de carácter popular, en demanda del acceso a la misma, permite señalar que existirían ciertos patrones comunes en el comportamiento y acción de los pobladores involucrados en este tipo de fenómenos. Si bien es cierto que no se puede generalizar, pues también suelen aparecer gente extraña a la toma de terrenos, se generan ciertas pautas de comportamiento que pueden variar desde un pacifismo tolerante hasta una violencia inusitada.

En tal sentido, el fenómeno peruano de las invasiones, nos revela un drama humano que se manifiesta a partir de la informalidad e ilegalidad con que deben convivir día a día hombres y mujeres que luchan por salir de la pobreza. En el caso

de las llamadas "invasiones" peruanas, el economista Hernando de Soto ha escrito: "La ocupación ilegal de terrenos estatales o privados se da fundamentalmente de dos maneras, que hemos denominado 'invasión paulatina' e 'invasión violenta'[3].

La invasión paulatina se produce gradualmente sobre asentamientos ya existentes, no alcanzando un perfil definitivo hasta después de un largo proceso.

Las invasiones violentas, por otra parte, se caracterizan por no existir una relación previa entre pobladores y propietario del terreno. Las acciones de fuerza, ciertamente, se producen luego de una concienzuda planificación, a través de asambleas o reuniones generalmente de personas de una misma vecindad e incluso relación familiar. En todo caso, y considerando el historial peruano, el 70% de las invasiones violentas han ocurrido en terrenos estatales, en particular los que se encontraban eriazos o desocupados. La violencia en este tipo de movimientos aparece reflejada al menos en dos instancias. La primera es aquella bajo la cual los propios pobladores la ejercen al organizar defensas contra la delincuencia. En el momento de la invasión misma y mediante piquetes de seguridad, actúan organizados en comités de vigilancia, autodefensa, seguridad y recepción de nuevos invasores. La segunda forma de violencia se refiere a los desalojos que ha efectuado el Estado ordenando a la policía desalojar hasta el 60% de las nuevas invasiones a nivel nacional.

---

3 DE SOTO, Hernando. El Otro Sendero . Segunda Edición. Lima. Pág. 145
Disponible en: www.slideshare.net/thaliasilvacruz/el-**otro-sendero**

Este tipo de violencia en el Perú de esos últimos años por lo general acaba con muchos individuos detenidos, gran cantidad de heridos entre invasores y policía y en algunos casos se lamenta hasta la muerte de personas.

La ciudad de Pucallpa por consiguiente, no es ajena a esta problemática, desde hace muchos años atrás se ha venido experimentando el problema de las invasiones con un alto costo social, jurídico y económico. Como antecedente reciente del presente año marzo del 2013, tenemos que en la ciudad de Pucallpa, la Policía desalojó a más de doscientos invasores que intentaron apropiarse del terreno de un empresario coreano. Las autoridades intervinieron a diecinueve personas, un grupo escapó y amenazaron con retornar. En otro punto de la ciudad, más de un centenar de individuos intentaron tomar un terreno destinado a la crianza de aves. Pero las autoridades lo impidieron, aunque los invasores amenazaron con incendiar los galpones. Y esto sucede precisamente porque no existe un marco legal que ponga tras las rejas a todo aquel inescrupuloso que quiera ocupar cualquier espacio en las zonas periféricas, áreas marginales, terrenos agrícolas, baldíos o intangibles

Por consiguiente y a través de los resultados de la presente investigación, es importante reflexionar a nivel de todos los estamentos acerca de este problema y poner mano dura contra todo intento de invasión. Nuestras autoridades no pueden pasarse la vida desalojando a los usurpadores de terrenos horas después

de que los invadan, sin que haya sanción efectiva para estos vándalos, muchos de los cuales se dedican a esta actividad delictiva a cambio de elevadas sumas de dinero que les pagan mafias organizadas. Es decir, intentan apropiarse de terrenos no porque no tengan un espacio dónde vivir, sino porque forman parte de un círculo pernicioso y fraudulento que, a la larga, busca formalizar una futura venta que tuvo como punto de partida un hecho doloso.

Por tal razón y en un intento de poner fin a esta arraigada costumbre, que empezó a tomar cuerpo en el gobierno de Juan Velasco Alvarado en la década del 70, el Poder Ejecutivo presentó hace un par de semanas un proyecto de ley al Congreso para que los invasores y traficantes de tierras o inmuebles públicos y privados reciban severas penas privativas de la libertad, con lo cual se estaría solucionando en parte este problema que aqueja a un gran sector de la ciudadanía nacional.

1.7.- VIABILIDAD

La investigación postulada es viable, por lo que para lograr optimizar los resultados, la delimitación temporal espacial se ajusta a las posibilidades del investigador o tesista, al tener domicilio y centro de trabajo en la Provincia de Coronel Portillo con la posibilidad de realizar la investigación in situ y haberle dedicado diez horas semanales a la labor de redacción de la tesis y diez horas semanales a la labor de campo con la asistencia de los auxiliares contratados para dicho propósito. Tiempo estimado que se cumplió a cabalidad en consideración a que el maestrista

cumple labores de abogado litigante en la ciudad de Pucallpa, Provincia de Coronel Portillo.

Asimismo, el presente proyecto fue viable, porque tiene un contenido social, y además es un problema que ocurre no sólo en Pucallpa, sito en otras ciudades del país.

1.8.- LIMITACIONES

En todas las ciudades del país hay limitaciones. La principal de ellas, es la escasa bibliografía que existe en las bibliotecas de nuestra Universidad y en general en otros centros de estudios.

Lamentablemente, Lima, ciudad capital, siguiendo con el centralismo, concentra la mayor información jurídica sobre diversos temas, tanto en libros, revistas, etc.

Pese a estas limitaciones y superadas las mismas, fue posible llevar a efecto el presente estud

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.- ANTECEDENTES

2.1.1.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS INVASIONES

Este problema evolucionó a través de las siguientes etapas: represión, tolerancia, concesión de derechos y, por último, reconocimiento.

El periodo de represión fue la primera reacción del gobierno peruano ante la creciente migración. En respuesta a este fenómeno social, en 1943 la Ley N° 9807 otorgó al desarrollo de la tierra popular un periodo de tiempo fijo para construir infraestructura básica como requisito para acceder a un título de propiedad. Al mismo tiempo, el Estado construyó las unidades vecinales, pero, al resultar insuficientes, la población continuó invadiendo. La primera ola significativa de este tipo de posesión, organizada políticamente, ocurrió en vísperas de las elecciones presidenciales de 1945. Un año después se propusieron diversos proyectos de ley que pretendían prohibir a los migrantes venir a Lima, pero fueron desechados. No obstante, la creciente presión llevó al Estado a adoptar una postura represiva mientras mantenía pendiente el tratamiento de un tema de tanta importancia. Obviamente, no funcionó.

Posteriormente se adoptó una actitud de tolerancia. Mientras las invasiones fueron aún manejables, la aproximación al problema se basó en tratarlas fundamentalmente como un problema de

insuficiencia de servicios públicos que ponía en riesgo la salud de la población. Por otro lado, el 26 de diciembre de 1954 se emitió una resolución suprema según la cual el Estado debía encargarse de supervisar los asentamientos humanos. Asimismo, la norma determinaba que ciertas tierras podían ser vendidas a agentes privados y también establecía cuáles serían los requerimientos mínimos –en términos de infraestructura– para promover el desarrollo de dichos terrenos. Finalmente, se exigía la constitución de un monto de depósito mínimo. En conclusión, la nueva norma no brindó una respuesta legal a las invasiones que sucedieron en esta primera etapa del proceso de ocupación informal de tierras. La consecuencia fue que la tierra terminó ocupada sin respeto alguno a criterios de organización o planificación.

Luego se pensó en esquemas de concesión de derechos a través de una serie de decretos que respondían a una realidad innegable: el crecimiento desordenado de la ciudad de Lima continuó más allá del cinturón de tierras rurales que la rodeaba. Hacia el norte se expandió a lo largo del camino a Canta (hoy distritos de Independencia y Comas). Hacia el sur, creció cuando un grupo de pobladores fue reubicado en el proyecto Ciudad de Dios y se formó la invasión conocida como Villa María. Los decretos 11289, 11324, 11346 y 11348 autorizaron a los municipios distritales de Pucusana y San Bartolo y a los municipios provinciales de Chimbote y Pucallpa para que incorporen dentro de sus respectivas jurisdicciones a las construcciones informales.

La etapa del reconocimiento ocurrió durante el gobierno de Prado, que promulgó una serie de normas vinculadas al urbanismo y la vivienda. Por ejemplo, se creó el Instituto Nacional de Vivienda, que tuvo como objetivo primordial lanzar la Ciudad Satélite de Ventanilla, para crear un polo de desarrollo que permitiera aligerar la concentración y presión poblacional sobre Lima. También se promulgó la Ley N° 13500 (enero de 1961), que regulaba las asociaciones de vivienda de los trabajadores públicos y privados. La continua migración y la presión social llevaron al Estado a validar un hecho consumado, al otorgar reconocimiento legal a las invasiones y subdivisiones informales y a aceptar el rol de reubicar algunos de los asentamientos humanos. Al mismo tiempo declaraba como ilegales a los nuevos asentamientos.

La Ley N° 13517, promulgada por Prado en 1961, reconoció la propiedad informal como un fenómeno social urbano y estableció el punto de quiebre en la aproximación legal al fenómeno, pues reconocía la invasión ilegal como un medio para adquirir una propiedad, dicha ley convirtió a las invasiones (bajo ciertos parámetros) en formas aceptables para habitar los terrenos urbanos en el Perú. Así, mediante la transformación del orden legal vigente, el Estado reconoció el statu quo y otorgó reconocimiento a los asentamientos humanos ya formados (luego de cumplir determinados requisitos), pero hizo cumplir la ley a los asentamientos formados mediante la invasión de tierras a partir del 20 de setiembre de 1960. Los procedimientos incluidos en la ley buscaron incorporar la propiedad informal al sistema legal, a pesar

de no ser sencillos, ya que imponían sobre los asentamientos una serie de requisitos legales y urbanos considerados excesivos. Mediante esta compleja papelería se buscaba poner fin a la proliferación de la informalidad.

Durante el gobierno de Belaunde se construyeron complejos habitacionales para sectores de ingreso medio como la residencial San Felipe. Según Zapata (1996), el gobierno de Belaunde evitó promover las barriadas o construir grandes obras para segmentos de bajos ingresos. Es por ello que en este periodo la Ley N° 13517 perdió impulso. La ley no fue derogada, pero tampoco se aplicó con entusiasmo.

En conclusión, durante el gobierno de Belaunde no se promovieron los programas de vivienda para segmentos de bajos ingresos (donde la demanda de vivienda superaba la oferta habitacional)

Debido a que los programas resultaron poco exitosos, el Estado recortó los papeleos y procedimientos administrativos y desreguló la industria de la construcción de viviendas con medidas como cambios en el Reglamento de Construcciones, nuevas reglas en los programas de vivienda para sectores de bajos ingresos y dispensas de ciertos requisitos de construcción. Más adelante se comprobaría una vez más que la legislación tradicional fracasó en dar solución a estos problemas.

Al inicio del gobierno militar, en 1968, se creó el Ministerio de Vivienda, que se encargó de afrontar el tema de la informalidad a través de la Dirección General para la Promoción Comunal Urbana.

Este rol luego fue transferido al Sistema Nacional de Movilización Social (Sinamos), que también incorporó a la Oficina Nacional de Barriadas. Disuelto el Sinamos en la segunda fase del gobierno militar, el Ministerio de Vivienda retomó el control de la materia. Ninguno de estos esquemas tuvo éxito en reducir las invasiones; por el contrario, las incrementaron.

Posteriormente, el nuevo Código Tributario de 1970 (Decreto Supremo N° 063-70-VI) estableció una serie de procedimientos para el uso de la tierra urbana e introdujo un procedimiento especial para la regularización de las barriadas creadas al margen de las normas vigentes.

En 1971 se produjo la invasión de terrenos probablemente más importante hasta entonces (en la zona de Pamplona, al sur de Lima). Luego de un violento conflicto, en el que inicialmente el Estado reaccionó sólo con represión (lo que ocasionó muertos y heridos, y finalizó con la destitución del ministro del Interior), se optó por reubicar a las familias en el desierto de Villa El Salvador.

Ubicada al sur de Lima, esta zona rápidamente fue subdividida por arquitectos del gobierno para proceder con una rápida reubicación. Con ello, se consolidaba el proceso de formación de barriadas periféricas, a las que se sumaban las de Carabayllo (por el norte), las laderas de Lurín (por el sur) y Chosica (por el este). Asimismo, Canto Grande y Puente Piedra fueron invadidos en 1974. Para entonces, cerca de 62% de las viviendas construidas en Lima fueron informales.

Con la nueva Ley de Municipalidades de 1981 (Decreto Legislativo N° 051), las alcaldías se encargaron de titular barriadas y de urbanizar y elaborar los planos de los nuevos asentamientos. También se les autorizó a otorgar títulos a aquellos establecidos hasta antes de 1978 y a prohibir el reconocimiento de nuevas invasiones. De cualquier modo, la ley fracasó en cambiar la política del statu quo o las fechas límite para el reconocimiento. Supuestamente, sólo los asentamientos resultantes de las invasiones anteriores al 17 de marzo de 1978 podían ser tituladas. Una vez más se pensó que cualquier incentivo a los pobladores los disuadiría de nuevas invasiones.

La Ley N° 24513, promulgada en 1986, fue un nuevo intento por otorgar jurisdicción al gobierno central sobre el problema de las barriadas, a través del Ministerio de Vivienda. La ley estableció un periodo de cuatro meses para que las municipalidades terminasen el proceso de titulación de los asentamientos. Una vez más se movió la fecha límite, esta vez al 14 de abril de 1986, cuando el gobierno del Apra ganó las elecciones presidenciales. Saturadas las áreas urbanas, y al no existir otras disponibles y cercanas, del década del 80 emergieron asentamientos sobre las áreas no ocupadas de los ya existentes, y se produjeron invasiones en propiedad privada.

En 1989, la Ley N° 25102 restituyó la jurisdicción a las municipalidades provinciales para la resolución de procesos técnicos y legales en el otorgamiento de títulos. Asimismo, se volvió a correr la fecha límite para el reconocimiento de los

asentamientos: 30 de agosto de 1989. Durante el primer gobierno de Fujimori se promulgó la Ley N° 25314, que extendió la fecha al 31 de mayo de 1991. Finalmente, en diciembre de 1993, la Ley N° 26264 empujó una vez más la fecha para el 31 de octubre de 1993.

Así, hasta antes de que se aplicara la reforma de los derechos de propiedad urbana a mediados de los 90, y para abordar el fenómeno de los asentamientos informales o barriadas, el Estado estableció 1O instituciones diferentes, sin que ninguna llegase a obtener resultados concretos.

Estas fueron: a) Oficina Nacional de Barriadas, b) Oficina de Asistencia Técnica del Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social, c) Instituto Nacional Asentamientos populares, barrios marginales, pueblos jóvenes, asentamientos humanos, asentamientos humanos marginales, asentamientos humanos municipales y asentamientos humanos regulados, entre otras denominaciones de Vivienda, d) Organismo Nacional de Desarrollo de Pueblos Jóvenes, e) Ministerio de Vivienda y Construcción, f) Sinamos, g) Dirección General de Promoción Urbana del Ministerio de Vivienda y Construcción, h) Dirección de Asentamientos No Regulados del Ministerio de Vivienda y i) las Direcciones Ejecutivas de Asentamientos Humanos Marginales de las Municipalidades.

La informalidad empezó como un problema policial. Luego una vez que técnicos y políticos del gobierno central fracasaron en sus intentos de contenerla, se la derivó a los gobiernos municipales, sin éxito. A través de la historia del diseño de las leyes, el Estado gradualmente fue transfiriendo la organización de

los asentamientos humanos a los pobladores y a sus dirigencias. En este proceso, admitió las costumbres y tradiciones en lo concerniente al reconocimiento de los derechos individuales de los pobladores informales de la comunidad.

2.2.- BASES TEÓRICAS

2.2.1.- TEORÍAS MIGRATORIAS MODELO (PULL ALLD PUSH)

El pionero del estudio sobre las migraciones fue George Ravenstein que formuló las primeras leyes de las migraciones[4]. El problema planteado con toda su crudeza es este: ¿Conviene detener la inmigración a la ciudad dejando que esta crezca solamente en virtud de su crecimiento vegetativo? La cuestión plantea a su vez otro problema: ¿Se puede prohibir a una persona fije su domicilio donde quiera? En principio parece que no; solo cabría plantearse la posibilidad en función del bien común de la nación y del propio individuo cuando el traslado de su domicilio implicara para él y para los suyos fundadas posibilidades de hambre y miseria, superiores a las que le obligan a tomar esta determinación.

Las primeras elaboraciones teóricas y científicas realizadas sobre el fenómeno de las migraciones aparecieron a finales del siglo XIX, y se fueron desarrollando durante la primera mitad del siglo XX bajo una fuerte influencia de las teorías económicas y fundamentadas en modelos macro analíticos y macro estructurales. Aunque no llegaron a elaborar una teoría específica de las migraciones, sí fueron un tema al que los economistas clásicos

4 RAVENSTEIN, Ernest. "The Laws of Migration", En: Journal of the Royal Statistical Society. 1895.

prestaron una especial atención. llegando a establecer las primeras elaboraciones, antecedentes del posterior desarrollo teórico.

Estas teorías persiguen la búsqueda de regularidades que definan y expliquen los fenómenos y comportamientos generales. Con respecto al fenómeno de la emigración, los movimientos de los individuos se conciben como consecuencia de leyes macroeconómicas. estructurales e impersonales, que establecen la división internacional del trabajo y de la desigualdad económica; y el emigrante, como un sujeto pasivo que se ye sometido a dichas leyes ajenas a su voluntad. Los desplazamientos se producen como consecuencia de la existencia de un diferencial económico entre dos zonas, y en dirección, siempre, de la menos hacia la más desarrollada, fundamentalmente, del campo a la ciudad.

E.G. Ravenstein es el punto de inicio del corpus teórico de las migraciones, y el punto de referencia de todas las posteriores formulaciones teóricas. Con él se establece el marco de la teoría clásica de las migraciones, cuya influencia perdura hasta la actualidad, porque introdujo, ya a finales del siglo XIX, la mayoría de los principales temas desarrolla- dos en la investigación migratoria. Sus famosas «12 leyes de las migraciones", expuestas en 1885, representan el primer intento de generalizar y predecir una serie de regularidades empíricas en las migraciones. A partir de estas leyes, E.G. Ravenstein estableció un marco explicativo completo del fenómeno migratorio, entendiendo las migraciones como movimientos forzados por el sistema capitalista de mercado y las leyes de la oferta y la demanda. Señalaremos simplemente tres

de las leyes más representativas: las motivaciones económicas son las principales causas que explican los desplazamientos y fijan su dirección; en relación con esto, las migraciones más importantes se producen desde las zonas rurales a las zonas comerciales e industriales, predominando los desplazamientos en la corta distancia; y los desplazamientos siempre buscan la mejora económica del emigrante, y se intensifican en la medida en que se acelera el desarrollo industrial y tecnológico.

De ahí se desprenden ciertas características de las leyes de Revesntein las cuales son:

1. A mayor distancia, menor el volumen de desplazamientos efectuados.
2. Los movimientos hacia centros industriales y comerciales se producen por etapas (varios desplazamientos cortos, especialmente las largas).
3. Mayor propensión a emigrar por parte a los contextos rurales que los urbanos.
4. Los hombres recorren distancias más largas que las mujeres.
5. A mejores medios de transporte se producen mayores flujos migratorios.
6. El principal factor que motiva la migración es el deseo inherente a muchos hombres de mejorar su nivel de vida material.

2.2.2.- LA TEORÍA ECONÓMICA DE LAS MIGRACIONES.

Los orígenes de la perspectiva económica neoclásica, se encuentran en los escritos del autor Ravenstein. Esta tradición de pensamiento sigue viva en el trabajo de distintos geógrafos,

economistas y demógrafos. Afirman que el ser humano se mueve de áreas muy pobladas a áreas menos pobladas y de áreas pobres a áreas más prosperas, ligando las migraciones con los ciclos de negocios.

Su concepto principal reside en el "Capital humano", postulando que la gente decide invertir en migración del mismo modo que deciden invertir en educación, ya que esta aumenta su capital humano y trae futuras ganancias.

En el siglo XX la creciente brecha entre la calidad de vida del primer y tercer mundo aumentó el incentivo para emigrar. En este sentido, una parte importante de la inmigración pasó a considerarse un fenómeno provocado por factores económicos, gran parte del fenómeno puede atribuirse a factores de empuje y atracción. La perspectiva general de este tipo de aproximaciones es individualista, bajo una aproximación cuantitativa, centrada en las motivaciones del inmigrante que explica los flujos migratorios, los orígenes y sus consecuencias.

Se centra básicamente en estadísticas oficiales, indicadores cuantitativos diversos y encuestas, considerando las migraciones como la libre decisión de individuos particulares, quienes a través de la información de que disponen analizarían las ventajas y desventajas de residir en otro contexto.

2.2.3.- LA TEORÍA DE LA DEPENDENCIA

La teoría de la dependencia trata de enmarcar desde una perspectiva marxista el carácter global de las economías del Primer y el Tercer Mundo, en las que habría que ubicar los movimientos

migratorios. Más que los cálculos individuales sobre costes-beneficios, lo que explicaría las conductas migratorias es la inserción de la gente en redes que explican la proclividad diferencial a moverse. Las redes sociales migratorias aportan la información al tiempo que permiten la financiación de la seguridad. Las migraciones por tanto cumplen una doble función, para el capital son una fuente de mano de obra abundante y más barata, para los migrantes significan un modo de supervivencia y un vehículo para la integración social y la movilidad económica.

2.2.4.- TEORÍA DE LA PROPIEDAD-TRABAJO

La teoría de la propiedad-trabajo o de la apropiación-trabajo es una teoría del derecho natural que sostiene que la propiedad originalmente proviene de la aplicación del trabajo sobre los recursos naturales.

En su Dos tratados sobre el gobierno civil, el filósofo John Locke pregunta con base a qué derecho un individuo puede reclamar como propia una parte del mundo, cuando, según la Biblia, Dios le dio el mundo a toda la humanidad en común. Respondió que las personas son dueñas de sí mismas y, por tanto, dueñas de su propio trabajo. Cuando una persona trabaja, ese esfuerzo entra en el objeto. Así pues, el objeto se convierte en la propiedad de la persona.

Locke argumentó en apoyo de los derechos de propiedad individual que son "derechos naturales". Tras el argumento de los frutos del trabajo son "suyos" porque él había trabajado por ellos,

además, el trabajador también debe tener un derecho de propiedad natural sobre el propio recurso, porque -como Locke cree- la propiedad exclusiva es la primera necesidad para la producción.

La tierra en su estado original, se consideraría por no-apropiada por nadie, pero si un individuo aplica su trabajo a la tierra mediante la agricultura, por ejemplo, se convierte en su propiedad. El mero hecho de colocar una cerca alrededor de la tierra en lugar de utilizar la tierra no se adjunta como propiedad según la mayoría de los teóricos de la ley natural. Por ejemplo, economista Murray Rothbard afirmó: "La libertad es el derecho natural, para todo individuo, de disponer de sí mismo y de lo que ha adquirido ya sea por medio de la transformación, intercambio o la donación.

La libertad y el derecho a la propiedad son, pues, indisociables. Todo atentado a la propiedad es un atentado a la libertad. Según Rothbard las sociedades que separan la libertad y el derecho a la propiedad privan al hombre de las condiciones para ejercer realmente sus derechos"[5]

2.3.- DEFINICIONES CONCEPTUALES

2.3.1.- CONCEPTO DE MIGRACIÓN INTERNA

Término que se refiere a los movimientos migratorios (históricamente relacionados con procesos políticos de industrialización) sucedidos en el interior de un mismo territorio. Generalmente se utiliza para las migraciones dentro del mismo

5 ROTHBARD, Murray N. La Ética de la Libertad. Segunda Edición. Unión Editorial. Madrid. 2009

país, aunque también se puede emplear para las habidas en el interior de una misma región o provincia.

Las hay de varios tipos (campo-ciudad, campo-campo, ciudad-campo) pero las más importantes, cuantitativa y cualitativamente, son las primeras, ligadas a la revolución industrial y al efecto de atracción que las ciudades siguen ejerciendo sobre la zonas rurales, con menor nivel de vida y falta de servicios. Su efectos han sido tan grandes durante los siglos XIX y XX que se les conoce también como "éxodo rural"[6]

2.3.2.- CAUSAS QUE MOTIVAN LAS MIGRACIONES

Las siguientes causas por lo general son las que originan las migraciones.

1. **MIGRACIONES Y DISTANCIAS**: La gran mayoría de los migrantes solo se desplazan a una distancia corta y los migrantes enumerados en un determinado centro de absorción disminuyen a medida que aumenta la distancia desde el centro, pero los migrantes que se desplazan a grandes distancias, por lo general, se dirigen de preferencia a uno de los grandes centros comerciales e industriales.

2. **MIGRACIONES POR ETAPAS**: Los habitantes del campo que rodea en forma inmediata a una ciudad de rápido crecimiento, afluyen hacia ésta; los vacíos que de este modo quedan en la población rural son llenados por los migrantes provenientes de distritos más remotos, hasta que la fuerza de atracción de las

6 GONZALEZ, D. Migracion Interna y Externa. *Segunda Edición. México. 2004.* Disponible en: http://www.buenastareas.com/ensayos/Migracion-Interna-y-Externa/

ciudades de rápido crecimiento, deja sentir su influencia a todos los confines.

3. **DIFERENCIAS URBANO-RURALES EN LA PROPENSIÓN A MIGRAR**: Las oportunidades que ofrecen el mundo urbano y el rural difieren por completo, por tanto, los nativos de las áreas urbanas registran una tendencia menor por migrar que los de las regiones rurales.

4. **FLUJO Y REFLUJO:** Esta causa se refiere a que cada una de las corrientes migratorias principales produce una corriente compensatoria.

5. **PREDOMINIO DE LAS MUJERES ENTRE LOS MIGRANTES A DISTANCIAS CORTAS**: Las mujeres parecen predominar entre los migrantes que recorren trayectos cortos.

6. **TECNOLOGÍA Y MIGRACIONES**: El incremento de los medios de locomoción y el desarrollo de la industria y del comercio han llevado a un aumento de las migraciones.

7. **PREDOMINIO DEL MÓVIL ECONÓMICO**: El deseo inherente de los hombres de mejorar su situación en el aspecto material constituye el impulso principal de la migración (Morejón, 1994)[7]

2.3.3.- CONCEPTO DE INVASIÓN

Entiéndase como invasión y por ende turbación de la posesión, a todo acto que sin autorización expresa de la autoridad

---

7 MOREJÓN, Blanca. Marcos Teóricos para la interpretación de la Migración. Documentos de Trabajo IV. CEDEM. Universidad de la Habana, Septiembre de 1994. La Habana, Cuba. pp. 17-18.

competente, conlleve a la colocación de hitos, cercos perimétricos, instalación de esteras, plásticos u otros materiales, o a la ocupación efectiva en predios de propiedad del Gobierno Regional o predios urbanos o eriazos del Estado dentro de la jurisdicción del Departamento de Arequipa.

En el Perú existe una cultura muy difundida llamada "La Invasión", la misma que consiste en apropiarse de terrenos o casas abandonadas, que tienen la "apariencia" de no pertenecerle a nadie. En la actualidad COFOPRI viene regularizando eficientemente los casos de mucha gente necesitada, quienes en el pasado han sido los perpetradores de una "Invasión", a los que se les otorga un título de propiedad dada su condición de pobreza y necesidad. Pero, de otro lado, no ha existido el mensaje claro y sólido que le indique, a quienes quieren hacerlo, que invadir la propiedad privada es un acto ilegal y reprochable. Incluso hoy no podemos hablar del establecimiento de un límite definitivo a "Las Invasiones". En esta misma línea la permanencia de los inquilinos en propiedad arrendada, debido a la dificultad de los desalojos en el Perú, es alarmante.

2.3.4.- CONCEPTO DE ASENTAMIENTO HUMANO

Se define un asentamiento humano o pueblo joven como una forma de urbanización que se caracteriza porque su constitución, se realiza a través de la invasión organizada de terrenos del Estado o de particulares, utilizando distintas modalidades, desde las ocupaciones paulatinas, hasta las ocupaciones violentas, pasando

por las autorizaciones indirectas o las reubicaciones hechas por el gobierno (Meneses, 1998)[8]

La dinámica social en los asentamientos humanos se entiende como un proceso generado por los vecinos a través de sus organizaciones representativas, que atiende de manera colectiva demandas destinadas a la mejora de su calidad de vida.

Estas demandas pueden estar referidas a una amplia gama de objetivos, que van desde los aspectos materiales elementales (como la consolidación física de la zona, barrio o vecindario) hasta formas de gestión del hábitat y aspectos socio-culturales, el uso del tiempo libre, etc.

2.3.5.- CONCEPTO DE BARRIADA

El concepto barriada ha sido tratado desde diversos enfoques, que van desde lo peyorativo por su supuesta ínfima calidad visual, hasta por ser la manifestación física de quienes hacen ciudad de la nada. Se presentan las siguientes definiciones:

Para Pablo Berckholtz Salinas, la barriada es una "Aberración social."[9] vivienda maldita, carente de luz, de sol, de aire, de limpieza, donde el hombre no encuentra su ración de oxigeno para compartirlo con su familia y cooperar indirectamente con el adelanto racial. Plantea el tema de la barriada como un problema de vivienda, de estética, e higiene, pero haciendo hincapié en la imposibilidad moral y ética de vivir en barriada.

---

8 MENESES *Max*. Crecimiento y expansión urbana de Lima Metropolitana. Primera Edición. Lima 1998. Pág. 87
Disponible en: *pe.linkedin.com/pub/sociologo-max-**meneses**/39/b59/110*

9 BERCKHOLTZS SALINAS, Pablo. "Barrios marginales-Aberración social. Segunda Edición. Lima. 2004. Pág. 68

Por otro lado, DRIANT, considera a la barriada como un "conjunto de viviendas formado a partir de la ocupación de un terreno por parte de familias, por iniciativa propia o por la de los poderes públicos. El terreno no goza, al momento de su ocupación, de ninguna habilitación urbana con la excepción, en ciertos casos, de un simple trazo de lotización. La adjudicación, la dotación de servicios y equipamientos públicos y la construcción de la vivienda, se llevan a cabo posteriormente a la ocupación del suelo, en un proceso lento, diferente de una barriada a otra, y cuya iniciativa, e incluso realización, generalmente corre a cargo de la población, en el marco de la familia o de la organización de los pobladores"[10]

Evidentemente el término ha ido variando con el transcurso del tiempo y también de acuerdo al grado de urbanización de nuestra ciudad, Lima. De las 57 barriadas que estudió Matos Mar actualmente, ninguna carece de agua, desagüe, ni energía eléctrica, debido a que se encuentran dentro de la red general de distribución de infraestructura básica. En la década del 80 se pobló Huaycán, y diez años después, algunos arenales de Surco, Ventanilla, laderas de los cerros de Chorrillos y San Juan de Lurigancho. La organización social es más fuerte, y el tiempo de transformación de paredes de estera a paredes de ladrillo ha disminuido considerablemente, la producción masiva de pequeños cuartos de madera, escaleras "solidarias", piletas de agua comunales, ha cambiado también la fisonomía de las barriadas, no sólo en Lima, sino también en todo el país.

---

10 DRIANT Jean-Claude. "Las barriadas de Lima – Historia e Interpretación". Desco – IFEA- Lima 1991. Pág. 20.

2.3.6.- LOS PUEBLOS JÓVENES Y LA PROPIEDAD INFORMAL

Los pueblos jóvenes, son los asentamientos humanos generados a raíz de las invasiones organizadas por los pobladores y que son reconocidos por la ley sobre la base de los planos que cada pueblo joven generó, así como de los acuerdos que en él se tomaron con la finalidad de organizar la distribución de la propiedad entre sus integrantes. Debe tenerse en cuenta que dichos planos son elaborados recogiendo muchas de las pautas de las normas del Derecho Formal, por lo que pueden responder en gran medida a los requerimientos de dicho derecho.

También se considera en la categoría de Pueblo Joven a los programas estatales y municipales de vivienda, los centros poblados en las zonas rurales, los pueblos tradicionales, así como cualquier otra forma de informalidad primaria destinada a un fin urbano que sea reconocida mediante una resolución de la entidad encargada del proceso de formalización.

En cuanto a lo urbano informal, se ubica todo aquello que importa una tenencia ilegal del suelo. Se origina en un acceso de hecho, el cual puede ocurrir mediante una ocupación individual espontánea y progresiva de tierra ajena; o por intermedio de una invasión masiva y planificada a la misma.

Por tanto, esta categoría de informalidad se configura por la sola invasión de terrenos formalmente reconocidos como de propiedad del Estado o de un particular, sin que medie acuerdo alguno con el propietario y, habiendo logrado resistir cualquier eventual desalojo.

El caso más típico de esta clase de propiedad informal es el de los grupos de viviendas ubicadas en las zonas marginales de la ciudad, denominados en el Perú como "pueblos jóvenes".

Considero que los pueblos jóvenes han sido la respuesta a una incapacidad de los Gobiernos de turno en el Perú para satisfacer la demanda de vivienda. Se desarrollan normalmente en terrenos que rodean las ciudades, ubicados por lo general en las márgenes de los ríos, de las líneas ferroviarias, de las calles o carreteras; en las quebradas o barrancos; en rellenos sanitarios o en las cercanías de basureros; o en áreas eriazas (aquéllas que no pueden ser cultivadas por falta o exceso de agua). En el caso del Perú, la mayoría de invasiones se han producido en terrenos eriazos.

Un trabajo reciente de la empresa Arthur Andersen dirigido a identificar los principales grupos de interés del sistema registral en el país, estimó que a nivel nacional faltaba formalizar a nivel urbano más o menos el 20% de 4'100,000 predios (820,000 predios) mientras que a nivel de Lima sólo restaba formalizar un 6% de 1'600,000 predios (96,000 predios), por lo que se concluía en que aún existe una necesidad de formalización en la que hemos denominado área urbana informal.

2.3.7.- EFECTOS DE LA INFORMALIDAD: PRINCIPALES LIMITANTES DEL DESARROLLO.

La informalidad en que se hallaban los poseedores de los terrenos producía dos efectos directos: la inseguridad jurídica y el peligro de despojo por no acreditar su titularidad. Esto generó una

serie de conflictos sociales tanto dentro de los asentamientos como en la relación de éstos como colectividad frente a terceros.

Los conflictos internos se producían por aspectos tales como la indefinición de linderos y tenencia del lote, entre otros.

La falta de derechos de propiedad formales también limitaba la calidad de vida de las familias, pues no contaban con los incentivos adecuados para invertir en infraestructura para su vivienda. Asimismo, la falta de un título de propiedad válido impedía a cientos de miles de hogares inscribir su derecho en los Registros Públicos y dificultaba la posibilidad de utilizar sus propiedades como herramientas de inversión. Es decir, no podían acceder al crédito hipotecario para emprender un negocio o para mejorar y ampliar su vivienda.

En lo que se refiere al acceso a servicios públicos, éstos les serían más restringidos en comparación con los pobladores con derechos de propiedad seguros, pues, transferidas las empresas públicas a operadores privados, algunas de ellas encargadas de brindar dichos servicios evitarían considerar a las zonas sin títulos de propiedad entre sus áreas de expansión por temor a perder en el futuro las inversiones realizadas en dichos lugares.

Al mismo tiempo, las familias perdían tiempo y dinero en cuidar la posesión de los bienes. Ello implicó la inamovilidad de algún miembro del hogar, lo que limitaba su posibilidad de trabajar y así contribuir al ingreso familiar, cuando se trataba de un adulto, o la asistencia a los centros educativos, cuando se trataba de un menor.

También se debe recalcar que la informalidad es un limitante para el desarrollo de un mercado inmobiliario formal. Sino cuenta con documentos que reconozcan la titularidad del predio, el propietario no puede formar parte de un mercado de inmuebles más amplio, cuya dinámica valorice adecuadamente su predio, en caso quisiera venderlo.

Sin embargo, algunas familias consideraron que los documentos sobre el predio con los que contaban, aunque no saneados ni adecuadamente registrados (como los certificados de morador otorgados por la asociación, los títulos municipales, certificado del Sinamos y contrato de compra-venta, entre otros), les brindaban suficiente seguridad como para invertir en los terrenos que ocupaban.

2.3.8.- TIPOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Las principales modalidades de organizaciones sociales urbanas en los asentamientos son las vecinales, las funcionales y las económicas.

2.3.8.1.- ORGANIZACIONES VECINALES

Las organizaciones vecinales son aquellas de base territorial surgidas originalmente con el propósito de asegurar la tenencia de espacios urbanos con fines de vivienda. Estas instancias de organización tenían como primer objetivo el satisfacer la demanda de vivienda mediante la invasión y defensa de los espacios ocupados. Luego se planteaban otros, como la instalación de la infraestructura urbanística y los servicios, el mantenimiento de la seguridad y otros. La organización vecinal contiene formalmente

a todos los vecinos registrados como una unidad territorial y compromete al conjunto con intensidades diversas. Normalmente, la mayoría de vecinos participa en la elección o designación de sus líderes y delega en ellos la gestión de las acciones colectivas. La estructura de las organizaciones se formaliza mediante un estatuto o reglamento interno que, en función del interés común, define los deberes y derechos de los miembros y sus dirigentes, y establece las instancias ejecutivas y deliberativas.

Se entiende aquí por clientelismo una organizada serie de cadenas de relaciones, compleja y jerarquizada, que involucra a la mayoría de patrones y clientes, en que el medio dominante es la localización de recursos escasos y medios de legitimación del orden social.

2.3.8.2.- LAS ORGANIZACIONES FUNCIONALES

A mediados de la década de 1970 surgen las llamadas "organizaciones funcionales", o también denominadas organizaciones de supervivencia abocadas a atender asuntos de salud y alimentación. Se desarrollan como consecuencia de la profundización de la crisis económica. Estas son lideradas por mujeres, quienes establecen diversos tipos de relación con representantes de los gobiernos central y municipal y negocian con ellos políticas vinculadas a la provisión de alimentos básicos para los niños y los sectores más pobres y vulnerables de estos territorios.

2.3.8.3.- LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS

Se definen las organizaciones como un conjunto de unidades económicas que desarrollan actividades en los campos del consumo, comercio, servicios o producción, tanto de gestión individual como colectiva, formal o informal, de tipo familiar u organizadas como sociedad comercial más allá del ámbito familiar

2.3.9.- POLÍTICA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

En 1961 el Estado legalizó las invasiones a la tierra urbana, privada o pública, y comprometió a otorgar los títulos de propiedad correspondientes. Sin embargo, falló en una pronta entrega y ello tuvo como consecuencia la emergencia de movimientos por los títulos que obligaron a flexibilizar los requisitos, especialmente la prescindencia de la previa instalación de servicios básicos, proceso que resultaba costoso para los pobladores. A su vez, dado que el Estado carecía de una adecuada política de vivienda, tuvo que verse obligado a indultar a los nuevos invasores de tierras urbanas (en 1981, 1984, 1986, 1989, 1993, 1996 y 2002). Por tanto, se incrementaba constantemente la población que demandaba por sus títulos. En 1996 el gobierno de Alberto Fujimori retiró a las municipalidades provinciales la facultad de titular y creó la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) mediante el decreto ley 803. En el año 2001, el gobierno de transición devolvió dicha función a las municipalidades provinciales.

La formalización de la propiedad busca establecer una relación entre el título de propiedad, la mejora en las condiciones de vida y una mayor inserción en la economía urbana a través del acceso al crédito y el uso en general de la propiedad registrada. Se

busca que a través de la inscripción legal de la propiedad urbana en un registro único, ésta se constituya en un instrumento de intercambio estandarizado y universalmente accesible, que permita identificar la propiedad de los predios y movilizar recursos usándola como garantía dentro del sistema financiero formal (Calderón, 2000)[11]

El primer problema que enfrentó el proceso de formalización (COFOPRI) en el Perú, lo constituyó el hecho de que las competencias y atribuciones para titular y registrar estaban repartidas entre diversas entidades estatales. Esto obligaba a los pobladores a seguir largos, costosos y complicados procedimientos. El Decreto Legislativo No. 803, diseñado por el Instituto Libertad y Democracia (ILD), eliminó el problema, unificando en una sola entidad todos estas atribuciones y competencias pero respetando la autonomía registral. Se creó así la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) como organismo rector máximo encargado de diseñar y ejecutar de manera integral, comprensiva y rápida un programa de formalización de la propiedad predial y su mantenimiento dentro de la formalidad, a nivel nacional, centralizando las competencias y atribuciones al respecto.

Se dotó a la COFOPRI de un pliego presupuestal propio con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, y se estableció que su alta dirección reportaría directamente al Presidente de la República. Se buscó así que la

11 *CALDERÓN* COCKBURN, Julio. Políticas de Formalización de la Propiedad. Primera Edición. Lima. 2006. Pág. 72
Disponible en: www.sunarp.gob.pe/ECR/PPT...exponentes/Julio%20**Calderón**.pdf

entidad gozara de la estructura necesaria para implementar el Programa de Formalización sin enfrentar obstáculos burocráticos; y que dicho programa se situara en el más alto lugar de la agenda política del gobierno para la toma de decisiones.

El Decreto Legislativo No. 803 otorgó a la COFOPRI competencia exclusiva y excluyente para identificar y reconocer los distintos tipos de informalidad, incorporar los elementos probatorios del derecho consuetudinario e identificar si los terrenos son de propiedad estatal, para en este caso, y de ser necesario, formalizar los derechos de propiedad del Estado. En consecuencia, la COFOPRI, al identificar el asentamiento humano, determina la clase de informalidad a la que se incorpora y la reconoce oficialmente como tal, lo que importa en buena cuenta el compromiso del Estado de titular como propietarios a los miembros de esa comunidad. La Resolución que expide la COFOPRI; además, califica al asentamiento como permanente. Esta Resolución tiene un significado importante, ya que a partir de ella los pobladores del Pueblo Joven adquieren seguridad jurídica.

En efecto, la COFOPRI en representación del Estado y por mandato de la ley, expide una Resolución que permite a los pobladores de un Pueblo Joven asentarse en forma permanente en el terreno que ocuparon. Si bien, en ese momento, no hay un cambio en la calidad posesoria del individuo, el cual para el sistema legal formal sigue siendo precario, el grupo de pobladores como tal ha recibido una autorización estatal para permanecer en el terreno,

lo que evidentemente mejora su situación legal para efectos de la prueba de la propiedad que ocupa.

No obstante, esta prueba es insuficiente, ya que no vincula al poblador con el lote que ocupa. Una vez identificado y calificado en forma permanente el Pueblo Joven, la COFOPRI mandará levantar un plano del área ocupada, el cual es aprobado por Resolución. La ley establece que dicha Resolución y el plano tienen mérito suficiente para su inscripción en el Registro, generándose con dicha inscripción a favor de la COFOPRI un derecho de propiedad pleno, incondicional y absoluto sobre toda el área ocupada.

En consecuencia, si el terreno es estatal y no se encontraba registrado, por mandato de la ley, la COFOPRI asume la titularidad sobre dicho terreno. Si el terreno se encuentra registrado a favor de una entidad estatal o de un municipio, la Resolución que emite la COFOPRI importa una transferencia automática del dominio a su favor. El derecho de propiedad de la COFOPRI una vez inscrito no podrá ser cuestionado por ningún tercero. Es más, la ley establece que de existir algún tercero que se irrogue un derecho preexistente sobre el predio sólo tendrá derecho a una indemnización. Se trata, pues, de un derecho de propiedad incontrovertible que le permite a la COFOPRI transferir a favor de cada poblador un derecho de propiedad inobjetable sobre el lote que ocupa.

Resulta evidente que con la aprobación de dicho plano y la inscripción del dominio de la COFOPRI, el poblador del Pueblo Joven ve incrementada su seguridad legal. En efecto, existe ya un

propietario incuestionable del terreno, en este caso la COFOPRI, que por mandato de la ley debe extender un título de propiedad a cada poblador sobre el lote que ocupa. Es más, simultáneamente con la inscripción del plano, la COFOPRI mediante lo que la ley denomina la etapa de formalización individual, efectúa un empadronamiento de los pobladores. La incorporación en el padrón, conlleva un cambio en la calidad posesoria del poblador. A quien, en su momento, el sistema legal formal calificó como poseedor precario se convierte en poseedor legítimo con derecho a que la COFOPRI le extienda un título de propiedad del terreno que ocupa, estableciendo la ley la obligación de dicha entidad de extender el título.

Por lo tanto, con la inscripción del dominio de la COFOPRI y el empadronamiento del poblador, éste asciende otro grado en la seguridad legal. Su problema radica en que aún no hay una identificación del área de su lote, linderos y medidas perimétricas, que le permita ejercer los atributos de la propiedad sin entrar en conflicto con sus colindantes.

Para ello, además del plano perimétrico del Pueblo Joven, la COFOPRI dentro de la etapa que la ley denomina de formalización integral, levanta un plano de lotización, donde ya es posible identificar el área, linderos y medidas perimétricas de cada unidad inmobiliaria que conforma el Pueblo Joven y sobre las cuales se está ejerciendo derechos de propiedad individual. Este plano de lotización es aprobado por Resolución de la COFOPRI e inscrito en el Registro. De esta forma existe plena certeza de la existencia del

lote y la COFOPRI está en capacidad de extender tantos títulos de propiedad como lotes se han individualizado en el Registro. Los títulos son expedidos con su constancia de inscripción en el Registro a favor del poblador beneficiado.

Una vez expedido el título de propiedad registrado en favor del poblador, éste puede ejercer el uso, disfrute y disposición de su predio con las garantías de certeza y oponibilidad que el Registro le brinda. Mediante Decreto Supremo N° 005-2001-JUS se crearon – más por razones políticas que técnicas – las Comisiones Provinciales de Formalización de la Propiedad Informal.

2.3.10.- FORMALIDAD VS. INFORMALIDAD

Ha llegado a tal punto, que lo que normalmente se entendió como una situación excepcional, a la que por definición del Diccionario se considera como reprimible por romper el orden establecido, se ha ido convirtiendo en una regla, a la que el legislador no ha podido dejar de enfrentar con el objeto de dar soluciones adecuadas a las exigencias sociales de grandes sectores de población de la mayoría de dichos países.

La propiedad – y en especial, la propiedad privada – es uno de los temas que más sensibiliza a la población. Como ha expresado Hernández Gil, "es probablemente el derecho que más se ha transformado. Esta transformación no se ha producido gradualmente. Hay grandes períodos de quietud, y otros de fuerte convulsión. Asistimos a uno de éstos. Una concepción general de la propiedad, que por contraste con la hoy predominante puede

denominarse tradicional, ha envejecido con bastante rapidez"[12]

Uno de los factores que ha contribuido a este "envejecimiento" es el del fenómeno de la informalidad vinculado al acceso a la propiedad sobre la tierra.

En efecto, en lo que concierne a los derechos sobre los predios, en la mayoría del así llamado "tercer mundo" - nuestra Latinoamérica incluida -, se han desarrollado formas de tenencia de la tierra que no se ajustan a la legalidad existente.

La explicación de los sociólogos al respecto se funda en el hecho de que en el presente siglo (con mayor incidencia al promediar su segunda mitad) se presentó un fenómeno común que originó un cambio de la estructura de la tenencia de la tierra en las áreas rural y urbana. Así, la reducción del índice de mortandad y el consiguiente crecimiento demográfico, sumado a los procesos de industrialización, el desarrollo de vías de comunicación, la expectativa de un mejor nivel de vida, y el deterioro de los términos de intercambio entre las ciudades y el campo, ocasionaron un importante movimiento migratorio del campo a la ciudad que desbordaron a éstas últimas. Podemos citar como referencia los asentamientos informales que rodean las ciudades, los mismos que se conocen con diferente nombre en cada país, pero que aluden al mismo fenómeno. Hemos visto que se les llama pueblos jóvenes en Perú, y se les conoce como favelas, campallas, villas miseria, ranchos, colonias, zonas marginales, bidonvilles, shanty towns o paracaidistas en otros países.

---

12 HERNÁNDEZ GIL, Antonio. Derechos Reales. Derecho de Sucesiones. Obras completas. Tomo 4. Madrid. 1989. Pág. 41

Este gran flujo migratorio del campo a la ciudad, desde las áreas rurales deprimidas y míseras, los nuevos problemas de ocupación y trabajo que en el entorno urbano se generan, y la imposible integración de diversos estratos culturales, muchas veces adscritos a pretéritas organizaciones tribales, están exigiendo unos esfuerzos políticos de imprevisible respuesta y unas sorpresas de tal envergadura que impiden cualquier proyecto racional de futuro.

El Perú no ha podido ser ajeno a esta situación y ha tenido que diseñar una serie de mecanismos que han permitido la incorporación a la formalidad de una gran cantidad de tierras urbanas y rurales, así como elaborar las normas que impidan que lo formalizado se vuelva a informalizar en la mayoría de departamentos

2.3.11.- **MARCO LEGAL ACTUAL**

En el Perú, como en muchos países en desarrollo, el sistema legal en general – y en particular el referido al reconocimiento y regularización de los derechos de propiedad prediales - se encuentra plagado de una normatividad confusa, contradictoria, de origen "excepcional" y ejecutada por una multiplicidad de entidades que no tienen una visión integral del proceso. Sin embargo, los procesos de formalización de la propiedad predial urbana y rural a cargo de COFOPRI y el PETT son un intento serio para revertir dicha situación.

Existe un marco normativo general sobre las características, atributos y maneras de reconocer y defender los derechos de

propiedad, contenido básicamente en la Constitución, el Código Civil, el Código Procesal Civil y los reglamentos registrales, que han establecido procedimientos tradicionales de determinación de los derechos de propiedad.

La Constitución Política del Perú de 1993 reconoce que toda persona tiene derecho a la propiedad (inciso 16° de su artículo 2°), que el derecho de propiedad es inviolable; que se ejerce en armonía con el bien común y dentro de los límites de la ley (artículo 70°); que nadie puede ser privado de su propiedad, salvo por razones de seguridad nacional o necesidad pública declarada por ley y previo pago de la indemnización justipreciada (artículo 70°); que solamente por razones de seguridad nacional y mediante ley pueden establecerse temporalmente restricciones y prohibiciones específicas para la adquisición, posesión, explotación y transferencia de determinados bienes (artículo 72°); y, que la propiedad de las tierras de las Comunidades y Nativas es imprescriptible, salvo en el caso que dichas tierras hubieran sido abandonadas (artículo 89°).

2.3.12.- ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

Artículo 2°.- Toda persona tiene derecho: Inciso 16°.- A la propiedad y a la herencia.

Artículo 70°.- El derecho de propiedad es inviolable. El Estado lo garantiza. Se ejerce en armonía con el bien común y dentro de los límites de ley. A nadie puede privarse de su propiedad sino, exclusivamente, por causa de seguridad nacional o necesidad

pública, declarada por ley, y previo pago en efectivo de indemnización justipreciada que incluya compensación por el eventual perjuicio. Hay acción ante el Poder Judicial para contestar el valor de la propiedad que el Estado haya señalado en el procedimiento expropiatorio.

Artículo 72º.- La ley puede, sólo por razón de seguridad nacional, establecer temporalmente restricciones y prohibiciones específicas para la adquisición, posesión, explotación y transferencia de determinados bienes.

Artículo 89º.- Las Comunidades Campesinas y las Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo anterior. El Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas.

Artículo 66º.- Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento.

2.3.13.-LAS IMPLICANCIAS LEGALES DE REGISTRAR UNA PROPIEDAD

El hecho de que una propiedad no se encuentre debidamente titulada y registrada, ocasiona que la misma sólo tenga un valor de uso o disfrute, más no de intercambio, por lo que no puede ser utilizada en una economía de mercado.

Así tenemos que ante la inseguridad de los derechos de propiedad sobre el predio, su ocupante lo dedica a cultivos temporales aun cuando tengan una rentabilidad menor que los cultivos permanentes, o lo depreda antes de que se lo quiten. Estamos, por tanto, frente a un ocupante que no invierte en su predio, y que tampoco tiene acceso al crédito porque carece de garantías inmobiliarias que ofrecer.

Además de estos efectos, la carencia de propiedad titulada y registrada hace que los propietarios se sientan marginados de los beneficios del sistema legal y del mercado y constituyan el "caldo de cultivo" propicio para las invasiones.

Por ello, para que la propiedad adquiera su mayor valor en el mercado, debe ser incorporada en títulos debidamente registrados que, al igual que un cheque, una acción o un warrant, sean instrumentos aceptados por los agentes económicos y la sociedad en general. El título registrado confiere certeza sobre los límites del predio y la titularidad de los propietarios, otorgando seguridad jurídica a las transacciones, lo que facilita, a su vez, el intercambio masivo y a bajo costo propios de una verdadera economía de mercado.

Adicionalmente, la propiedad segura aumenta en su titular el respeto por la propiedad ajena. Al identificar al propietario con su predio, permite que la policía actúe de manera selectiva cuando va a investigar o a reprimir actos delictivos, discriminando –por ejemplo- entre quienes están "de paso" y quienes son verdaderos residentes, lo que contribuye a evitar violaciones a los derechos

humanos. Igualmente, la identificación entre predio y propietario facilita a los gobiernos la imposición y cobro de impuestos directos a la renta o al patrimonio, en vez de recurrir al aumento continuo de los impuestos indirectos, que acaba introduciendo elementos distorsionadores en la economía.[13]

Es importante tener presente, que no basta que la propiedad esté consignada en un título, sino que este título debe poder ser oponible frente a cualquier otro que considere que tiene un mejor derecho para poseer esa vivienda o parcela.

La oponibilidad se adquiere con la inscripción del título en un registro eficiente. En el Perú, desde la Colonia hasta nuestros días se han producido numerosos procesos de titulación a nivel nacional o regional, que con distintos nombres y peculiaridades (Encomiendas, Composiciones de Tierras, Junta Nacional de la Vivienda, Reforma Agraria, etc.) han retitulado a los mismos poseedores varias veces o han otorgado "títulos" a dos o más personas sobre la totalidad o parte de las mismas tierras sin una base geográfica que permita precisar linderos entre lotes o parcelas.

Por ello, todos estos títulos tienen un grado de valor legal relativo que permite a sus titulares reclamar la propiedad pacíficamente (ante los tribunales) o violentamente (por vías de hecho), pero que, al ser cuestionables, no brindan la seguridad jurídica necesaria para que su derecho sea pleno y oponible frente a cualquier tercero.

---

13. DE SOTO, Hernando. Después del ajuste qué?. Revista Visión. Enero. 1994.

Por ello, insistimos, en el hecho de que no basta que la propiedad esté consignada en un título para considerarla segura, sino que ese título debe estar respaldado, a su vez, por un registro oponible frente a terceros que impida la duplicidad de propietarios, la yuxtaposición de predios o el deterioro de la información almacenada.

Sin embargo, pese a su importancia, a diferencia de los países desarrollados, en el Tercer Mundo no existe suficiente propiedad segura para hacer funcionar y crecer a los mercados. Así, el 50% de la propiedad urbana y rural no cuenta con un título debidamente registrado; por lo que se encuentra aislada del mercado, desperdiciándose estos recursos para sus propietarios y para el país en general.

Desde el punto de vista legal, frente a un orden jurídico caduco, que no se adapta a las nuevas circunstancias y no permite canalizar las nuevas instituciones que crea la realidad, se presenta la disyuntiva de mantener ese orden – en aras de la seguridad de unos pocos- o renovarlo de raíz para cumplir con la justicia[14]. Esta disyuntiva ha sido materia de muchos ensayos en filosofía del Derecho, presentándose una posición conservadora que confunde el valor instrumental de la seguridad jurídica con el orden jurídico en sí. Quienes se oponen a esta concepción afirman que no es sostenible mantener el *status quo* en nombre de la negación de la justicia; la seguridad no es un fin del Derecho (como la justicia y el bien común), sino una condición de posibilidad . De otro lado, la

14 RADBRUCH, Gustav. **Introducción a la Filosofía del Derecho**. Pág. 82.

posición revolucionaria, que quiere quebrar el orden jurídico vigente, atenta no sólo contra la seguridad sino también contra la justicia, pues en su actitud de fuerza rompe la armonía social.

Así pues, cuando se encuentren en conflicto, en principio la justicia debe prevalecer sobre la seguridad jurídica, pero sólo hasta el punto en el cual no quite vigencia o factibilidad a todo el sistema jurídico. En estos casos, el Derecho ha dado lugar a las llamadas instituciones de seguridad jurídica, como la prescripción adquisitiva y extintiva, la cosa juzgada, el hecho consumado e irremediable, el reconocimiento de un derecho revolucionario, las invasiones, el status quo internacional, entre otros, que pudiendo ser hechos antijurídicos anulan el derecho vigente y crean otro nuevo. Ellas se basan en el principio de seguridad porque a las sociedades de Derecho les interesa solidificar situaciones, resolver conflictos y asegurar la estabilidad y vigencia del sistema.

Entonces, ya sea que se enfoque como un asunto de justicia, de seguridad jurídica o de economía de mercado, lo importante en el caso de la regularización de la propiedad, es que el ordenamiento jurídico pueda incorporar de manera eficiente (deliberada, pacífica y segura) a la mayoría de la población o, de lo contrario, lo que estará en juego no será la justicia o la seguridad, sino la propia vigencia de este ordenamiento jurídico.

Sin embargo, la solución al problema no es tan simple como el expedir una ley que declare la regularización de la propiedad y ordene que se repartan títulos.

Es preciso tener en cuenta que ya existe un marco legal e

institucional operando, que contiene un sistema tradicional para la titulación y registro.

Dicho marco está compuesto tanto por las leyes como por los distintos intereses e instituciones públicas y privadas que se vinculan a la regularización de la propiedad.

Emitir una ley de titulación y registro y emprender un proceso de regularización masiva de la propiedad predial desconociendo el marco legal institucional preexistente, supondría afectar los intereses políticos y económicos de los agentes públicos y privados que participan en él, despertar resistencias conservadoras o posiciones ideológicas intolerantes e, incluso, ser cuestionada por los propios beneficiarios que dudarían de la legitimidad de esa medida. En consecuencia, no basta una ley declarativa; la solución es mucho más compleja y consiste en llevar a cabo una reforma institucional que permita simplificar y consolidar el proceso tradicional de reconocimiento de la justicia y la seguridad jurídica.

2.3.14. VIOLENCIA EN EL DELITO DE USURPACIÓN

Habiendo quedado establecido que el Derecho Penal es de ***"Ultima Ratio"***, corresponde delimitar el concepto de violencia en el delito de usurpación, básicamente si esta debe recaer contra las personas o contra las cosas.

Así consideramos que, la violencia del delito de usurpación debe recaer sobre la integridad física de la persona, por las siguientes razones: **i)** En el caso, el bien jurídico tutelado por el

derecho viene a ser la posesión (y no la propiedad), figura penal que en su afectación se encuentra protegida a través del derecho civil mediante los interdictos y las acciones posesorias, por consiguiente estando al principio del derecho penal de mínima intervención su protección en la vía penal únicamente se produciría en caso de que la violencia recaiga en las personas y en caso de que esta recaiga sobre las cosas la vía civil se encontraría expedita; **ii)** Conforme al principio de mínima intervención, el derecho penal resuelve el conflicto en caso de que la afectación del bien jurídico sea grave, en el caso, la gravedad estaría constituida en el caso que el despojo en el delito de usurpación se produzca mediando violencia en la integridad de la persona y no en las cosas; **iii)** Por último, teniendo en cuenta el principio descrito, se debe verificar que el derecho no haya establecido otros medios diferentes a la vía penal de protección menos gravosos para la persona, en el caso del delito de usurpación mediando violencia contra las cosas, queda claro que la vía civil resulta la menos gravosa para tutelar el derecho del agraviado, no así, la vía penal que al culminar el proceso de ser el caso impondrá una sanción que afectará la libertad del ser humano, por tanto resulta la más gravosa.

2.4.- BASES EPISTÉMICAS

Las migraciones son un fenómeno constante a lo largo de la historia pero que en cada momento adquiere características diferentes.

Actualmente, los medios de transporte y la globalización caracterizan los movimientos migratorios. Los medios de transporte actuales permiten

superar grandes distancias en poco tiempo y a un coste asumible. Los medios de comunicación han permitido el conocimiento de realidades lejanas que permiten crear imaginarios de cómo es la vida en otros países.

Los principales movimientos migratorios actuales se dan entre áreas territoriales distintas y también razones distintas:

- Campo y ciudad: los movimientos poblacionales entre el campo y la ciudad han caracterizado el siglo XX y siguen generando en el siglo XXI importantes movimientos de población, especialmente en los países pobres o en vías de desarrollo. La pobreza y las malas condiciones de vida impulsan a muchas personas a dejar el campo y buscar mejores oportunidades en las ciudades. Se configuran así grandes ciudades y megaciudades que en la mayoría de casos no pueden absorber estos flujos migratorios dando lugar a importantes bolsas de pobreza en la periféria.
- Regiones metropolitanas: la población mundial tiende a concentrarse en grandes ciudades con extensas áreas metropolitanas que obligan a desplazamientos diarios o semanales por razones laborales y también de ocio.
- Sur y norte: La pobreza y la falta de oportunidades en los países pobres y en vías de desarrollo impulsa a muchas personas a emprender el camino migratorio hacia un futuro mejor en los países desarrollados. Se produce un flujo migratorio desde los países del sur en vías de desarrollo hacia los países del norte desarrollado. Este flujo de población origina situaciones conflictivas al regular los países del norte con extremo rigor las posibilidades legales de entrada.

- Países centrales y resto del mundo: la globalización de la economía da lugar a un flujo contínuo de profesionales y directivos entre los centros de decisión económica de los países desarrollados y los países productores. La prosperidad económica de los ciudadanos de los países desarrollados también permite flujos migratorios por razones de ocio en forma de turismo. Estos movimientos de población son pendulares porque no implican un cambio de la residencia habitual o la implican por períodos cortos o muy cortos de tiempo (desde días y semanas tanto por viajes de turismo como por viajes de negocios, como meses o pocos años por razones de trabajo).

Los movimientos migratorios tienen impacto sobre el territorio y sobre las comunidades. Las zonas despobladas, especialmente las zonas agrícolas, pueden deteriorarse rápidamente por la falta de intervención humana. Pero las zonas de acogida también se pueden deteriorar rápidamente por sobrecarga de los recursos naturales. Las migraciones pendulares de tipo turístico transforman radicalmente los paisajes naturales. El turismo necesita de infraestructuras pensadas para dar servicio a poblaciones con alta fluctuación de efectivos.

Las sociedades que pierden población pueden tener desequilibrios en sus estructuras poblacionales que dificulten la cohesión social (pérdida de identidad) o la vida económica (falta de generaciones jóvenes que trabajen y creen nuevas familias). Las sociedades de acogida pueden verse con dificultades para dar las condiciones de vida digna a las personas recién llegadas y también pueden vivir situaciones de baja cohesión social

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
BIBLIOTECA CENTRAL
U N U

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1.- TIPO DE INVESTIGACIÓN.

El tipo de investigación que se tuvo en cuenta en el presente estudio fue la Investigación Descriptiva con el esquema de estudio Explicativo.

Este tipo de investigación es aquel que trata de conocer o determinar las particularidades, rasgos o características de ciertos fenómenos, hechos, grupos o entidades.

De acuerdo al punto de vista de VAN DALEN, el objetivo de esta investigación "consiste en llegar a conocer las situaciones y actitudes predominantes mediante la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Pero la investigación descriptiva no se limita a la mera recolección de datos; la meta de los investigadores competentes es mostrar la explicación respectiva de los hechos sucedidos"[15]

---

15 VAN DENLE, D y W MEYER. Manual de Técnicas de la Investigación. México. A.I.D. 1999

3.2.- MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Para alcanzar los objetivos trazados en la presente tesis, se realizó la interpretación lineal de las normas del derecho en las áreas civil y penal, Asimismo se empleó la interpretación de las resoluciones judiciales, así como de la información de la muestra de personas que habitan en los dos asentamientos humanos, recurriendo a la doctrina del derecho comparado, información que se obtuvo usando la siguiente metodología:

a.- MÉTODO INDUCTIVO

A decir de RAMOS SUYO J. A. este método "consiste en que el investigador, a partir de la observación de ciertos números de proposiciones, infiere o induce a la formulación de un principio general. Su aplicación y desarrollo en el Derecho tiene relevancia en todas las especialidades"[16]

En consecuencia, se determinó el criterio del Juzgador desde un grado menor de generalización hasta un grado mayor del mismo, es decir de lo singular a lo particular y de lo particular a lo general.

MÉTODO DEDUCTIVO:

En opinión de RAMOS SUYO J. A. este método "consiste en descomponer formal e idealmente los hechos (el tema) en busca de la causa. El proceso de razonamiento deductivo está condicionado por la actividad cognoscitiva; constituye uno de los que pueden aplicarse en la estructuración del conocimiento científico. Se utiliza por regla general, en

16 RAMOS SUYO Juan Abraham. Elabores u Tesis en Derecho Pre y Postgrado.2da Edición. Lima 2008. Pág 473.

la acumulación e interpretación teórica de los hechos e informaciones de carácter empírico".[17] En consecuencia, a través de este método, se logró obtener conocimientos de los aspectos más generales en el aspecto social, económico y jurídico de los habitantes de los dos asentamientos humanos que constituyeron la muestra de estudio de la presente investigación.

MÉTODO SINTÉTICO

RAMOS SUYO J. A. manifiesta que "la ventaja de este método relevante, tiene mérito para la exposición clara y facilita el acto probatorio. Síntesis significa composición, reagrupación, reunión. Se procede por este método cuando se tiene la necesidad de ejecutar la acción de combinar y unificar los datos e informaciones, que fueron aislados en el análisis. El investigador recurre a este método para que su conclusión resulte probada, contrastada y sobre todo justa".[18]

Mediante este método he conseguido unir las partes del fenómeno estudiado, permitiendo ver las relaciones externas e internas que existen entre ellas, buscando su esencia, sobre todo en el aspecto de la contrastación de las hipótesis, marco teórico, conclusiones y ulterior recomendaciones.

3.3.- DISEÑO Y ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN

3.3.1.- DISEÑO

Para desarrollar la presente investigación, se tuvo en cuenta el siguiente diseño: Descriptivo Simple

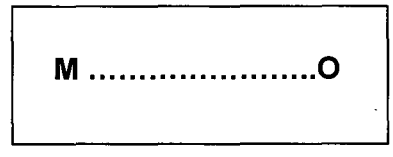
---

17 Idem. Pág 466
18 Idem pág 481 - 482

Este diseño corresponde a una **investigación no experimental**, por cuanto, como señala Roberto Hernández Sampieri, citado por Santiago Valderrama Mendoza: "Es la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables. Es decir, se trata de una investigación donde no hacemos variar intencionalmente la variable independiente. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después describirlos, analizarlos y explicarlos".[19]

3.3.2.- ESQUEMA

El esquema del diseño de la presente investigación es el siguiente:



Donde:

M: Representa a la muestra que comprende a los jueces y abogados con competencia en el área Civil y Penal de la Provincia de Coronel Portillo. Así mismo tenemos como muestra a 30 ciudadanos habitantes del de los asentamientos humanos Teodoro Binder II y AA.HH. Fujimori Fujimori de la ciudad de Pucallpa

O: Representa a la observación empírica sobre el efecto de las invasiones en la ciudad de Pucallpa (variable independiente).

19 **VALDERRAMA MENDOZA, Santiago. Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica. Lima, San Marcos, 2007. pag. 74.**

3.4.- POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1.- EL UNIVERSO O POBLACIÓN

El Universo del estudio estuvo conformado como sigue:

- 02 magistrados de los juzgados civiles de la Provincia de Coronel Portillo.
- 02 magistrados de los juzgados penales de la Provincia de Coronel Portillo.
- 80 abogados de la Provincia de Coronel Portillo.
- 50 expedientes de los juzgados civiles de la Provincia de Coronel Portillo.
- 300 pobladores de los asentamientos humanos Teodoro Binder II y AA.HH. Fujimori Fujimori

3.4.2.- MUESTRA

La muestra del estudio estuvo conformada como sigue:

- 01 magistrado del Primer Juzgado Civil de la Provincia de Coronel Portillo.
- 01 magistrado del Primer Juzgado penal de la Provincia de Coronel Portillo.
- 28 abogados de la Provincia de Coronel Portillo con competencia en el área civil y penal
- 25 expedientes del juzgado civil y penal de la Provincia de Coronel Portillo.
- 30 pobladores de los asentamientos humanos Teodoro Binder II y AA.HH. Fujimori Fujimori

PRIMERA UNIDAD DE ANÁLISIS

La muestra se seleccionó probalilísticamente, a través del muestreo aleatorio simple (lo mínimo fue el 10%)

SEGUNDA UNIDAD DE ANÁLISIS

Los casos de procesos judiciales por invasiones de terrenos tipificado como delito de usurpación que obran en el Primer Juzgado Civil y penal de Coronel Portillo.

3.5.- TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se utilizó como técnica la encuesta de Investigación y como instrumento la guía de encuesta, obteniendo datos relacionados con las siguientes opiniones:

- A los Abogados que se encuentran ejerciendo la profesión y que poseen una adecuada formación académica en lo civil y Penal, en la búsqueda por descubrir el nivel de conocimiento sobre el problema materia de investigación.
- Respecto a los Jueces, se procedió a encuestar a los magistrados según la muestra de estudio, con el propósito de explicar cuál es el criterio del juez con relación a la aplicación de las penas por el delito de usurpación

3.6.- TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

a) UTILIZACIÓN DE PROCESADOR SISTEMATIZADO.

La información clasificada y almacenada en la matriz de datos, se ha trasladado a un procesador de sistema computarizado que me ha permitido realizar las técnicas estadísticas apropiadas, teniendo

en cuenta el diseño formulado para la contrastación de la hipótesis. En nuestro caso se ha trabajado en el programa Microsoft Word y Excel XP.

c) ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Los datos se han procesado a partir de la codificación de acuerdo a la variable planteada, representándola ulteriormente en tablas numéricas y porcentuales.

d) ANÁLISIS INFERENCIAL

Para el análisis inferencial de los resultados, utilicé el coeficiente de V CRAMER, Prueba Estadística No paramétrica, que se basa en la distribución binomial, y cuyo objetivo de la prueba es medir la fuerza de relación entre las variables a contrastar.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1.- PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la presente investigación, se encuentran plasmados en tablas y gráficos estadísticos, producto de la aplicación de los instrumentos de recolección de la información consistentes en dos encuestas y cuatro fichas de cotejo de datos.

La encuesta se realizó con la participación de los jueces y abogados que operan en los juzgados civiles y penales de la Provincia de Coronel Portillo quienes mostraron su predisposición para el llenado de la misma; también se aplicó una encuesta a los pobladores de asentamientos humanos Teodoro Binder II y AA.HH. Fujimori Fujimori para verificar las dimensiones que se dividió la variable experimental. También se utilizó cuatro fichas de cotejo de datos a los señores secretarios de los juzgados civiles y penales con la finalidad de obtener información acerca de los procesos judiciales seguidos a los invasores de terrenos durante el año 2009.

A continuación presento las tablas y gráficos estadísticos con su respectivo análisis e interpretación.

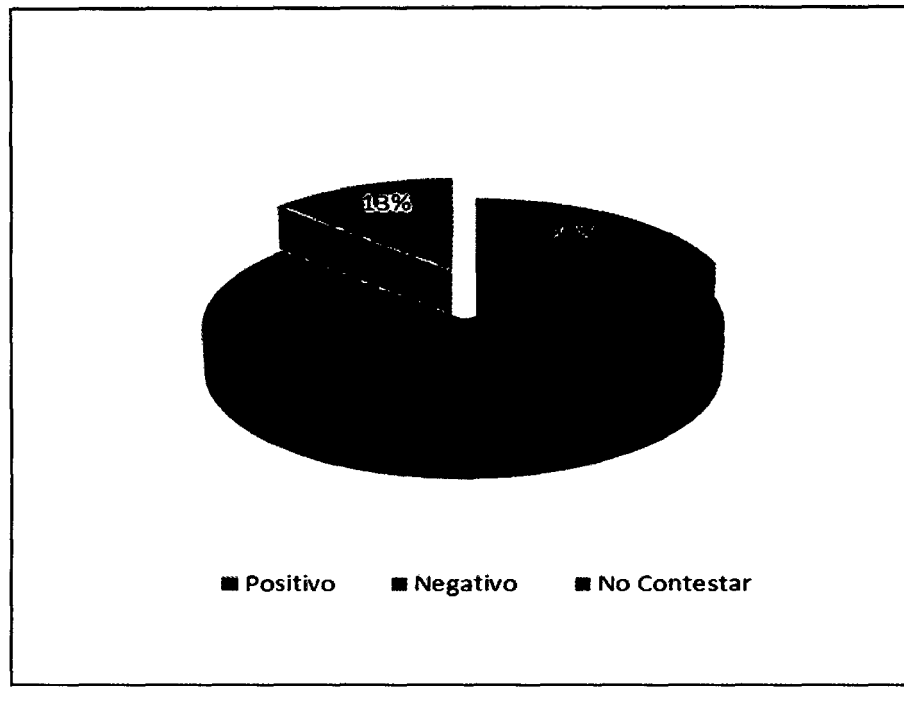
ENCUESTA A JUECES Y ABOGADOS CON COMPETENCIA EN EL ÁREA CIVIL Y PENAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO

1.- ¿ Cuáles son los efectos de las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali?

TABLA N° 01

ALTERNATIVA		Fi	%
a)	Positivo	06	20
b)	Negativo	20	67
c)	No Contesta	04	13
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 01



4.1.1.- ANÁLISIS DE RESULTADOS

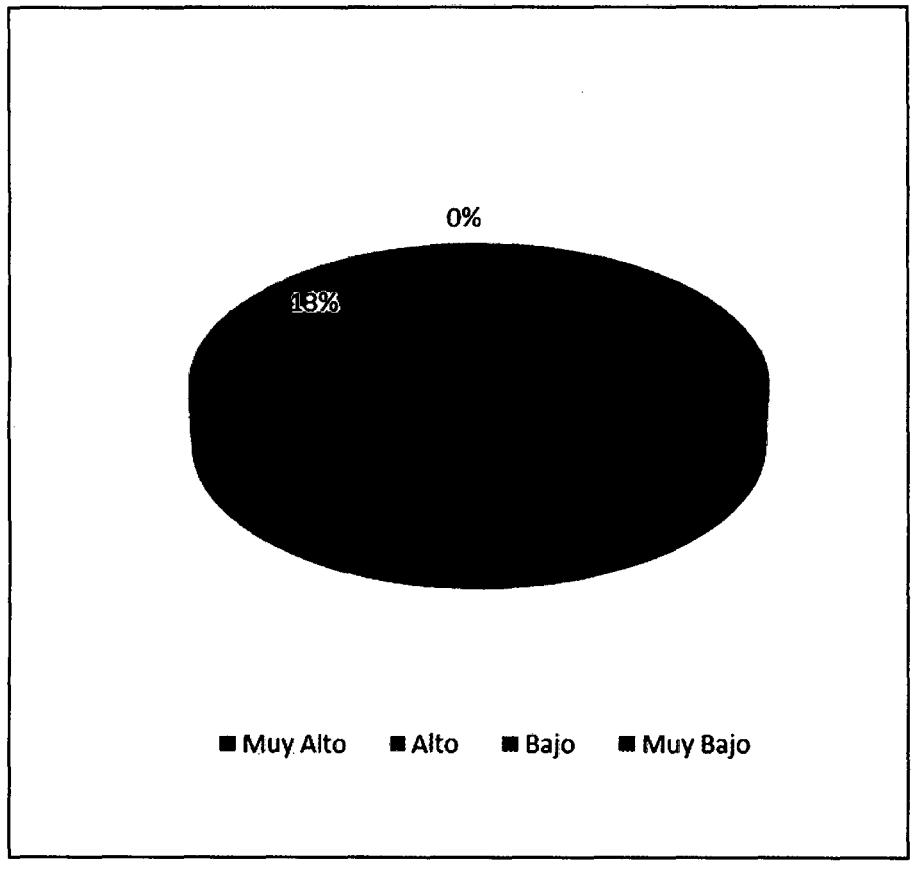
Del total de encuestados para que den su opinión acerca de los efectos de las invasiones en la ciudad de Pucallpa, el 67% manifestaron que los efectos son negativos, el 20% dijeron que es positivo; mientras que el 13% simplemente no contestó a la interrogante, como se puede corroborar en la tabla y gráfico N° 01

2.- ¿Cuál es el índice de invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009?

TABLA N° 02

ALTERNATIVA		Fi	%
a)	Muy Alto	00	00
b)	Alto	24	80
c)	Bajo	04	13
d)	Muy Bajo	02	07
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 02



ANÁLISIS DE RESULTADOS

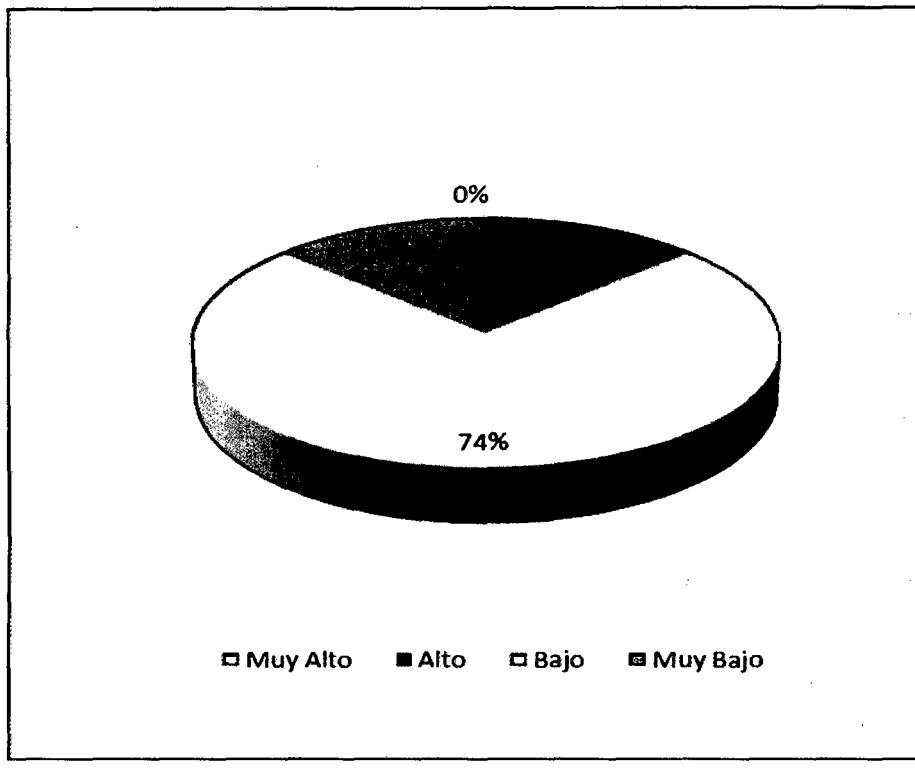
Según los encuestados en el presente estudio, respecto al índice de invasiones en la ciudad de Pucallpa: El 80% manifestó que es alto, el 13% dijeron que es bajo y el 7% dijo que el índice de invasiones es muy bajo, como se puede comprobar en la tabla y gráfico N° 02

3.- ¿Cuál es el índice de procesos judiciales que se dieron en el Poder Judicial producto de las invasiones ocurridas en el año 2009 en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali?

TABLA N° 03

ALTERNATIVA		Fi	%
a)	Muy Alto	00	00
b)	Alto	04	13
c)	Bajo	22	74
d)	Muy Bajo	04	13
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 03



ANÁLISIS DE RESULTADOS

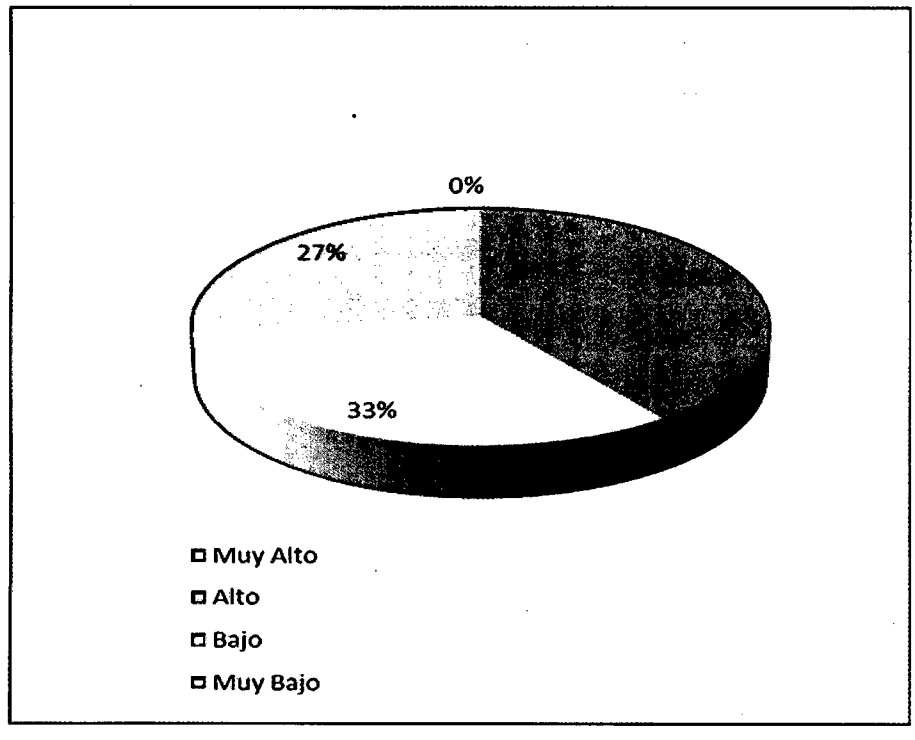
Respecto al índice de procesos judiciales que se dieron en el Poder Judicial producto de las invasiones ocurridas en el año 2009 en la Ciudad de Pucallpa: El 13% manifestó que es alto, el 74% dijeron que es bajo y el 13% dijo que el índice de invasiones es muy bajo, como se puede comprobar en la tabla y gráfico N° 03

4.- ¿Cuál es el nivel de eficiencia de las normas legales respecto a las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009?

TABLA N° 04

ALTERNATIVA		Fi	%
a)	Muy Alto	00	00
b)	Alto	12	40
c)	Bajo	10	33
d)	Muy Bajo	08	27
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 04



ANÁLISIS DE RESULTADOS

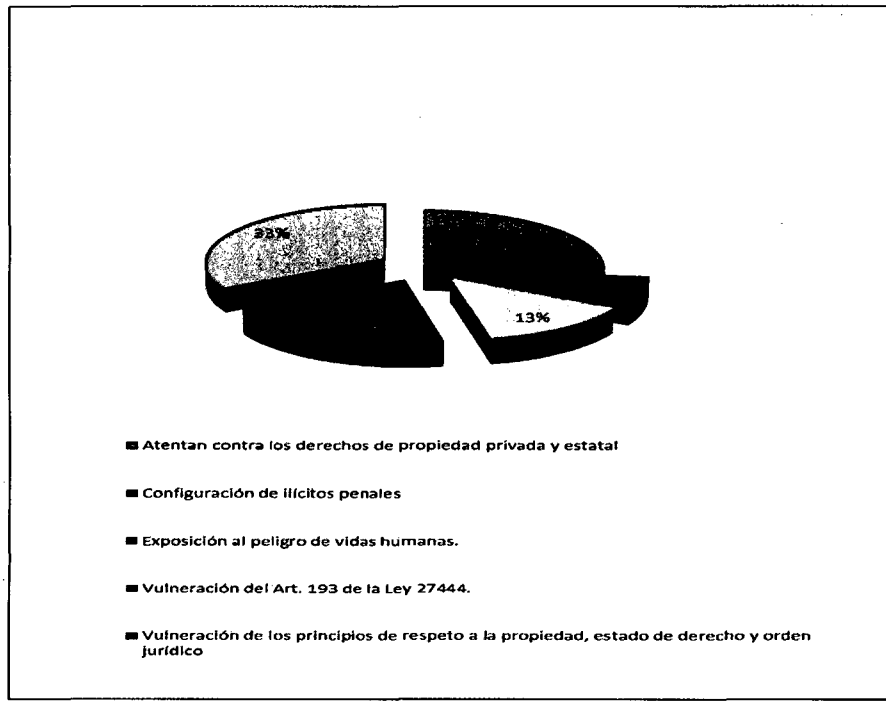
Del total de encuestados para que den su opinión acerca de las normas legales respecto a las invasiones, el 40% manifestaron que el nivel de eficiencia es alto, el 33% dijeron que es bajo y el 27% dijo que es muy bajo, como se puede corroborar en la tabla y gráfico N° 04

5.- ¿ Cuáles son las consecuencias jurídicas que ocasionan las invasiones en la Ciudad de Pucallpa?

TABLA N° 05

	ALTERNATIVAS	Fi	%
a)	Atentan contra los derechos de propiedad privada y estatal	08	27
b)	Configuración de ilícitos penales	02	07
c)	Exposición al peligro de vidas humanas.	04	13
d)	Vulneración del Art. 193 de la Ley 27444.	06	20
e)	Vulneración de los principios de respeto a la propiedad, estado de derecho y orden jurídico	10	33
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 05



ANÁLISIS DE RESULTADOS

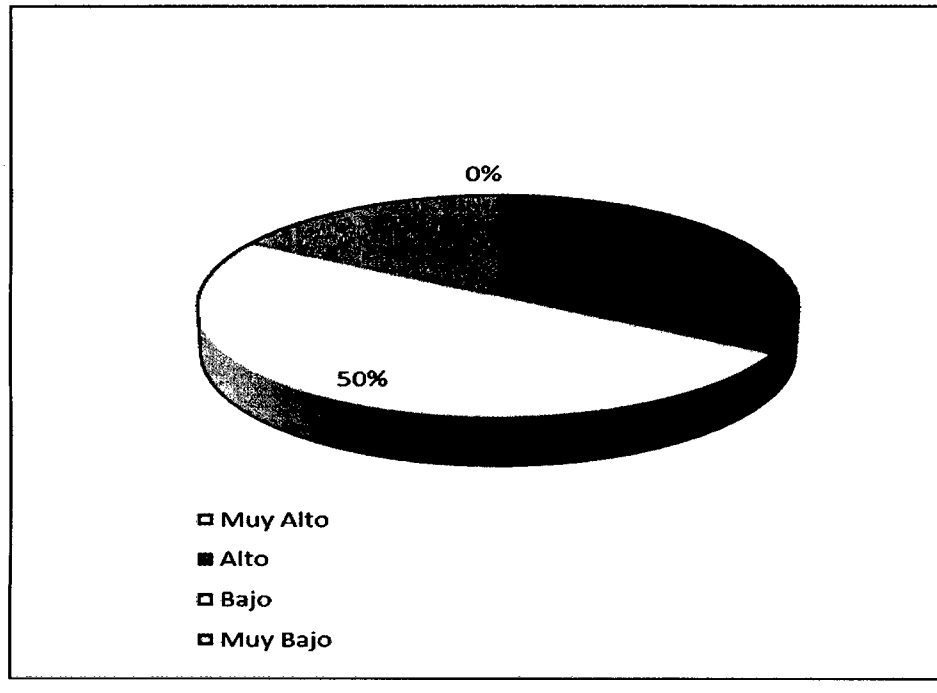
El porcentaje más alto (33%) manifestó que las consecuencias jurídicas que ocasionan las invasiones son la vulneración a los principios de respeto a la propiedad, estado de derecho y orden jurídico; seguido del 27% quienes afirmaron que se vulneran los derechos de propiedad privada y estatal. (tabla y gráfico N° 05)

6.- ¿Cuál es el índice de procesos civiles sobre reivindicación que se dieron en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali contra los invasores de terrenos en el año 2009?

TABLA N° 06

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	Muy Alto	00	00
b)	Alto	10	33
c)	Bajo	15	50
d)	Muy Bajo	05	17
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 06



ANÁLISIS DE RESULTADOS

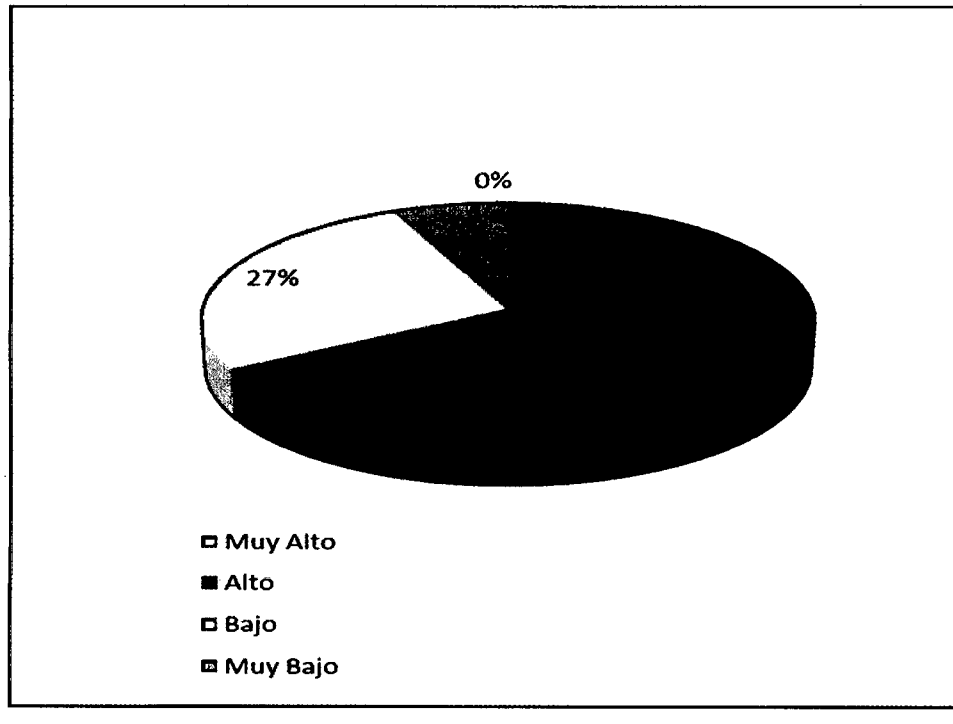
Según la encuesta, el 33% dijo que el índice de procesos civiles sobre reivindicación que se dieron en la Ciudad de Pucallpa contra los invasores de terrenos en el año 2009, es alto, el 50% manifestó que el índice es bajo y el 17% sostuvo que es muy bajo como se puede comprobar en la tabla y gráfico N° 06

7.- ¿Cuál es el índice de procesos civiles sobre desalojo que se dieron en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali contra los invasores de terrenos en el año 2009?

TABLA N° 07

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	Muy Alto	00	00
b)	Alto	20	66
c)	Bajo	08	27
d)	Muy Bajo	02	07
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 07



ANÁLISIS DE RESULTADOS

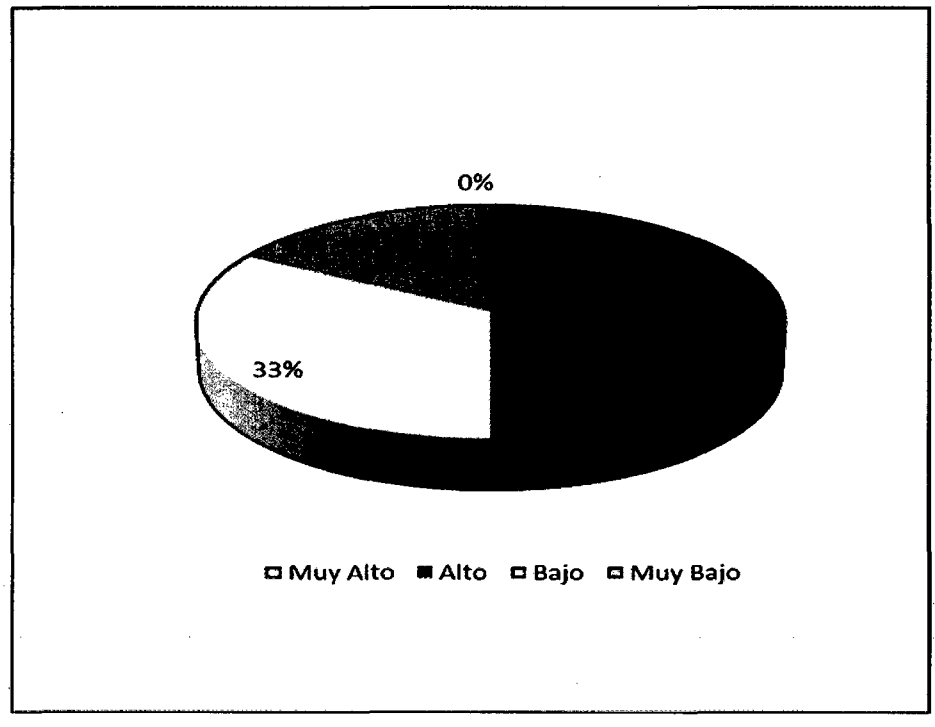
Según las personas encuestadas, el 66% dijo que el índice de procesos civiles sobre desalojo que se dieron en la Ciudad de Pucallpa contra los invasores de terrenos en el año 2009, es alto, el 27% manifestó que el índice es bajo y el 07% sostuvo que es muy bajo como se puede comprobar en la tabla y gráfico N° 07

8.- ¿Cuál es el índice de procesos penales por el delito de usurpación que se dieron en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali contra los invasores de terrenos en el año 2009?

TABLA N° 08

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	Muy Alto	00	00
b)	Alto	15	50
c)	Bajo	10	33
d)	Muy Bajo	05	17
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 08



ANÁLISIS DE RESULTADOS

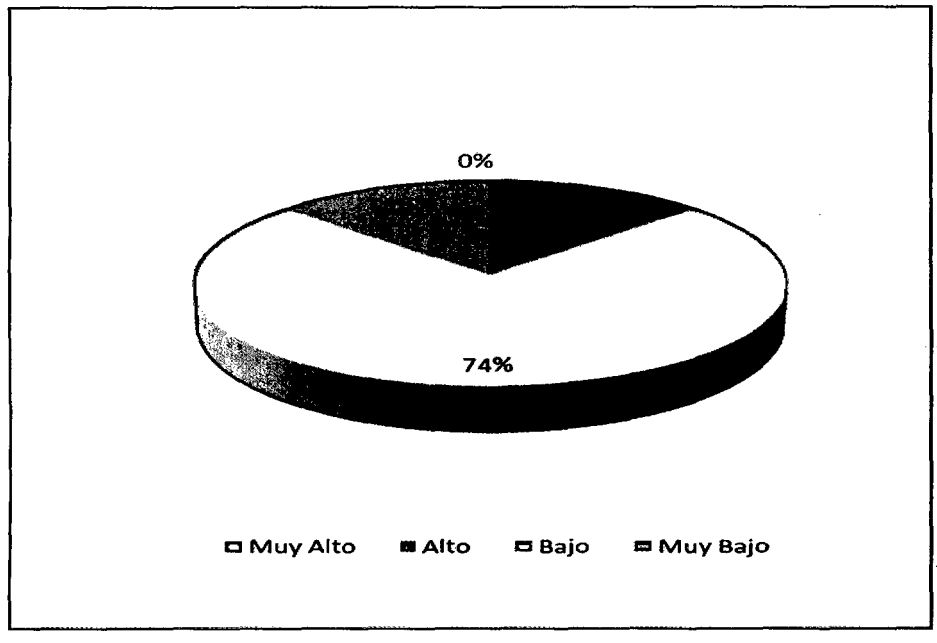
Del total de encuestados para que den su opinión acerca de índice de procesos penales por el delito de usurpación que se dieron en la Ciudad de Pucallpa, el 50% manifestaron que el índice es alto, el 33% dijeron que es bajo; mientras que el 17% afirmaron que es bajo, como se puede corroborar en la tabla y gráfico N° 08

9.- ¿Cuál es el índice de procesos penales por el delito de usurpación agravada que se dieron en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali contra los invasores de terrenos en el año 2009?

TABLA N° 09

ALTERNATIVA		Fi	%
a)	Muy Alto	00	00
b)	Alto	04	13
c)	Bajo	22	74
d)	Muy Bajo	04	13
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 09



ANÁLISIS DE RESULTADOS

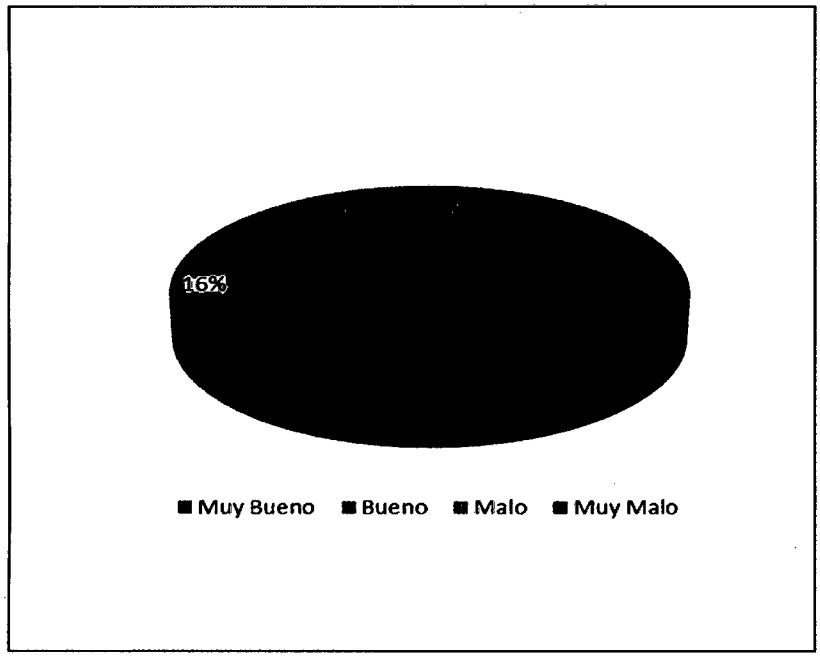
Del total de encuestados para que den su opinión acerca de índice de procesos penales por el delito de usurpación agravada que se dieron en la Ciudad de Pucallpa, el 13% manifestaron que el índice es alto, el 74% dijeron que es bajo; mientras que el 13% afirmaron que es muy bajo, como se puede corroborar en la tabla y gráfico N° 09

10.- ¿Cuál es el criterio de los jueces para aplicar las normas jurídicas en los juzgados civiles de la Provincia de Coronel Portillo, respecto a las invasiones de terrenos?

TABLA N° 10

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	Muy Bueno	02	07
b)	Bueno	18	60
c)	Malo	05	17
d)	Muy Malo	05	17
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 10



ANÁLISIS DE RESULTADOS

Según los encuestados, acerca del criterio de los jueces para aplicar las normas jurídicas en los juzgados civiles de la Provincia de Coronel Portillo, respecto a las invasiones de terrenos: el 07% dijo que es muy bueno, el 60% manifestó que el criterio de los jueces es bueno y el 17% corroboró que es malo y muy malo como se puede verificar en la tabla y gráfico N° 10 del presente Informe.

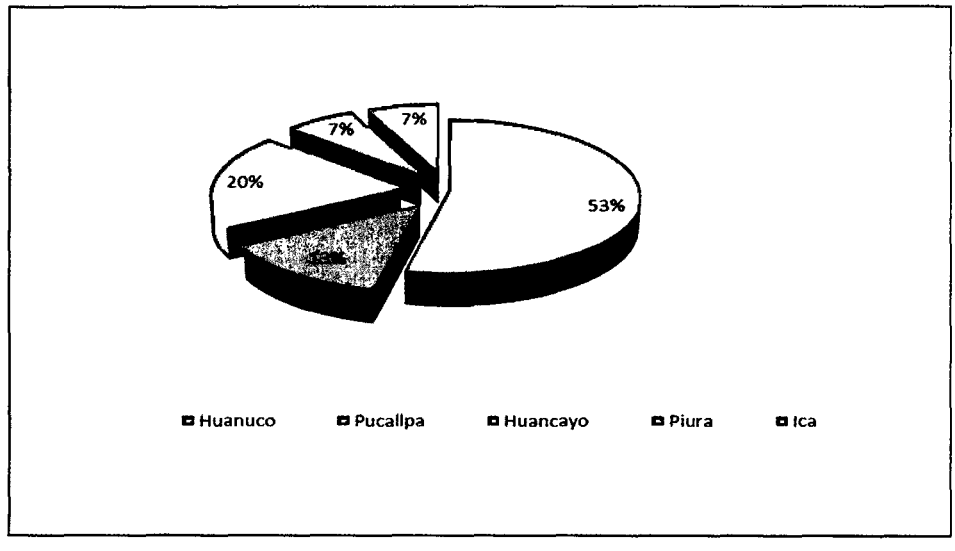
ENCUESTA A LOS CIUDADANOS QUE HABITAN EN EL ASENTAMIENTO HUMANOS TEODORO BINDER II Y EL ASENTAMIENTO HUMANO ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

1.- Lugar de nacimiento. Mencione el departamento o ciudad

TABLA N° 11

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	Huánuco	16	53
b)	Pucallpa	04	13
c)	Huancayo	06	20
d)	Piura	02	07
e)	Ica	02	07
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 11



ANÁLISIS DE RESULTADOS

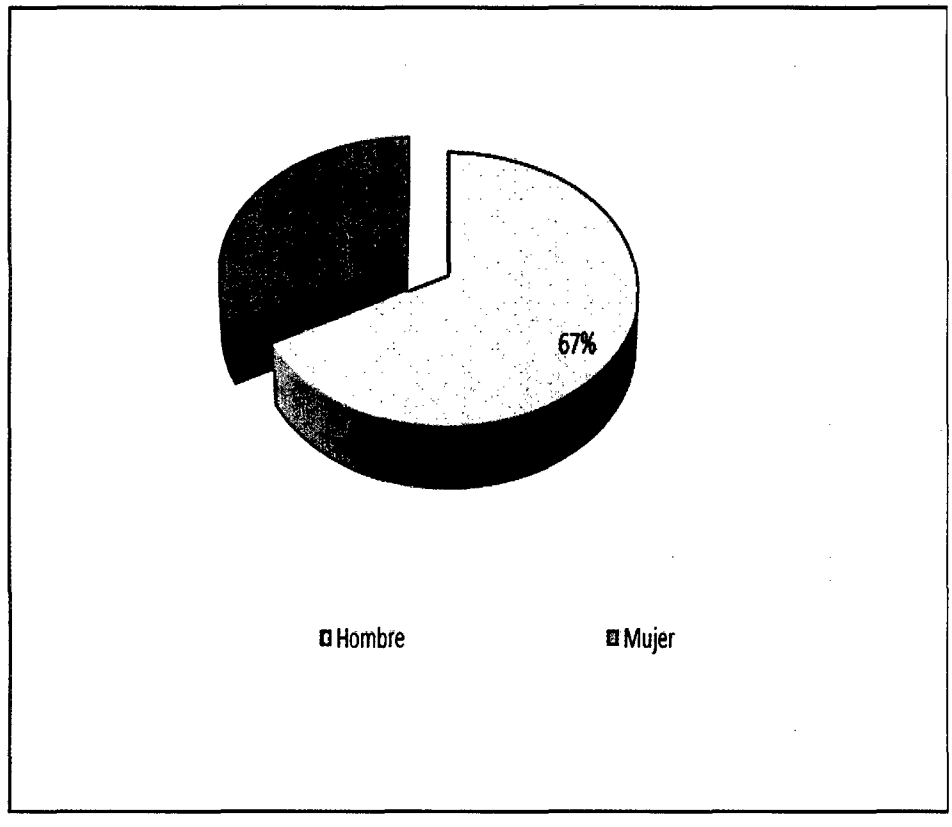
Según los encuestados, ciudadanos de los asentamientos humanos Teodoro Binder II Y Alberto Fujimori ante la premisa para que mencionen el lugar de nacimiento los resultados fueron: el 53% dijeron que son de la ciudad de Huánuco, el 20% manifestó que proceden de la ciudad de Huancayo, el 13% corroboró que es de Pucallpa y sólo un 07% que son de la ciudad de Piura e Ica, como se puede verificar en la tabla y gráfico N° 11 del presente Informe.

2.- Sexo

TABLA N° 12

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	Hombre	20	67
b)	Mujer	10	33
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 12



ANÁLISIS DE RESULTADOS

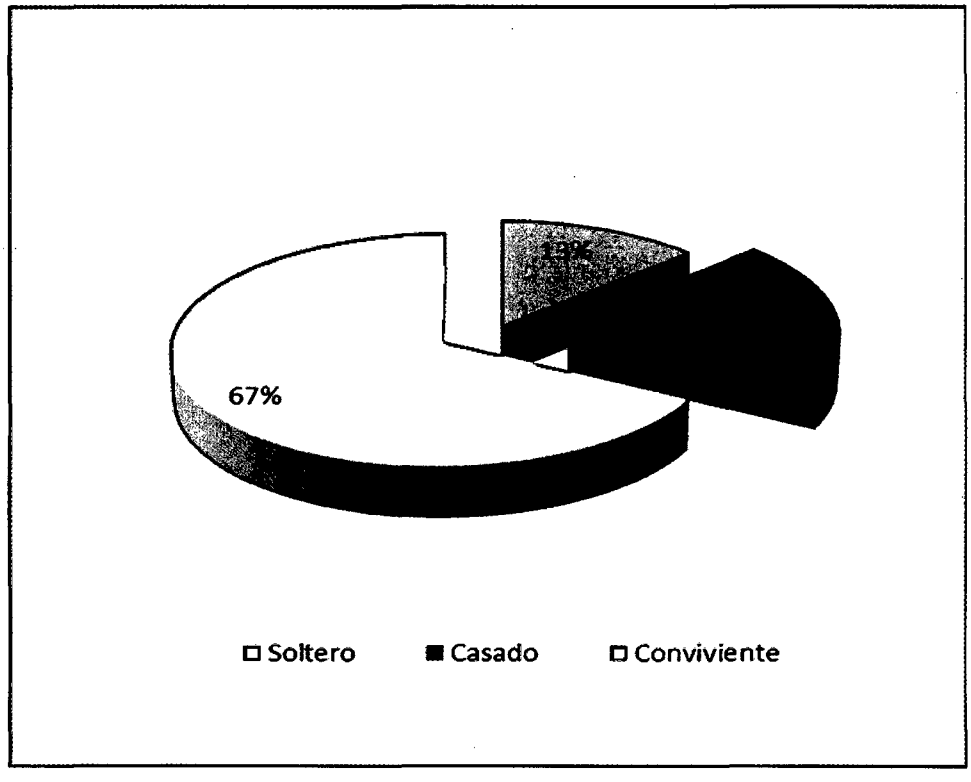
Del total de encuestados, habitantes de los asentamientos humanos Teodoro Binder II Y Alberto Fujimori, ante la premisa para que mencionen el sexo a que pertenecen los resultados fueron: el 67% marcaron la respuesta que son hombres y el 33% marcaron la respuesta que son mujeres, como se puede verificar en la tabla y gráfico N° 12 del presente Informe.

3.- Estado civil

TABLA N° 13

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	Soltero	04	13
b)	Casado	06	20
c)	Conviviente	20	67
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 13



ANÁLISIS DE RESULTADOS

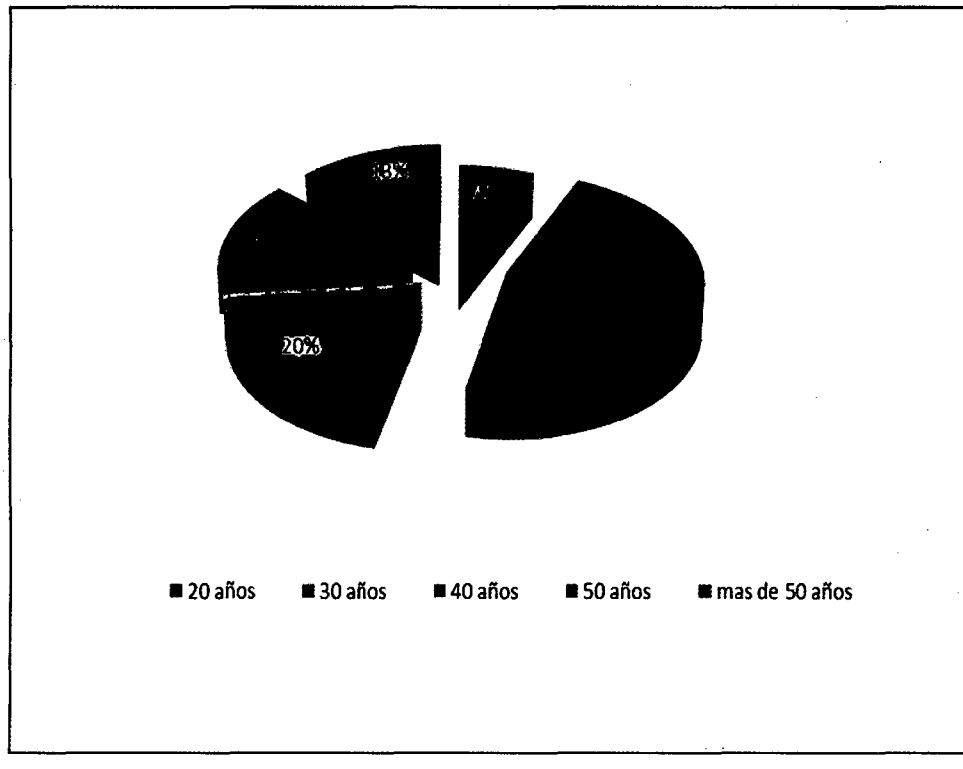
Del total de encuestados, habitantes de los asentamientos humanos Teodoro Binder II Y Alberto Fujimori, ante la premisa para que mencionen su estado civil a que pertenecen los resultados fueron: el 13% marcaron la respuesta que son solteros, el 20% marcaron la respuesta que son casados y el 67% marcaron la respuesta que son convivientes como se puede verificar en la tabla y gráfico N° 13 del presente Informe.

4.- ¿Qué edad tiene usted?

TABLA N° 14

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	20 años	02	07
b)	30 años	14	47
c)	40 años	06	20
d)	50 años	04	13
e)	más de 50 años	04	13
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 14



ANÁLISIS DE RESULTADOS

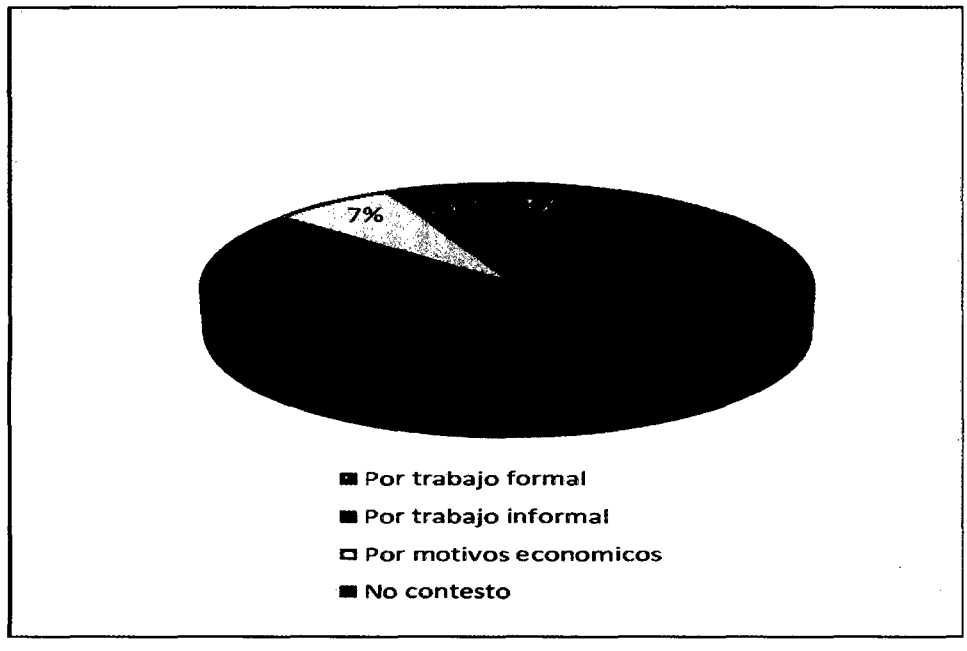
Del total de encuestados, habitantes de los asentamientos humanos Teodoro Binder II Y Alberto Fujimori, ante la premisa para que mencionen la edad que tienen, los resultados fueron: el 07% dijeron tener 20 años, el 47% manifestaron tener 30 años, el 20% dijeron tener 40 años, el 13% dijeron tener 50 años y más de 50 años, como se puede verificar en la tabla y gráfico N° 14 del presente Informe.

5.- ¿Qué motivo o motivos tuvo usted para venir a radicar en la ciudad de Pucallpa?

TABLA N° 15

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	Por trabajo formal	02	06
b)	Por trabajo informal	24	80
c)	Por motivos económicos	02	07
d)	No contesto	02	07
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 15



ANÁLISIS DE RESULTADOS

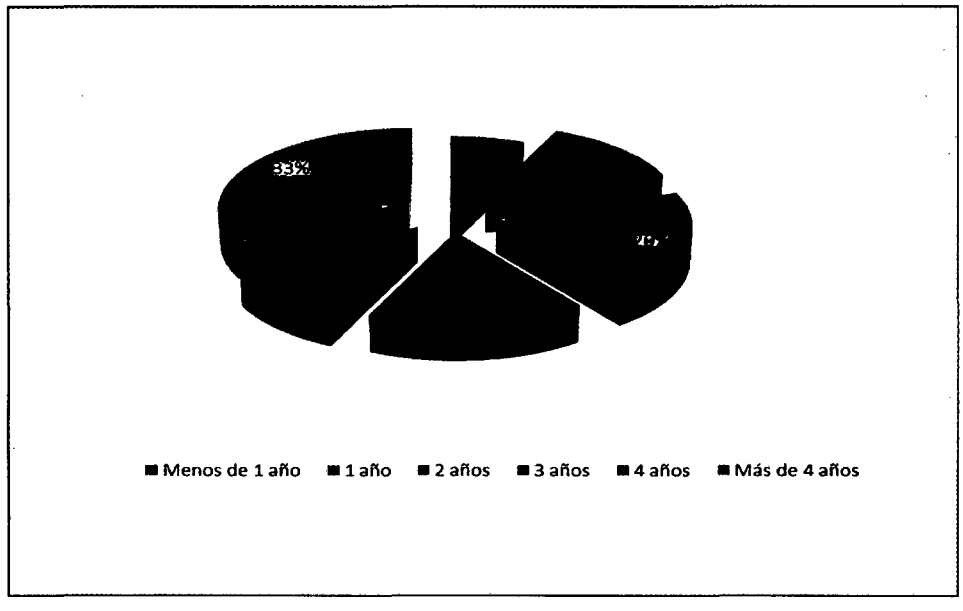
Del total de encuestados, habitantes de los asentamientos humanos Teodoro Binder II Y Alberto Fujimori, ante la interrogante para que digan el **motivo o** motivos que tuvo para venir a radicar en la ciudad de Pucallpa, los resultados fueron: el 06% dijeron venir por trabajo informal, el 80% manifestaron venir por trabajo informal, el 07% dijeron venir por motivos o mejoras económicas, el 07% no contestó a la interrogante, como se puede verificar en la tabla y gráfico N° 15 del presente Informe.

6.- ¿Cuánto tiempo permanece usted en la ciudad de Pucallpa?

TABLA N° 16

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	Menos de 1 año	02	07
b)	1 año	04	13
c)	2 años	06	20
d)	3 años	05	17
e)	4 años	03	10
f)	Más de 4 años	10	33
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 16



ANÁLISIS DE RESULTADOS

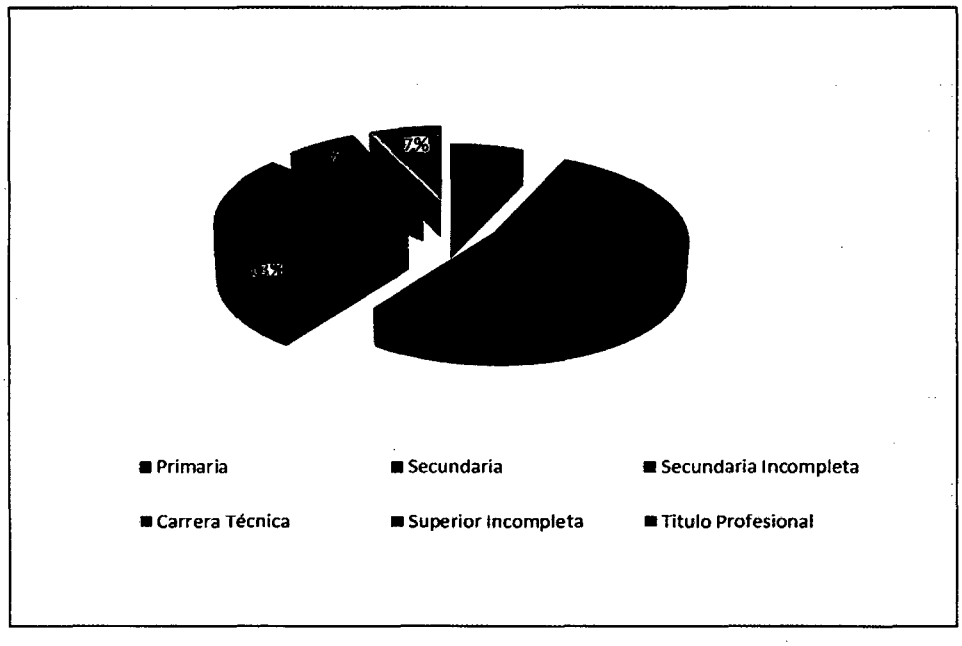
Del total de encuestados, pobladores de los asentamientos humanos Teodoro Binder II Y Alberto Fujimori, ante la interrogante para que digan el tiempo de permanencia que tienen en la ciudad de Pucallpa, los resultados fueron: el 07% dijeron permanecer menos de 1 año, el 13% dijeron que permanecen 1 año, el 20% dijeron permanecer 2 años, el 17% dijeron que permanecen 3 años, el 10% dijeron permanecer 4 años, el 33% dijeron que permanecen más de 4 años, como se puede verificar en la tabla y gráfico N° 16 del presente Informe.

7.- ¿Qué grado de estudios tiene usted?

TABLA N° 17

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	Primaria	02	07
b)	Secundaria	16	53
c)	Secundaria Incompleta	04	13
d)	Carrera Técnica	04	13
e)	Superior Incompleta	02	07
f)	Título Profesional	02	07
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 17



ANÁLISIS DE RESULTADOS

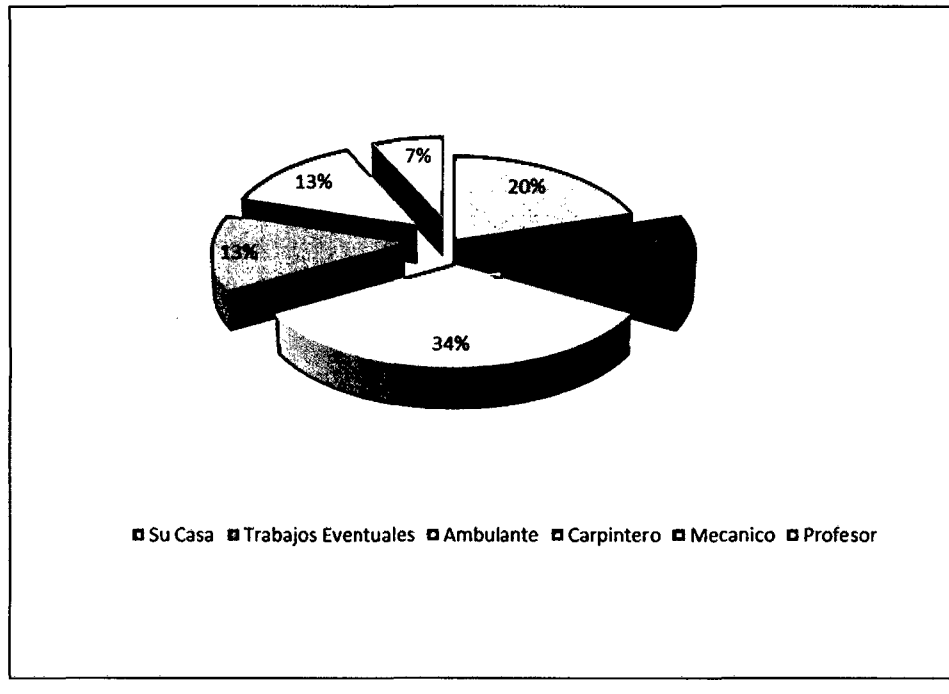
Del total de encuestados, pobladores de los asentamientos humanos Teodoro Binder II Y Alberto Fujimori, ante la interrogante para que digan el grado de instrucción que tienen, los resultados fueron: el 07% dijeron haber estudiado solo la primaria, el 53% dijeron haber culminado la secundaria, el 13% dijeron tener secundaria incompleta, el 13% dijeron haber estudiado una carrera técnica, y solo el 07% corroboraron tener superior incompleta y título profesional, como se puede verificar en la tabla y gráfico N° 17 del presente Informe.

8.- ¿Qué ocupación tiene en la actualidad?

TABLA N° 18

	ALTERNATIVAS	Fi	%
a)	Su Casa	06	20
b)	Trabajos Eventuales	04	13
c)	Ambulante	10	33
d)	Carpintero	04	13
e)	Mecánico	04	13
f)	Profesor	02	07
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 18



ANÁLISIS DE RESULTADOS

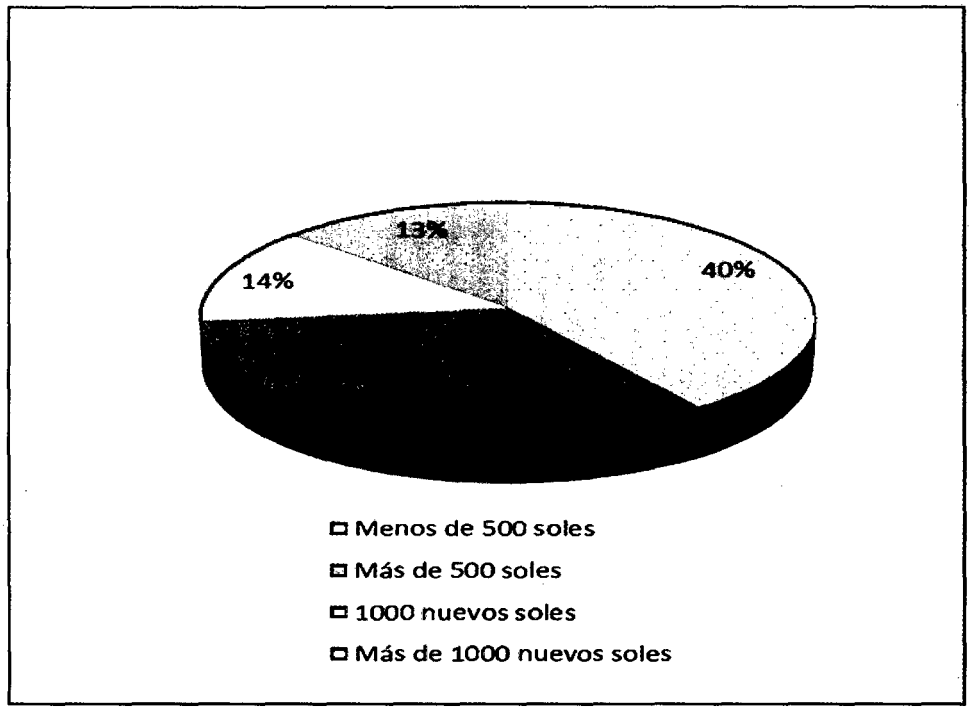
Del total de encuestados, pobladores de los asentamientos humanos Teodoro Binder II Y Alberto Fujimori, ante la interrogante para que digan que ocupación tienen en la actualidad, los resultados fueron: el 20% dijeron su casa, el 13% dijeron tener trabajos eventuales, el 33% manifestaron ser ambulantes, el 13% dijeron ser carpinteros, el 13% respondieron ser mecánicos y solo el 07% corroboraron ser profesores, como se puede verificar en la tabla y gráfico N° 18 del presente Informe.

9.- ¿Cuál es el promedio de ingreso económico que percibe?

TABLA N° 19

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	Menos de 500 soles	12	40
b)	Más de 500 soles	10	33
c)	1000 nuevos soles	04	13
d)	Más de 1000 nuevos soles	04	13
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 19



ANÁLISIS DE RESULTADOS

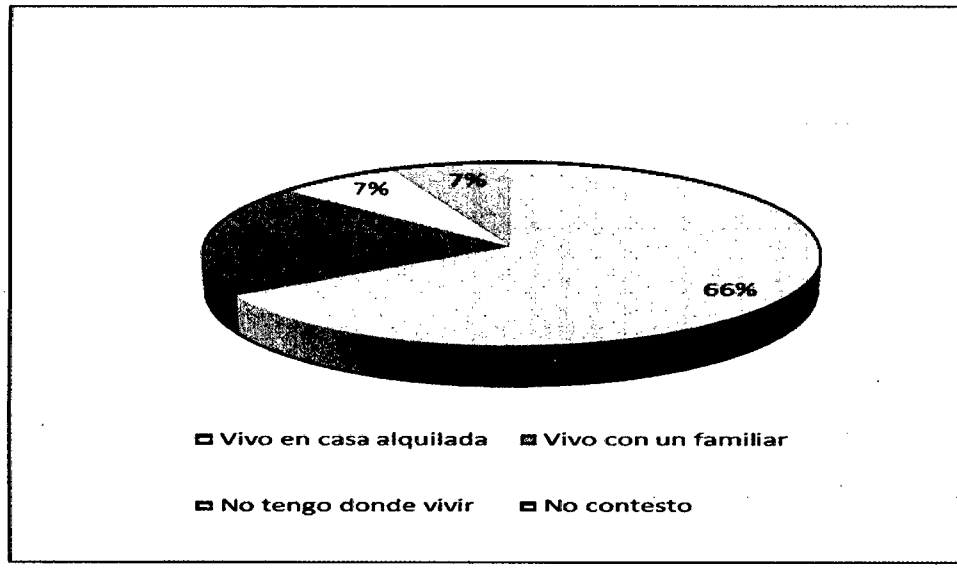
Del total de encuestados, pobladores de los asentamientos humanos Teodoro Binder II Y Alberto Fujimori, ante la interrogante para que digan el ingreso económico mensual que perciben en la actualidad, los resultados fueron: el 40% dijeron que ganan menos de 500 soles, el 33% manifestaron que perciben más de 500 soles, el 13% respondieron que ganan 1000 soles y solo el 13% corroboraron que ganan más de 1000 soles mensuales, como se puede verificar en la tabla y gráfico N° 19 del presente Informe.

10.- ¿Cuál es el motivo o los motivos por los cuales invadió el terreno que actualmente ocupa?

TABLA N° 20

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	Vivo en casa alquilada	20	66
b)	Vivo con un familiar	06	20
c)	No tengo donde vivir	02	07
d)	No contesto	02	07
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 20



ANÁLISIS DE RESULTADOS

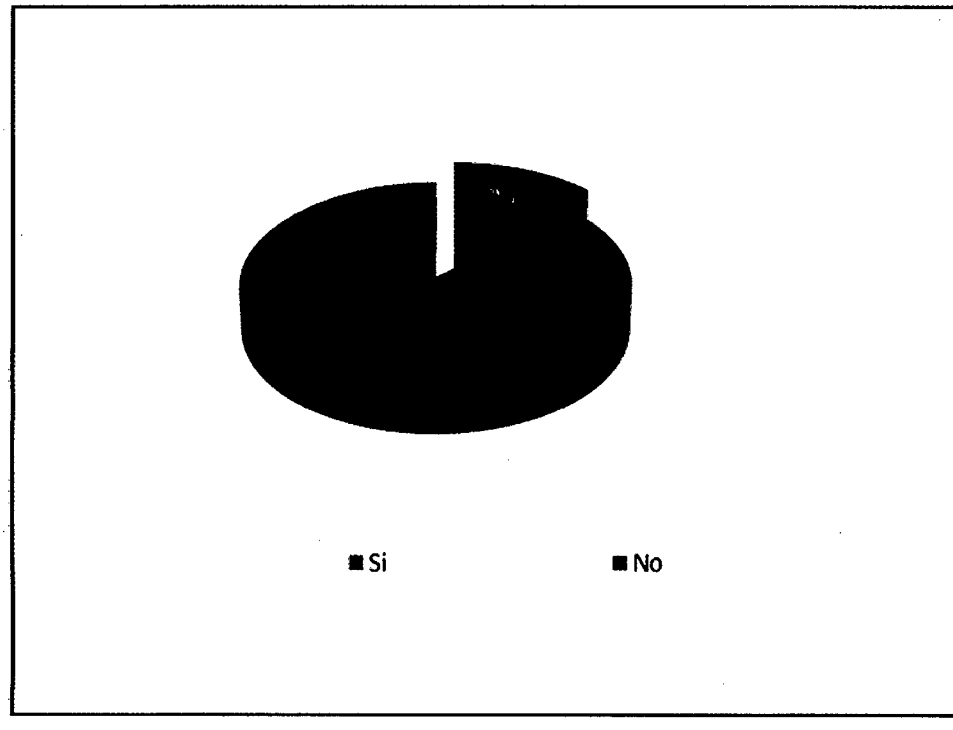
Del total de encuestados, pobladores de los asentamientos humanos Teodoro Binder II Y Alberto Fujimori, ante la interrogante para que digan cuál es el motivo o los motivos por los cuales invadió el terreno que actualmente ocupa, los resultados fueron: el 66% dijeron que invadieron porque viven en casa alquilada, el 20% manifestaron que invadieron porque viven con un familiar, el 07% respondieron que invadieron porque no tienen donde vivir y el 07% no respondió a la interrogante, como se puede verificar en la tabla y gráfico N° 20 del presente Informe.

11.- ¿Han tenido problemas legales como consecuencia de la invasión del terreno que actualmente ocupa?

TABLA N° 21

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	Si	04	13
b)	No	26	87
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 21



ANÁLISIS DE RESULTADOS

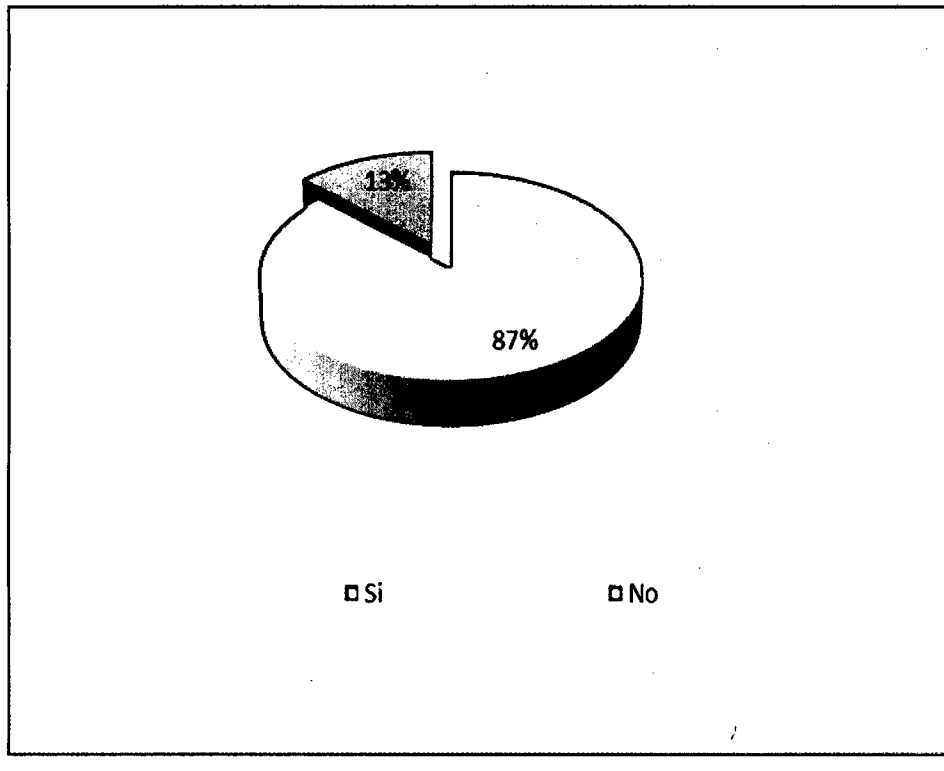
Del total de encuestados, pobladores de los asentamientos humanos Teodoro Binder II Y Alberto Fujimori, ante la interrogante para que digan si han tenido problemas legales como consecuencia de la invasión del terreno que actualmente ocupa, los resultados fueron los siguientes: el 87% dijeron que no tuvieron problemas legales, y solo el 13% respondió que sí tuvieron problemas legales, como se puede verificar en la tabla y gráfico N° 21 del presente Informe.

12.- ¿Tienen el servicio básico de luz eléctrica?

TABLA N° 22

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	Si	26	87
b)	No	04	13
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 22



ANÁLISIS DE RESULTADOS

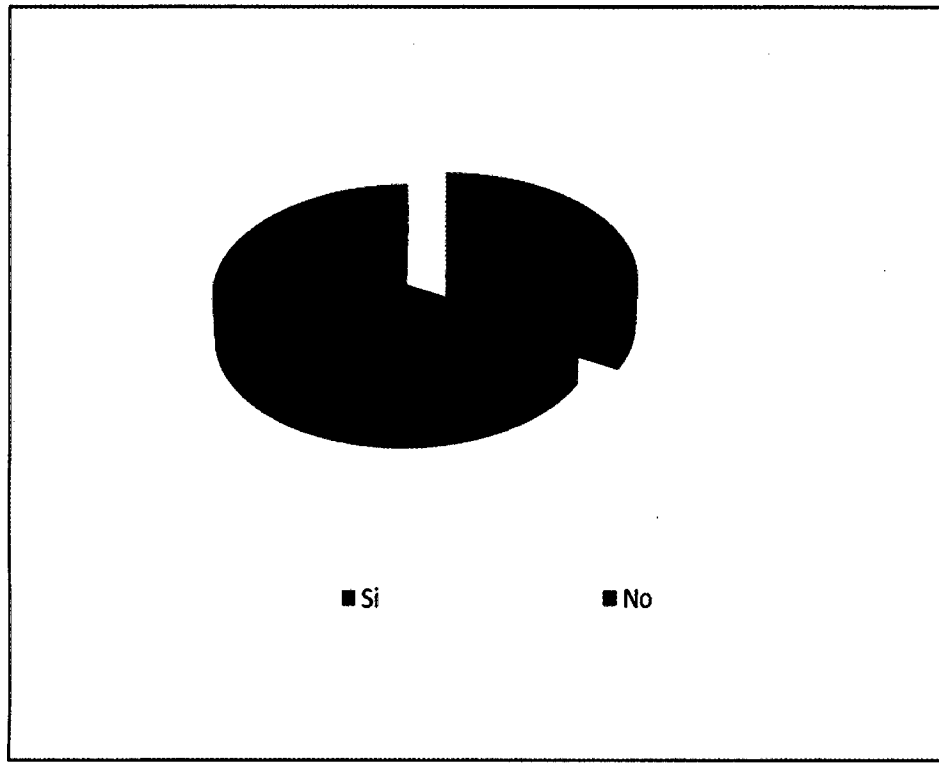
Del total de encuestados, pobladores de los asentamientos humanos Teodoro Binder II Y Alberto Fujimori, ante la interrogante para que digan si tienen el servicio básico de luz eléctrica, los resultados fueron los siguientes: el 87% dijeron que sí tienen el servicio básico de luz eléctrica, y solo el 13% respondió que no tienen este importante servicio, como se puede verificar en la tabla y gráfico N° 22 del presente Informe.

13.- ¿Tienen el servicio básico de agua?

TABLA N° 23

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	Si	10	33
b)	No	20	67
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 23



ANÁLISIS DE RESULTADOS

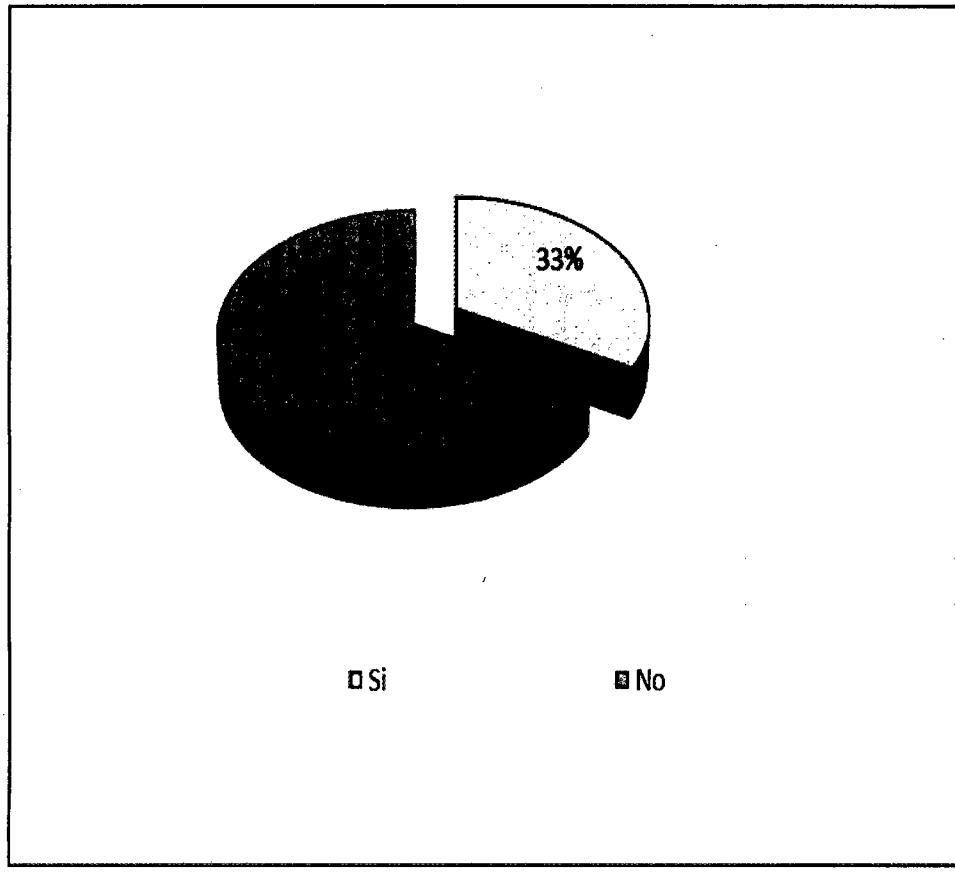
Del total de encuestados, pobladores de los asentamientos humanos Teodoro Binder II Y Alberto Fujimori, ante la interrogante para que digan si tienen el servicio básico de agua potable, los resultados fueron los siguientes: el 67% dijeron que no tienen el servicio básico de agua potable, y solo el 33% respondió que sí tienen este importante servicio, como se puede verificar en la tabla y gráfico N° 23 del presente Informe.

14.- ¿Tienen el servicio básico de desagüe?

TABLA N° 24

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	Si	10	33
b)	No	20	67
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 24



ANÁLISIS DE RESULTADOS

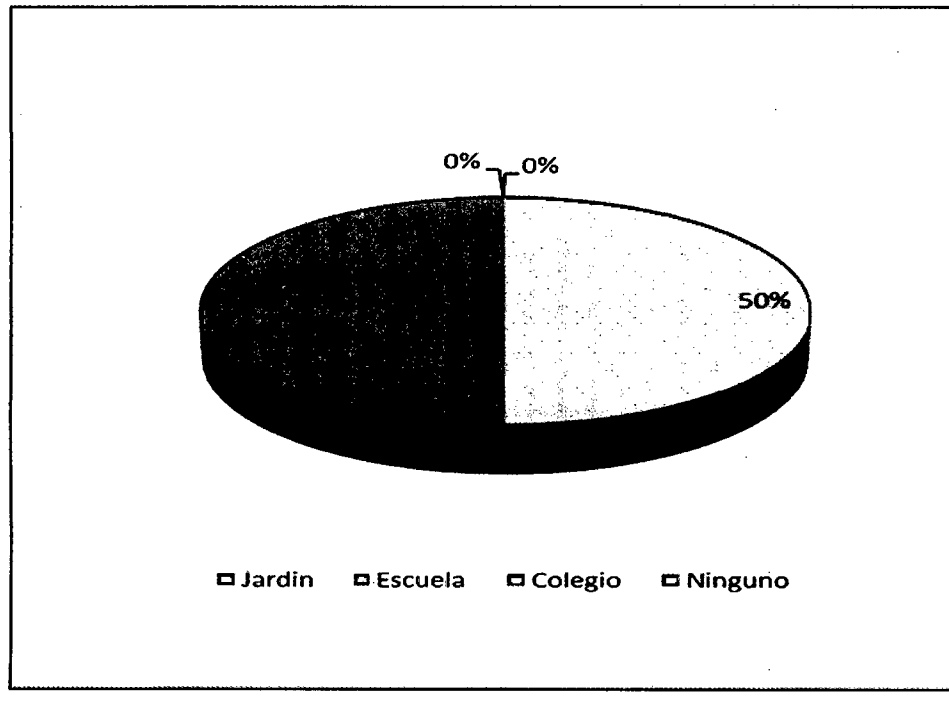
Del total de encuestados, pobladores de los asentamientos humanos Teodoro Binder II Y Alberto Fujimori, ante la interrogante para que digan si tienen el servicio básico de desagüe, los resultados fueron los siguientes: el 67% dijeron que no tienen el servicio básico de desagüe, y solo el 33% respondió que sí tienen este importante servicio, como se puede verificar en la tabla y gráfico N° 24 del presente Informe.

15.- ¿Con qué tipo de servicio educativo cuentan en el asentamiento humano?

TABLA N° 25

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	Jardin	15	50
b)	Escuela	15	50
c)	Colegio	00	00
d)	Ninguno	00	00
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 25



ANÁLISIS DE RESULTADOS

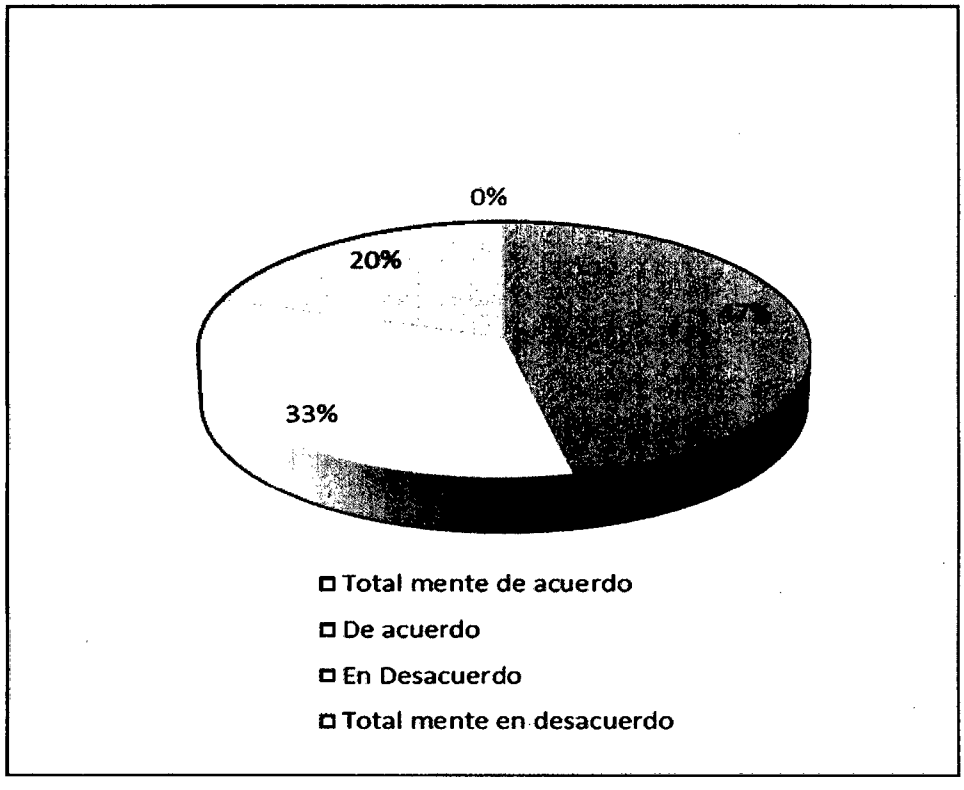
Del total de encuestados, pobladores de los asentamientos humanos Teodoro Binder II Y Alberto Fujimori, ante la interrogante para que digan con qué tipo de servicio educativo cuenta el asentamiento humano, los resultados fueron los siguientes: el 50% dijeron que cuentan con jardín de niños, el 50% dijeron que cuentan con escuela primaria, no contando obviamente con colegios cercanos, como se puede verificar en la tabla y gráfico N° 25 del presente Informe.

16.- ¿Usted estaría de acuerdo con participar en una nueva invasión?

TABLA N° 26

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	Total mente de acuerdo	00	00
b)	De acuerdo	14	47
c)	En Desacuerdo	10	33
d)	Total mente en desacuerdo	06	20
	Total	30	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 26



ANÁLISIS DE RESULTADOS

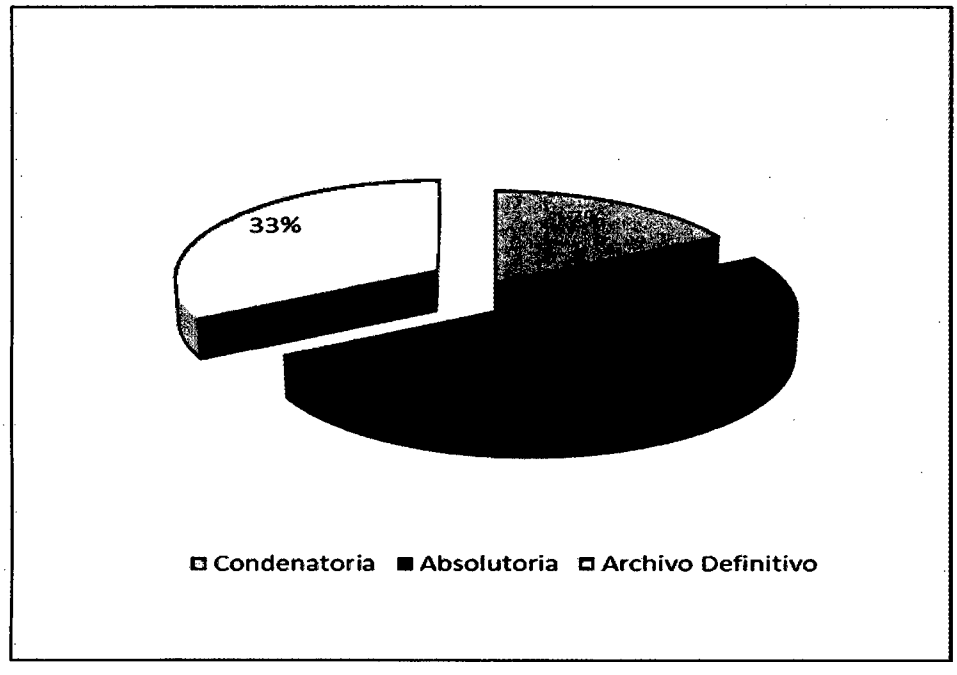
Del total de encuestados, pobladores de los asentamientos humanos Teodoro Binder II Y Alberto Fujimori, ante la interrogante para que digan si usted estaría de acuerdo con participar en una nueva invasión, los resultados fueron los siguientes: el 47% dijeron estar de acuerdo con participar en una nueva invasión, el 33% manifestó estar en desacuerdo y el 20% dijo estar totalmente en desacuerdo, como se puede verificar en la tabla y gráfico N° 26 del presente Informe.

PROCESOS JUDICIALES POR EL DELITO DE USURPACIÓN QUE SE DIERON EN EL PRIMER JUZGADO PENAL DE CORONEL PORTILLO DURANTE EL AÑO 2009 EN CONTRA DE LOS INVASORES DE TERRENOS

TABLA N° 27

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	Condenatoria	02	17
b)	Absolutoria	06	50
c)	Archivo Definitivo	04	33
	Total	12	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 27



ANÁLISIS DE RESULTADOS

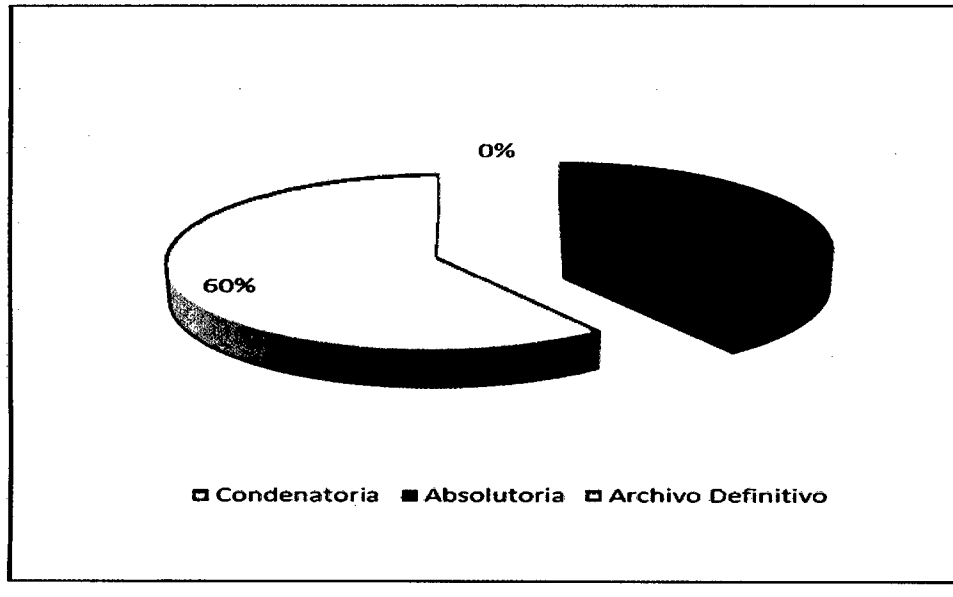
Según los archivos que obran en el Primer Juzgado penal de la Provincia de Coronel Portillo, respecto a los procesos judiciales en contra de los invasores de terrenos por el delito de usurpación que se dieron en el año 2009, tenemos los siguientes resultados: el 17% fueron sentencias condenatorias, el 50% fueron sentencias absolutorias y el 33% fueron archivadas definitivamente, como se puede corroborar en la tabla y gráfico N° 27

PROCESOS JUDICIALES POR EL DELITO DE USURPACIÓN AGRAVADA QUE SE DIERON EN EL PRIMER JUZGADO PENAL DE CORONEL PORTILLO DURANTE EL AÑO 2009 EN CONTRA DE LOS INVASORES DE TERRENOS

TABLA N° 28

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	Condenatoria	00	00
b)	Absolutoria	04	40
c)	Archivo Definitivo	06	60
	Total	10	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 28



ANÁLISIS DE RESULTADOS

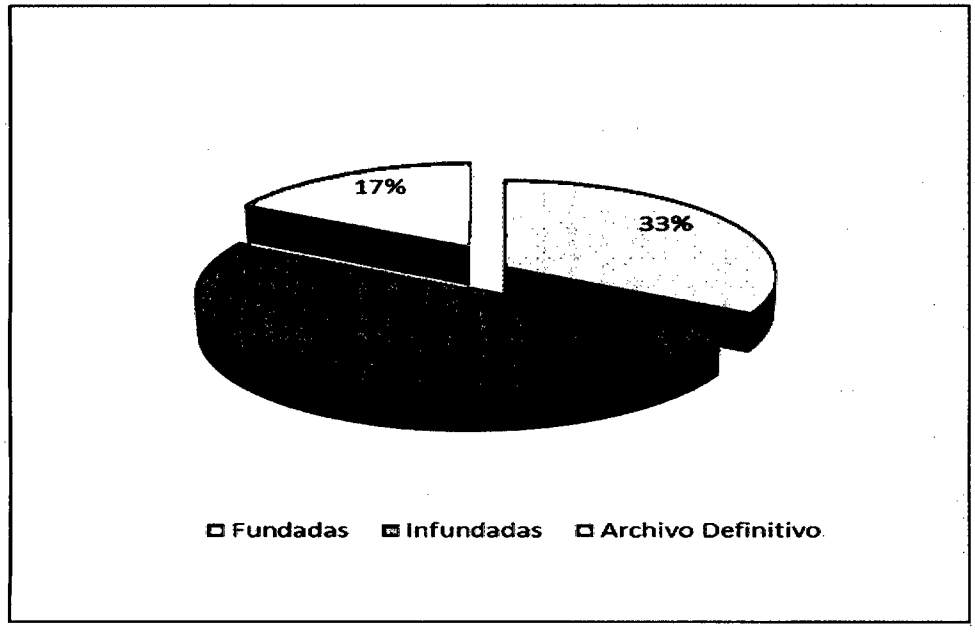
Según los archivos que obran en el Primer Juzgado penal de la Provincia de Coronel Portillo, respecto a los procesos judiciales en contra de los invasores de terrenos por el delito de usurpación agravada que se dieron en el año 2009, tenemos los siguientes resultados: el 00% fueron sentencias condenatorias, el 40% fueron sentencias absolutorias y el 60% fueron archivadas definitivamente, como se puede corroborar en la tabla y gráfico N° 28

PROCESOS JUDICIALES SOBRE DESALOJO QUE SE DIERON EN EL PRIMER JUZGADO CIVIL DE CORONEL PORTILLO DURANTE EL AÑO 2009 EN CONTRA DE LOS INVASORES DE TERRENOS

TABLA N° 29

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	Fundadas	08	33
b)	Infundadas	12	50
c)	Archivo Definitivo	04	17
	Total	24	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 29



ANÁLISIS DE RESULTADOS

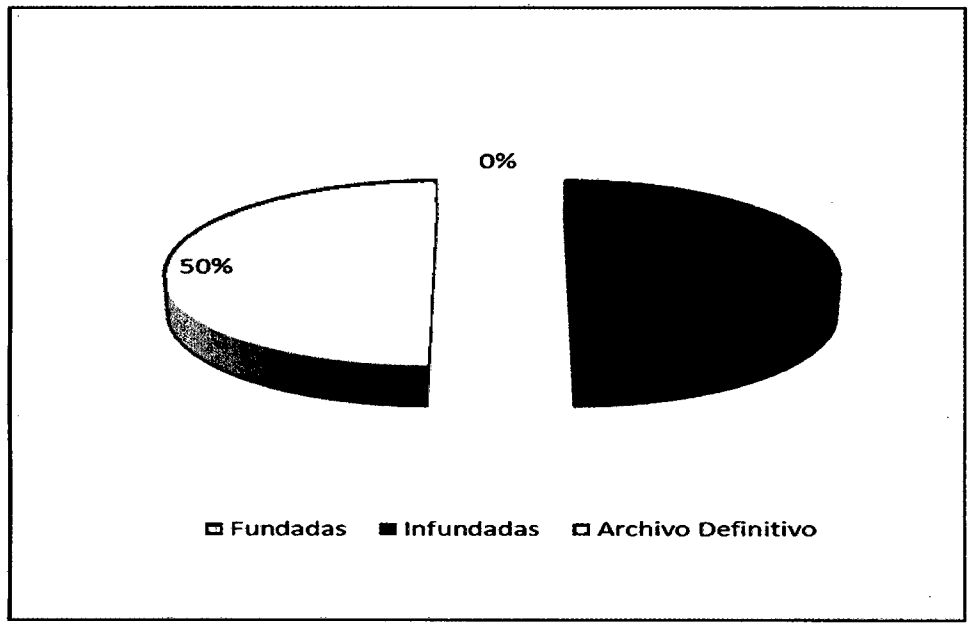
Según los archivos que obran en el Primer Juzgado Civil de la Provincia de Coronel Portillo, respecto a los procesos judiciales por desalojo en contra de los invasores de terrenos que se dieron en el año 2009, tenemos los siguientes resultados: el 33% fueron sentencias fundadas, el 50% fueron sentencias infundadas y el 17% fueron archivadas definitivamente, como se puede corroborar en la tabla y gráfico N° 29

PROCESOS JUDICIALES SOBRE REINVINDICACIÓN QUE SE DIERON EN EL PRIMER JUZGADO CIVIL DE CORONEL PORTILLO DURANTE EL AÑO 2009 EN CONTRA DE LOS INVASORES DE TERRENOS

TABLA N° 30

ALTERNATIVAS		Fi	%
a)	Fundadas	00	00
b)	Infundadas	04	50
c)	Archivo Definitivo	04	50
	Total	08	100

GRÁFICO CIRCULAR N° 30



ANÁLISIS DE RESULTADOS

Según los archivos que constan en el Primer Juzgado Civil de la Provincia de Coronel Portillo, respecto a los procesos judiciales por reivindicación en contra de los invasores de terrenos que se dieron en el año 2009, tenemos los siguientes resultados: el 00% fueron sentencias fundadas, el 50% fueron sentencias infundadas y el 50% fueron archivadas definitivamente, como se puede corroborar en la tabla y gráfico N° 30

4.2.- CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS SECUNDARIAS

VARIABLE INDEPENCIENTE
(EFECTOS DE LAS INVASIONES)

ITEM	ALTERNATIVAS	fi	%
1	a.- Positivo	06	20
	b.- Negativo	20	67
	c.- No contestó	04	13
2	a.- Muy alto	00	00
	b.- Alto	24	80
	c.- Bajo	04	13
	d.- Muy bajo	02	07
3	a.- Muy alto	00	00
	b.- Alto	04	13
	c.- Bajo	22	74
	d.- Muy bajo	04	13
4	a.- Muy alto	00	00
	b.- Alto	12	40
	c.- Bajo	10	33
	d.- Muy bajo	08	27
5	a.- Atentan contra los derechos de propiedad privada y estatal	08	27
	b.- Configuración de ilícitos penales	02	07
	c.- Exposición al peligro de vidas humanas	04	13
	d.- Vulneración del Art. 193 de la Ley 27444	06	20
	e.- Vulneración de los principios de respeto a la propiedad, estado de derecho y orden jurídico	10	33
6	a.- Muy alto	00	00
	b.- Alto	10	33
	c.- Bajo	15	50
	d.- Muy bajo	05	17
7	a.- Muy alto	00	00
	b.- Alto	20	66
	c.- Bajo	18	27
	d.- Muy bajo	02	07
8	a.- Muy alto	00	00
	b.- Alto	15	50
	c.- Bajo	10	33
	d.- Muy bajo	05	17
9	a.- Muy alto	00	00
	b.- Alto	10	13
	c.- Bajo	18	74
	d.- Muy bajo	02	13
10	a.- Muy bueno	**02**	**07**
	b.- Bueno	**18**	**60**
	c.- Malo	**05**	**17**
	d.- Muy malo	**05**	**17**
11	a.- Huánuco	16	53
	b.- Pucallpa	04	13
	c.- Huancayo	06	20

	d.- Piura	02	07
	e.- Ica	02	07
12	a.- Hombre	20	67
	b.- Mujer	10	33
13	a.- Soltero	04	13
	b.- Casado	06	20
	c.- Conviviente	20	67
14	a.- 20 años	02	07
	b.- 30 años	14	47
	c.- 40 años	06	20
	d.- 50 años	04	13
	e.- Más de 50 años	04	13
15	a.- Por trabajo formal	02	06
	b.- Por trabajo informal	24	80
	c.- Por motivos económicos	02	07
	d.- No contestó	02	07
16	a.- Menos de 1 año	02	07
	b.- 1 año	04	13
	c.- 2 años	06	20
	d.- 3 años	05	17
	e.- 4 años	03	10
	f.- Más de 4 años	10	33
17	a.- Primaria	02	07
	b.- Secundaria	16	53
	c.- Secundaria incompleta	04	13
	d.- Carrera técnica	04	13
	e.- Superior incompleta	02	07
	f.- Título profesional	02	07
18	a.- Su casa	06	20
	b.- Trabajos eventuales	04	13
	c.- Ambulante	10	33
	d.- Carpintero	04	13
	e.- Mecánico	04	13
	f.- Profesor	02	07
19	a.- Menos de 500 nuevos soles	12	40
	b.- Más de 500 nuevos soles	10	33
	c.- 1000 nuevos soles	04	13
	c.- Más d 1000 nuevos soles	04	13
20	b.- Vivo en casa alquilada	20	66
	c.- Vivo con un familiar	06	20
	b.- No tengo donde vivir	02	07
	c.- No contestó	02	07
21	b.- Sí	04	13
	c.- No	26	87
22	b.- Sí	26	87
	c.- No	04	13
23	b.- Sí	10	33
	c.- No	20	17
24	b.- Sí	10	33
	c.- No	20	17

25	a.- Jardín	15	50
	b.- Escuela	15	50
	c.- Colegio	00	00
	d.- Ninguno	00	00
26	a.- Totalmente de acuerdo	00	00
	b.- De acuerdo	14	47
	c.- En desacuerdo	10	33
	d.- Totalmente en desacuerdo	06	20
27	a.- Condenatoria	02	17
	b.- Absolutoria	06	50
	c.- Archivo definitivo	04	33
28	a.- Condenatoria	00	00
	b.- Absolutoria	04	40
	c.- Archivo definitivo	08	60
29	a.- Fundada	08	33
	b.- Infundada	12	50
	c.- Archivo definitivo	04	17
30	a.- Fundada	00	00
	b.- Infundada	04	50
	c.- Archivo definitivo	04	50

HIPÓTESIS SECUNDARIA 1

El índice de invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali – en el año 2009. Es alto

CONTRASTACIÓN

En el ítem N° 02 (tabla y gráfico N° 02), el 80% de encuestados dicen que el índice de invasiones en el año 2009 es alto; sin embargo se puede contrastar con los resultados del ítem N° 03 (tabla y gráfico N° 03) en la que los encuestados afirman que el 74% de procesos judiciales que se dieron en el mencionado año producto de las invasiones de terrenos en la ciudad de Pucallpa es bajo; de la misma forma se puede contrastar con el ítem N° 27 (tabla y gráfico N° 27) que al comprobar en los archivos del Primer Juzgado Penal de Coronel Porillo, el mayor porcentaje de sentencias fueron absolutorias por el delito de usurpación durante el año 2009. De igual forma se contrasta con el ítem N° 21 (tabla y gráfico N° 21)

en el que el 80% de encuestados afirma no haber tenido problemas judiciales o legales como consecuencia de la invasión del terreno que ocupa.

HIPÓTESIS SECUNDARIA 2

Los ciudadanos que propician las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009, son de estratos sociales y económicos bajos.

CONTRASTACIÓN

En el ítem N° 17 (tabla y gráfico N° 17), el mayor porcentaje (53%) de encuestados dicen refiriéndose a sus estudios, asimismo en el ítem N° 18 (tabla y gráfico N° 18) el mayor porcentaje de encuestados manifiesta tener trabajos eventuales. De igual forma en el ítem N° 19 (tabla y gráfico N° 19), el mayor porcentaje de encuestados (40%) dice ganar menos de 500 soles y finalmente en el ítem N° 20 (tabla y gráfico N° 20), el mayor porcentaje de encuestados (66%), manifiestan que viven en casa alquilada, lo que estaría confirmándose la hipótesis secundaria N° 02 de que los ciudadanos que propician las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009, son de estratos sociales y económicos bajos.

HIPÓTESIS SECUNDARIA 3

El índice de procesos judiciales que se dieron en el Poder Judicial producto de las invasiones ocurridas en el año 2009 en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali, es alto

CONTRASTACIÓN

En el ítem N° 03 (tabla y gráfico N° 03), el mayor porcentaje (74%) de encuestados dicen que el índice de procesos judiciales que se dieron en el Poder Judicial producto de las invasiones ocurridas en el año 2009 en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali, es alto; sin embargo se puede contrastar con los resultados del ítem N° 06 (tabla y gráfico N° 06) en la que los encuestados afirman en un 50% de procesos judiciales en el área civil que se dieron en el año 2009 producto de las invasiones de terrenos en la ciudad de Pucallpa es bajo; de la misma forma se puede contrastar con el ítem N° 28 (tabla y gráfico N° 28) que al comprobar en los archivos del Primer Juzgado Penal de Coronel Porillo, no hubo ningún caso de sentencia condenatoria durante el mencionado año

HIPÓTESIS SECUNDARIA 4

El nivel de eficiencia de las normas legales respecto a las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009, es baja.

CONTRASTACIÓN

Esta hipótesis se puede contrastar con el ítem N° 04 (tabla y gráfico N° 04) en el que se comprueba según los encuestados, que el mayor porcentaje (40%) de encuestados dicen que el nivel de eficiencia de las normas legales respecto a las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009, es alto.

HIPÓTESIS SECUNDARIA 5

Las consecuencias jurídicas que ocasionan las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009 son: atentan contra la legalidad y los derechos de propiedad privada y estatal, configuración de diversos ilícitos penales y la exposición a peligro de vidas humanas, vulneración del Artículo 193° de la Ley N° 27444, vulneración de los principios de autoridad respecto de la propiedad, el Estado de derecho y el orden jurídico.

CONTRASTACIÓN

Esta hipótesis se puede contrastar con el ítem N° 26 (tabla y gráfico N° 26) en el que se comprueba según los encuestados, que el mayor porcentaje (47%) de encuestados dicen que estarían de acuerdo en participar en una nueva invasión lo que significa que no estarían midiendo las consecuencias jurídicas que podrían perjudicarles como ciudadanos.

4.3.- PRUEBA DE HIPÓTESIS

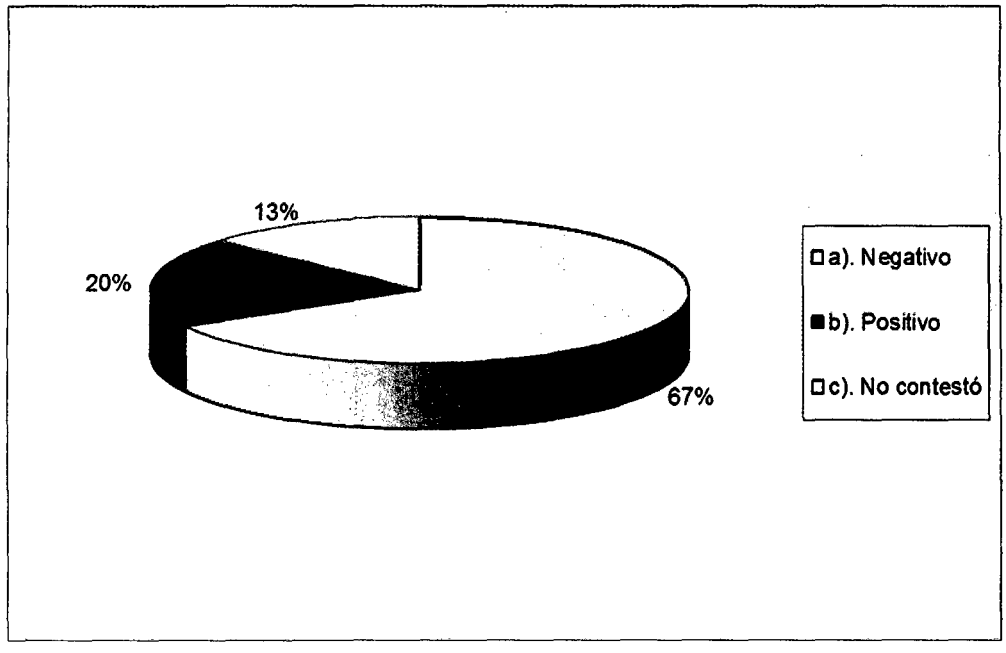
Los efectos de las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009 son negativos y se reflejan en el aspecto social, económico y jurídico.

TABLA N° 31

EFECTOS DE LAS INVASIONES	N°	%	Coeficiente V CRAMER	P
Negativo	20	67	0,775	0,005
Positivo	06	20		
No contestó	04	13		
TOTAL	30	100		

PROPORCION SOBRE LOS EFECTOS DE LAS INVASIONES EN LA CIUDAD DE PUCALLPA EN EL AÑO 2009

GRÁFICO CIRCULAR Nº 31



ANÁLISIS DE RESULTADOS

En cuanto se refiere al efecto de las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009, se observa que el 67% de los encuestados mencionan que es negativa y el 20% de los encuestados mencionan que es positiva. Al valorar estadísticamente este resultado, descubro mediante la aplicación del Coeficiente de V CRAMER que arroja un resultado significativo de P = 0,005; con lo que queda demostrado que verdaderamente al comprobar los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, y, a través de la contrastación de las hipótesis secundarias, que las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009 tienen un efecto negativo y se reflejan en el aspecto social, económico y jurídico, con lo que queda probada la hipótesis principal de la presente investigación.

CAPITULO V

DISCUCIÓN DE RESULTADOS

5.1.- CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS

TABLA Y GRÁFICO Nº 01

Respecto a los efectos de las invasiones en la ciudad de Pucallpa, el 67% manifestaron que estos efectos son negativos, el 20% dijeron que es positivo; mientras que el 13% simplemente no contestó a la interrogante.

Este alto porcentaje de rechazo a las invasiones muestra que la población está reflexionando en forma positiva acerca de esta problemática ya que las consecuencias jurídicas y sociales son preocupantes ya que atentan contra la legalidad y los derechos de propiedad, administración y adjudicación de inmuebles, desafiando la autoridad, interrumpen el desarrollo armónico y sostenible de mla ciudad de Pucallpa, interfieren y se sobreponen al ordenamiento territorial planificado, incrementan los conflictos sociales entre la población y sus autoridades, proliferan la delincuencia, exponen a las familias invasoras a enfermedades debido a las condiciones precarias de vivienda.

TABLA Y GRÁFICO Nº 02 y 20

Según los encuestados en el presente estudio, respecto al índice de invasiones en la ciudad de Pucallpa: El 80% manifestó que es alto, el 13% dijeron que es bajo y el 7% dijo que el índice de invasiones es muy bajo. Este resultado nos indica de que por lo general los migrantes que llegan a la ciudad de Pucallpa viven en casas o cuartos alquilados o con algún familiar cercano causando incomodidades a las familias por lo que se ven obligados a optar por invadir los terrenos ya sea del estado o de propiedad privada

TABLA Y GRÁFICO Nº 03, 06, 07, 08, 09, 27, 28, 29 y 30

Respecto al índice de procesos judiciales que se dieron en el Poder Judicial producto de las invasiones ocurridas en el año 2009 en la Ciudad de Pucallpa: El 13% manifestó que es alto, el 74% dijeron que es bajo y el 13% dijo que el índice de invasiones es muy bajo. Estos resultados nos indican que tanto en el Juzgado Civil como en el Juzgado Penal de Coronel Portillo los índices de procesos judiciales por desalojo, reivindicación, usurpación y usurpación agravada han sido de un promedio porcentual bajo

TABLA Y GRÁFICO Nº 04 y 10

En cuanto a las normas legales correspondentes a las invasiones, el 40% manifestaron que el nivel de eficiencia de estas normas es alto, el 33% dijeron que es bajo y el 27% dijo que es muy bajo. Este resultado nos muestra que al ser eficientes las normas también son eficientes la toma de decisiones o el criterio de los señores jueces al culminar un proceso en el área civil o penal ya sea fundando o condenando a los implicados o denunciados por invadir un terreno ya sea

de propiedad del estado o de propiedad privada. Sin embargo la realidad actual nos muestra otra careta ya que se tiene conocimiento que los invasores están atreviéndose a invadir hasta los terrenos considerados como patrimonio cultural como las líneas de Nazca por ejemplo obligando al pleno del Congreso a aprobar un dictamen que modifica el Código Penal y Procesal Penal para establecer fuertes sanciones contra los invasores de terrenos. La norma aprobada por unanimidad penaliza el delito de usurpación clandestina **con cinco años de prisión en su forma básica** y con hasta diez años de pena privativa de la libertad cuando tiene algún agravante. El objetivo de esta ley es **combatir el "problema endémico" en que se han convertido las invasiones** de terrenos en todo el país.

TABLA Y GRÁFICO Nº 05

El porcentaje más alto (33%) manifestó que las consecuencias jurídicas que ocasionan las invasiones son la vulneración a los principios de respeto a la propiedad, estado de derecho y orden jurídico; seguido del 27% quienes afirmaron que se vulneran los derechos de propiedad privada y estatal. Estos resultados nos muestran que en los últimos años las invasiones no se han restringido a la necesidad básica de vivienda, sino que en buena parte han obedecido a planes orquestados por traficantes y estafadores que con afán de lucro (cobro de cuotas de ingreso por lote urbano, elaboración de planos, movimiento de tierras, etc.) y figuración política, aprovechan la necesidad de los sectores más vulnerables de la población; y además ejercen la defensa de la posesión con violencia y empleo de armas, explosivos, bombas caseras, entre otros, lo que evidentemente supone la configuración de diversos ilícitos

penales y la exposición a peligro de vidas humanas. De otro lado, se ha determinado que varios de los dirigentes que propician las invasiones, son los que a su vez tramitan expedientes a efecto de que sean evaluados por la autoridad regional, siendo necesario que dichos procedimientos administrativos sean suspendidos provisionalmente, conforme al numeral 193.1.1 del Artículo 193 de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en tanto se determine si los peticionantes han realizado actos de posesión violencia, mala fe o desafío a la autoridad regional, y hasta efectivizar la reversión de sus actos de posesión violenta.

TABLA Y GRÁFICO Nº 11

Respecto al lugar de nacimiento los resultados fueron: el 53% dijeron que son de la ciudad de Huánuco, el 20% manifestó que proceden de la ciudad de Huancayo, el 13% corroboró que es de Pucallpa y sólo un 07% que son de la ciudad de Piura e Ica. Estos resultados nos muestran en forma clara que el mayor porcentaje de migrantes a la ciudad de Pucallpa y por lo general los que propician las invasiones, proceden de la sierra del Perú. El caso de las migraciones andinas se da por el abandono de los gobiernos y la búsqueda de un mejor nivel de vida. Cuando los andinos migran hacia la ciudad se movilizan con sus patrones culturales, sociales, económicos, y políticos desarrollados bajo el concepto de criar la vida; para lograr de este modo mejores y satisfactorios niveles de vida y bienestar duraderos, basados en una recíproca comunicación entre el hombre, naturaleza y deidades andinas. Bajo esta concepción el andino no se separa de las tradiciones y costumbres de su tierra natal, aunque muchas veces su concepto de bienestar, es trastocada por el concepto de

desarrollo occidental que busca el desarrollo material individualista que utiliza la tecnología como un instrumento de poder.

TABLA Y GRÁFICO Nº 12, 13, 14, 15, 16 y 17

Con referencia al sexo a que pertenecen los resultados fueron: el 67% marcaron la respuesta que son hombres y el 33% marcaron la respuesta que son mujeres. Asimismo se advierte que el mayor porcentaje son convivientes y tienen una edad promedio de 30 años y como grado de instrucción predomina la secundaria completa, permaneciendo en la ciudad un promedio de 3 años. Lo que significa la tendencia a pertenecer a estrato social medio con tendencia a bajo trayendo como consecuencia a la informalidad y a los problemas sociales en la ciudad de Pucallpa.

TABLA Y GRÁFICO Nº 18 y 19

En cuanto a los pobladores de los asentamientos humanos Teodoro Binder II Y Alberto Fujimori, respecto a la ocupación que tienen en la actualidad, los resultados fueron: el 20% dijeron su casa, el 13% dijeron tener trabajos eventuales, el 33% manifestaron ser ambulantes, el 13% dijeron ser carpinteros, el 13% respondieron ser mecánicos y solo el 07% corroboraron ser profesores. Asimismo se observa que el promedio de ingreso económico de los pobladores es de 500 nuevos soles. Esta realidad trae como consecuencia la proliferación del comercio informal así como la comisión de otros delitos como el robo para poder solventar la canasta familiar.

TABLA Y GRÁFICO Nº 22, 23, 24, 25, 26

Respecto al servicio básico de luz eléctrica, los resultados fueron los siguientes: el 87% dijeron que sí tienen el servicio básico de luz

eléctrica, y solo el 13% respondió que no tienen este importante servicio. Este problema no solo se refleja en los servicios de luz; también se observa que la mayoría carenen de los servicios básicos de agua, desagüe y servicios educativos lo que trae como consecuencia las enfermedades endémicas sobre todo en la niñez y el retraso en la educación por la dificultad para trasladarse a un centro educativo. Toda esta problemática trae como consecuencia que los traficantes de terreno utilicen políticas de convencimiento para inducirlos a caer nuevamente en el delito de usurpación a través de la invasión de terrenos que no les pertenecen.

5.2.- CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL EN BASE A LA PRUEBA DE HIPÓTESIS

HIPÓTESIS GENERAL

Los efectos de las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009 son negativos y se reflejan en el aspecto social, económico y jurídico.

PRUEBA DE HIPÓTESIS

¿Cuáles son los efectos de las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009?

TABLA Nº 32

EFECTOS DE LAS INVASIONES	Nº	%	Coeficiente V CRAMER	P
Negativo	20	67	0,775	0,005
Positivo	06	20		
No contestó	04	13		
TOTAL	30	100		

CONTRASTACIÓN

Según el Coeficiente de Cramer, la probabilidad de 0.005 que arrojó como resultado final de la respuesta del ítem relacionado a cuáles son los efectos de las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009, se puede contrastar con la afirmación que se hace en la hipótesis general de que los efectos de las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009 son negativos y se reflejan en el aspecto social, económico y jurídico, ya que en su mayoría (67%) de encuestados confirmaron la hipótesis general por lo que queda demostrada y confirmada la variable independiente planteadas en la presente investigación.

5.3.- CONCLUSIONES

1.- Los efectos de las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009 son negativos y se reflejan en el aspecto social, económico y jurídico.

2.- El índice de invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009, es alto

3.- Los ciudadanos que propician las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009, son de estratos sociales y económicos bajos

4.- El índice de procesos judiciales que se dieron en el Poder Judicial producto de las invasiones ocurridas en el año 2009 en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali, es alto

5.- El nivel de eficiencia de las normas legales respecto a las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009, es bajo

6.- Las consecuencias jurídicas que ocasionan las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009 son: atentan contra la legalidad y los derechos de propiedad privada y estatal, configuración de diversos ilícitos penales y la exposición a peligro de vidas humanas, vulneración del Artículo 193° de la Ley Nº 27444, vulneración de los principios de autoridad respecto de la propiedad, el Estado de derecho y el orden jurídico

5.4.- SUGERENCIAS

1.- Siendo que las invasiones violan e infringen los principios de autoridad respecto de la propiedad, el Estado de derecho y el orden jurídico, es necesario que el Procurador Regional, la Policía Nacional y Ministerio Público tomen en consideración que todo acto de colocado de hitos, cercos perimétricos, instalación de esteras, plásticos y otros materiales sin autorización y en propiedad ajena, constituyen turbación de la posesión de la propiedad del Estado, por lo que al momento de tomar conocimiento de la existencia de una invasión flagrante deberán actuar de inmediato con la finalidad de reponer el terreno a su estado anterior a la invasión.

2.- Que entre en vigencia **el** proyecto de ley aprobado por el Consejo de Ministros que busca endurecer las penas para los delitos de usurpación de la propiedad privada y pública, así como la invasión ilegal y el tráfico de terrenos. Esta ley no solo agrava las penas, sino que pone en vigencia en todo el Perú el artículo 311 del Código Procesal Penal. "Este permite al juez tomar una medida cautelar de manera que se ordene de inmediato la recuperación del terreno" público o privado que hayan sido invadidos de forma ilegítima en el país. De esta forma se estará bajando el alto índice de invasiones.

3.- Que el Gobierno Regional de Ucayali haga realidad un plan Director maestro de Desarrollo Regional Concertado con la finalidad de que incluya proyectos que involucre directamente el problema migratorio; se debe realizar un estudio poblacional para solucionar la concentración de población en la ciudad de Pucallpa, el crecimiento desordenado, las

invasiones, etc., que pueda canalizar y proyectar el ordenamiento y desarrollo de la ciudad.

4.- Se debe hacer frente a través del poder judicial a diversas bandas criminales dedicadas a la invasión de terrenos, cuyo accionar cobra mayor incidencia en las propiedades de particulares. El tráfico de tierras se ha vuelto un negocio redondo, donde se hallan involucrados autoridades, financistas, delincuentes y hasta personal de los registros públicos.

5.- Que se cumpla a cabalidad las disposiciones contenidas en la legislación Penal sobre los actos delictivos de USURPACION, que están contenidas en los artículos:

Artículo 202.- Usurpación; será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años:

1. El que, para apropiarse de todo o parte de un inmueble, destruye o altera los linderos del mismo.

2. El que, por violencia, amenaza, engaño o abuso de confianza, despoja a otro, total o parcialmente, de la posesión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real.

3. El que, con violencia o amenaza, turba la posesión de un inmueble.

Artículo 203.- Desvío ilegal del curso de las aguas; El que, con el fin de obtener para sí o para otro un provecho ilícito con perjuicio de tercero, desvía el curso de las aguas públicas o privadas, impide que corran por su cauce o las utiliza en una cantidad mayor de la debida, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años.

Artículo 204.- Formas agravadas, La pena será privativa de libertad no menor de dos ni mayor de seis años cuando:

1. La usurpación se realiza usando armas de fuego, explosivos o cualquier otro instrumento o sustancia peligrosos.

2. Intervienen dos o más personas.

3. El inmueble está reservado para fines habitacionales.

4. Se trata de bienes del Estado o destinados a servicios públicos o de comunidades campesinas o nativas.

6.-El Estado a través de sus instituciones de gobierno como Municipalidades y Ministerios debe garantizar el acceso de todos los habitantes a la vivienda digna y saludable, promoviendo acciones de estímulo y concertación con los protagonistas de la ciudad como sus habitantes y agentes de desarrollo como el empresariado privado. Asimismo debe garantizar el cumplimiento de la normativa legislada y las regulaciones respectivas para los vacíos legales existentes que amenazan con la calidad, seguridad y dignidad que toda vivienda debe tener para ser habitada.

5.5.- APORTES DEL INVESTIGADOR

Teniendo en cuenta las conclusiones y sugerencias arribadas en el presente estudio, como una posible solución del problema dejo los siguientes aportes:

1.- La solución a la problemática de las invasiones en el Departamento de Ucayali y por ende en la ciudad de Pucallpa, debe suponer la participación conjunta y articulada de varios actores, tales como el Gobierno Regional, los gobiernos locales, el Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, medios de comunicación y población en general, razón por la que se hace necesario el establecimiento de estrategias de comunicación y coordinación.

2.- El derecho a la vivienda, es el derecho que involucra al hábitat, al derecho a una vivienda saludable y adecuada. Sin embargo, mayormente no ha sido reconocido como tal, porque se contextualiza como objeto en las relaciones de mercado, como un bien enajenable y no como un derecho.

3.- En el Perú el acceso a la propiedad está establecido según la ley y por lo tanto debemos mencionar que la Constitución consagra el derecho a la vivienda, y el derecho de propiedad. Asimismo, otorga a las municipalidades, las competencias *de la* planificación del desarrollo urbano. Para los hogares de bajos y muy bajos ingresos, la demanda de vivienda es constante y la *oferta* reducida.

4.- Es importante conocer los derechos que tenemos cada persona y esta es una de las razones para mencionar los derechos que según

organismos internacionales como la ONU nos corresponde en términos de derecho a la vivienda; *Cada* mujer, hombre y niño tiene derecho a un lugar *seguro* para vivir en paz y con *dignidad*, derecho que incluye el de no ser desalojados en forma ilegal, arbitraria o discriminatoria de su vivienda, *tierra* o *comunidad*. Claro esto es lo que se pretende pero ¿se cumple en su totalidad?

5.- De hecho, las invasiones se producen sobre terrenos públicos y privados con diferente intensidad, lo que revela que los invasores escogen entre éstos y aquéllos en función de la expectativa de éxito que cada uno ofrece. Se calcula que a lo largo de la historia el 90% de las invasiones violentas han ocurrido en terrenos estatales, con énfasis especial en aquéllos que eran eriazos o se encontraban desocupados. Esto significa que es más sencillo invadir al Estado que a los particulares, porque, como no se está afectando a nadie en especial, existen menos estímulos para reaccionar. Adicionalmente, el gobierno tiene siempre en consideración motivaciones políticas que lo pueden hacer sensible frente a un hecho que, si bien es una usurpación de propiedad, puede presentarse como un acto espontáneo de justicia redistributiva.

6.- La urbanización rápida parece ser uno de los factores claves en el crecimiento de la vulnerabilidad, en particular en familias de baja renta dentro de asentamientos informales de invasores. El proceso de urbanización da como resultado una presión sobre la tierra cuando los migrantes rurales pasan a las ciudades ya superpobladas, donde el recién llegado tiene pocas alternativas distintas a ocupar tierras

inseguras. Pero los riesgos de las amenazas naturales son solo una parte de los peligros que afrontan estas comunidades; con frecuencia hay riesgos "normales" mayores y de mayor presión como son la mala nutrición, la salud deficiente, y la inseguridad ciudadana.

7.- La población urbana del Perú continúa expandiéndose. Se ha previsto que de 73 por ciento en el año 2005 pasará a 83 por ciento en 2015. La urbanización trae consigo una continua demanda por viviendas, generalmente para familias de bajos recursos. A lo largo de los últimos treinta años, ante la falta de acceso a los servicios financieros y un insuficiente proceso de desarrollo territorial, los medios predominantes que han utilizado las familias pobres para obtener vivienda han sido las invasiones de tierras y la autoconstrucción de viviendas con bajo estándar. Como resultado, más de 3 millones de unidades están sobre pobladas, y han sido construidas con materiales de baja calidad y carecen de uno o más servicios básicos. Un estimado de 68 por ciento de la población vive en tugurios.

8.- Ha quedado en evidencia que vivimos en una sociedad , en donde un gran número de formales e informales desperdician un gran número de recursos. Así hemos visto desde la apropiación de viviendas en múltiples formas como las invasiones, el aumento de la congestión vehicular, se multiplican los accidentes de tránsito, las migraciones que traen consigo el incremento de gente en las urbes año por año. Ninguna actividad antes mencionada se puede hacer si de antemano no se cumple con un conjunto de requisitos de diversa naturaleza los cuales por cierto son muy complicados.

BIBLIOGRAFIA

- ACUÑA VIGIL, Percy. Las Políticas Urbanas y de Vivienda en el Perú: La tarea actual del urbanismo y de los planes de vivienda en el Perú
- ALTAMIRANO, Teófilo. 1995 *Migración y cultura en el Perú contemporáneo.* IV Reunión Nacional de Población. Lima: Ed. Amidep.
- BERCKHOLTZS SALINAS, Pablo. "Barrios marginales-Aberración social. Segunda Edición. Lima. 2004. Pág. 68
- CALDERÓN COCKBURN, Julio. Políticas de Formalización de la Propiedad. Primera Edición. Lima. 2006. Pág. 72
- DE SOTO, Hernando. El Otro Sendero . Segunda Edición. Lima. Pág. 145
- DE SOTO, Hernando. Después del ajuste qué?. Revista Visión. Enero. 1994.
- DELGADO, Carlos. 2008. Tres planteamientos en torno a problemas de urbanización acelerada en áreas metropolitanas. El caso de Lima . Cuadernos PLANDEMET. Lima, Perú.
- DÍAZ, Alida 2002 Migraciones laborales y políticas de oferta de mano de obra. Lima: Ed. UNMSM.
- DRIANT Jean-Claude. "Las barriadas de Lima – Historia e Interpretación". Desco – IFEA- Lima 1991. Pág. 20.
- GONZALEZ, D. Migracion Interna y Externa. *Segunda Edición. México. 2004.*
- HERNÁNDEZ GIL, Antonio. Derechos Reales. Derecho de Sucesiones. Obras completas. Tomo 4. Madrid. 1989. Pág. 41
- LEWIS Mumford. Historia natural de la urbanización. Madrid 2011 pág. 86.
- MARTÍNEZ, Héctor. 1985 Migraciones internas. En *La selva peruana: realidad poblacional.* Lima: Ed. Amidep.
- MENESES *Max*. Crecimiento y expansión urbana de Lima Metropolitana. Primera Edición. Lima 1998. Pág. 87
- MAC DONALD, Joan. Pobreza y Ciudad en América Latina y el Caribe, Documento Docente del Curso de Especialización de Pos título Pobreza ciudad y Territorio, Versión 2004
- MATOS MAR, José. Las barriadas de Lima. Instituto de Estudios Peruanos. Segunda Edición. Lima 2003.

- MOREJÓN, Blanca. Marcos Teóricos para la interpretación de la Migración. Documentos de Trabajo IV. CEDEM. Universidad de la Habana, Septiembre de 1994. La Habana, Cuba. pp. 17-18.
- PANFICHI, Aldo: "Los pobres de las ciudades latinoamericanas. Balance y perspectivas teóricas". En: Revista de Sociología de la U.N.M.S.M , Volumen 8, Número 9, Lima, 1994
- RADBRUCH, Gustav. Introducción a la Filosofía del Derecho. Pág. 82.
- RAMOS SUYO Juan Abraham. Elabores u Tesis en Derecho Pre y Postgrado.2da Edición. Lima 2008. Pág 473.
- RAVENSTEIN, Ernest. "The Laws of Migration", En: Journal of the Royal Statistical Society. 1895.
- ROBLES, Diego. Pueblos Jóvenes, un aporte al proceso de urbanización en América Latina. Ediciones del Centro. Lima, Perú. (1° publicación en 2008).
- ROTHBARD, Murray N. La Ética de la Libertad. Segunda Edición. Unión Editorial. Madrid. 2009.
- SÁNCHEZ LEÓN, Abelardo y CALDERÓN, Julio. 2005. El laberinto de la ciudad. Políticas urbanas del Estado. DESCO, Lima. Perú.
- VAN DENLE, D y W MEYER. Manual de Técnicas de la Investigación. México. A.I.D. 1999
- VALDERRAMA MENDOZA, Santiago. Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica. Lima, San Marcos, 2007. pag. 74.

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS

- blogspot.com/.../historia-natural-de-la-urbanización.
- www.slideshare.net/thaliasilvacruz/el-otro-sendero
- Disponible en: http://www.buenastareas.com/ensayos/Migracion-Interna-y-Externa/
- Disponible en: *pe.linkedin.com/pub/sociologo-max-meneses/39/b59/110*
- www.sunarp.gob.pe/ECR/PPT...exponentes/Julio%20Calderón.pdf
- www.urbanoperu.com/urbanismo. 2006
- http://perullaqta.blogspot.com
- http://www.monografias.com/trabajos82/problema-vivienda-peru/problema-vivienda-peru2.shtml#ixzz2XNxRgARF

ANEXOS

ANEXO 01

ESQUEMA DEL INFORME DE TESIS

PÁGINAS PRELIMINARES

HOJA DE RESPETO

PORTADA

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.- Descripción del Problema

1.2.- Formulación del Problema

1.2.1.- Problema General

1.2.2.- Problemas Específicos

1.3.- Objetivos

1.3.1.- Objetivo General

1.3.2.- Objetivos Específicos

1.4.- Sistema de Hipótesis

1.4.1.- Hipótesis Principal

1.4.2.- Hipótesis Secundarias

1.5.- Variables

1.6.- Justificación e Importancia

1.6.1.- Justificación

1.6.2.- Importancia

1.7.- Viabilidad

1.8.- Limitaciones

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.- Antecedentes

2.2.- Bases Teóricas

2.3.- Definiciones Conceptuales

2.4.- Bases Epistémicas

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1.- Tipo de Investigación

3.2.- Métodos de Investigación

3.3.- Diseño y Esquema de Investigación

3.3.1.- Diseño

3.3.2.- Esquema

3.4.- Población y Muestra Del Estudio

3.4.1.- El Universo o Población

3.4.2.- Muestra

3.5.- Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.6.- Técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1.- Presentación de Resultados

4.1.1.- Análisis de Resultados

4.2.- Contrastación de hipótesis secundarias

4.3.- Prueba de hipótesis

CAPÍTULO V

DISCUCIÓN DE RESULTADOS

5.1.- Contrastación de resultados

5.2.- Contrastación de hipótesis general en base a la prueba de hipótesis

5.3.- Conclusiones

5.4.- Sugerencias

5.5.- Aportes del Investigador

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

ANEXO 02

ENCUESTA A JUECES Y ABOGADOS CON COMPETENCIA EN EL ÁREA CIVIL Y PENAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO

LUGAR Y FECHA: ----------

Señores Jueces y abogados con competencia en el área Civil, permítanme saludarlos afectuosamente, haciendo de su conocimiento que estoy realizando una investigación cuyo tema es: **AEFECTOS DE LAS INVASIONES EN LA CIUDAD DE PUCALLPA REGIÓN UCAYALI EN EL AÑO 2009,** para lo cual les pido su apoyo marcando o escribiendo donde corresponda la respuesta de las siguientes premisas:

1.- ¿ Cuáles son los efectos de las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009?

.....
.....
.....
.....
.....

2.- ¿Cuál es el índice de invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009?
   a.- Muy alto
   b.- Alto
   c.- Bajo
   d.- Muy bajo

3.- ¿Cuál es el índice de procesos judiciales que se dieron en el Poder Judicial producto de las invasiones ocurridas en el año 2009 en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali?
   a.- Muy alto
   b.- Alto
   c.- Bajo
   d.- Muy bajo

4.- ¿Cuál es el nivel de eficiencia de las normas legales respecto a las invasiones en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali en el año 2009?
   a.- Muy alto
   b.- Alto
   c.- Bajo
   d.- Muy bajo

5.- ¿ Cuáles son las consecuencias jurídicas que ocasionan las invasiones en la Ciudad de Pucallpa?

.....
.....
.....
.....
.....

6.- ¿Cuál es el índice de procesos civiles sobre reivindicación que se dieron en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali contra los invasores de terrenos en el año 2009?
   a.- Muy alto
   b.- Alto
   c.- Bajo

d.- Muy bajo

7.- ¿Cuál es el índice de procesos civiles sobre desalojo que se dieron en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali contra los invasores de terrenos en el año 2009?
   a.- Muy alto
   b.- Alto
   c.- Bajo
   d.- Muy bajo

8.- ¿Cuál es el índice de procesos penales por el delito de usurpación que se dieron en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali contra los invasores de terrenos en el año 2009?
   a.- Muy alto
   b.- Alto
   c.- Bajo
   d.- Muy bajo

9.- ¿Cuál es el índice de procesos penales por el delito de usurpación agravada que se dieron en la Ciudad de Pucallpa – Región Ucayali contra los invasores de terrenos en el año 2009?
   a.- Muy alto
   b.- Alto
   c.- Bajo
   d.- Muy bajo

10.- ¿Cuál es el criterio de los jueces para aplicar las normas jurídicas en los juzgados civiles de la Provincia de Coronel Portillo, respecto a las invasiones de terrenos?
   a.- Muy bueno
   b.- Bueno
   c.- Regular
   d.- Malo
   e.- Muy malo

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
BIBLIOTECA CENTRAL
U N U

ANEXO 03

ENCUESTA A LOS CIUDADANOS QUE HABITAN EN EL ASENTAMIENTO HUMANOS TEODORO BINDER II Y EL ASENTAMIENTO HUMANO ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

LUGAR Y FECHA: ----------

Señores ciudadanos que habitan en el asentamiento humano Teodoro Binder II y el asentamiento humano Alberto Fujimori Fujimori, permítanme saludarlos afectuosamente, haciendo de su conocimiento que estoy realizando una investigación cuyo tema es: **AEFECTOS DE LAS INVASIONES EN LA CIUDAD DE PUCALLPA REGIÓN UCAYALI EN EL AÑO 2009,** para lo cual les pido su apoyo marcando o escribiendo donde corresponda la respuesta de las siguientes premisas:

1.- Lugar de nacimiento. Mencione el departamento o ciudad

....
....
....
....
....
....
....
....
....
....

2.- Sexo
   a.- Hombre
   b.- Mujer
3.- Estado civil
   a.- Soltero (a)
   b.- Casado (a)
   c.- Conviviente
4.- ¿Qué edad tiene usted?
   a.- 20 años
   b.- 30 años
   c.- 40 años
   d.- 50 años
   e.- más de 50 años
5.- ¿Qué motivo o motivos tuvo usted para venir a radicar en la ciudad de Pucallpa?

.....
.....
.....
.....

6.- ¿Cuánto tiempo permanece usted en la ciudad de Pucallpa?
   a.- Menos de 1 año
   b.- Un año
   c.- 2 años
   d.- 3 años
   e.- 4 años
   f.- más de 4 años

7.- ¿Qué grado de estudios tiene usted?
   a.- Primaria
   b.- Secundaria
   c.- Secundaria incompleta
   d.- Carrera técnica
   e.- Superior incompleta
   f.- Título profesional
8.- ¿Qué ocupación tiene en la actualidad?
   a.- Su casa
   b.- Trabajos eventuales
   c.- Ambulante
   d.- Carpintero
   e.- Mecánico
   f.- Profesor
9.- ¿Cuál es el promedio de ingreso económico que percibe?
   a.- Menos de 500 soles
   b.- Más de 500 soles
   c.- 1000 nuevos soles
   d.- Más de mil nuevos soles
10.- ¿Cuál es el motivo o los motivos por los cuales invadió el terreno que actualmente ocupa?

   .....
   .....
   .....
   .....

11.- ¿Han tenido problemas legales como consecuencia de la invasión del terreno que actualmente ocupa?
   a.- Si
   b.- No
12.- ¿Tienen el servicio básico de luz eléctrica?
   a.- Si
   b.- No
13.- ¿Tienen el servicio básico de agua?
   a.- Si
   b.- No
14.- ¿Tienen el servicio básico de desagüe?
   a.- Si
   b.- No
15.- ¿Con qué tipo de servicio educativo cuentan en el asentamiento humano?
   a.- jardin.
   b.- Escuela
   c.- Colegio
   d.- Ninguno
16.- ¿Usted estaría de acuerdo con participar en una nueva invasión?
   a.- Totalmente de acuerdo
   b.- De acuerdo
   c.- En desacuerdo
   c.- Totalmente en desacuerdo

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

ANEXO 04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POSGRADO

FICHA REGISTRAL N° 01

FICHA REGISTRAL DE PROCESOS JUDICIALES POR EL DELITO DE USURPACIÓN EN LA CIUDAD DE PUCALLPA – REGIÓN UCAYALI EL AÑO 2009, EN CONTRA DE LOS INVASORES DE TERRENOS

JUZGADO	AÑO	N° DE PROCESO	SENTENCIA
	2009		a) Condenatoria
			b) Absolutoria
			c) Archivo definitivo
JUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Condenatoria
			b) Absolutoria
			c) Archivo definitivo
JUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Condenatoria
			b) Absolutoria
			c) Archivo definitivo
JUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Condenatoria
			b) Absolutoria
			c) Archivo definitivo
JUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Condenatoria
			b) Absolutoria
			c) Archivo definitivo
JUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Condenatoria
			b) Absolutoria
			c) Archivo definitivo
JUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Condenatoria
			b) Absolutoria
			c) Archivo definitivo

HILDER ALEGRÍA
TESISTA

ANEXO 05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POSGRADO

FICHA REGISTRAL N° 02

FICHA REGISTRAL DE PROCESOS JUDICIALES POR EL DELITO DE USURPACIÓN AGRAVADA EN LA CIUDAD DE PUCALLPA – REGIÓN UCAYALI EL AÑO 2009, EN CONTRA DE LOS INVASORES DE TERRENOS

JUZGADO	AÑO	N° DE PROCESO	SENTENCIA
	2009		a) Condenatoria
			b) Absolutoria
			c) Archivo definitivo
JUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Condenatoria
			b) Absolutoria
			c) Archivo definitivo
JUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Condenatoria
			b) Absolutoria
			c) Archivo definitivo
JUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Condenatoria
			b) Absolutoria
			c) Archivo definitivo
JUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Condenatoria
			b) Absolutoria
			c) Archivo definitivo
JUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Condenatoria
			b) Absolutoria
			c) Archivo definitivo
JUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Condenatoria
			b) Absolutoria
			c) Archivo definitivo

HILDER ALEGRÍA

TESISTA

ANEXO 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POSGRADO

FICHA REGISTRAL N° 03

FICHA REGISTRAL DE PROCESOS CIVILES SOBRE REINVINDICACIÓN Y DESALOJO EN LA CIUDAD DE PUCALLPA – REGIÓN UCAYALI EL AÑO 2009, EN CONTRA DE LOS INVASORES DE TERRENOS

PROCESOS SOBRE REINVINDICACIÓN

JUZGADO	AÑO	N° DE PROCESO	SENTENCIA
	2009		a) Fundada
			b) Infundada
			c) Archivo definitivo
JUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Fundada
			b) Infundada
			c) Archivo definitivo
JUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Fundada
			b) Infundada
			c) Archivo definitivo
JUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Fundada
			b) Infundada
			c) Archivo definitivo
JUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Fundada
			b) Infundada
			c) Archivo definitivo
JUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Fundada
			b) Infundada
			c) Archivo definitivo

HILDER ALEGRÍA

TESISTA

ANEXO 07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POSGRADO

FICHA REGISTRAL N° 04

PROCESOS SOBRE DESALOJO

JUZGADO	AÑO	N° DE PROCESO	SENTENCIA
	2009		a) Fundada
			b) Infundada
			c) Archivo definitivo
JUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Fundada
			b) Infundada
			c) Archivo definitivo
JUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Fundada
			b) Infundada
			c) Archivo definitivo
JUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Fundada
			b) Infundada
			c) Archivo definitivo
PJUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Fundada
			b) Infundada
			c) Archivo definitivo
JUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Fundada
			b) Infundada
			c) Archivo definitivo
JUZGADO	**AÑO**	**N° DE PROCESO**	**SENTENCIA**
	2009		a) Fundada
			b) Infundada
			c) Archivo definitivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
BIBLIOTECA CENTRAL
UNU
40TM

HILDER ALEGRÍA
TESISTA